



**CIUDAD DE TORREÓN**  
GOBIERNO MUNICIPAL 22 23 24  
**GACETA MUNICIPAL**





## GOBIERNO MUNICIPAL

**2022.2023.2024**

Licenciado Román Alberto Cepeda González, Presidente del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 104 inciso A fracción V y 176 fracción V del Código Municipal para el Estado a los Habitantes del Municipio les hace saber:

Que el R. Ayuntamiento que preside, con las facultades que le confieren los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158-U fracción I, numeral 1 de la Constitución Política del Estado Coahuila de Zaragoza, Artículo 8 fracciones I, II del Reglamento de la Gaceta Municipal del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, expide:

Publicación Oficial del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.



## INDICE

Página

<b>Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.....</b>	<b>2</b>
<b>Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión....</b>	<b>2</b>
<b>Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día. ....</b>	<b>2</b>
<b>Cuatro Punto del Orden del Día.- Informe de correspondencia recibida en la Secretaria del R. Ayuntamiento. ....</b>	<b>7</b>
<b>Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación del Informe de la Secretaria del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de mayo de 2024 de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 fracción III, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. ....</b>	<b>8</b>
<b>Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura, así como la aprobación del Acta de Cabildo, No. 63 derivada a la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria de fecha 05 de junio de 2024.....</b>	<b>9</b>
<b>Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la presentación, examen, glosa y dictaminación del Estado Financiero correspondiente del mes de mayo del Ejercicio Fiscal 2024. ....</b>	<b>9</b>
<b>Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la solicitud presentada por la Directora del Aviario Lira A.C., la C. Yolanda Lira Valles, relativo a la renovación de convenio de concertación y la continuidad de la entrega de un apoyo mensual. ....</b>	<b>15</b>
<b>Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la solicitud presentada por el Lic. Gerardo Arturo Bejarano Amador, en su calidad de Presidente del Comité Ejecutivo de la Feria de Torreón 2024.....</b>	<b>19</b>
<b>Décimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Contraloría relativo a la aprobación del Proyecto del Manual de Entrega Recepción General de la Administración 2022, 2023 y 2024 presentado por el Licenciado Miguel Ángel Zúñiga Chávez, Contralor Municipal. ....</b>	<b>24</b>



**Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra relativo a la solicitud de compra venta presentada por el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, a favor de la C. Celia Torres Escobar, respecto a un predio ubicado en la manzana 2, lote 2 en el Fraccionamiento Zaragoza Norte con una superficie de 160.00 metros cuadrados, en esta ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza. .... 27**

**Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra relativo a la solicitud de compra venta presentada por el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, a favor de la C. Zuli Julia Meza Bañuelos, respecto a un predio ubicado en la manzana “A” lote 11 en le Colonia Lucio Cabañas II con una superficie de 123.72 metros cuadrados en esta ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza. .... 32**

**Décimo Tercer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la enajenación a título oneroso a favor del C. Alan Aurelio Sevillano Bernal, de una fracción de área vial de la calle Jazmín que hace esquina con calle Lago de Peñuelas del Fraccionamiento Ampliación Zaragoza Sur con una superficie de 145.37 metros cuadrados, en esta ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza..... 38**

**Décimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la solicitud de compra venta presentada por el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, sobre 50 predios con la finalidad de reducir y abatir la ocupación irregular que se presentó en Blvd. Laguna, mediante la oferta de lotes ubicados en el Fraccionamiento San Agustín I y II Etapa en esta ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza..... 44**

**Décimo Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la enajenación a título de permuta de la persona moral Desarrollo y Construcciones ARCOS.A. de C.V. presentada por el C. Juan Carlos Arias Anzures de cuatro inmuebles de su propiedad a cambio de un inmueble propiedad municipal, ubicado en el Fraccionamiento Residencial y Habitacional Country Frondoso, en esta ciudad de Torreón. .... 54**

**Décimo Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil relativo a la aprobación de 07 (siete) solicitudes de diversos establecimientos mercantiles, para realizar cambios de domicilio, denominación y/o giro en sus certificaciones**



municipales de alcoholes..... 62

Décimo Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil relativo a la aprobación de la solicitud del establecimiento mercantil “OXXO SV4”, con domicilio el ubicado en Boulevard Independencia # 1492 Colonia Navarro, para la expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes. .... 66

Décimo Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Atención a la Juventud relativo a la aprobación de la convocatoria del “Cabildo Juvenil 2024”.... 69

Décimo Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación del Punto de Acuerdo de la Décima Tercera Regidora Alma Lucina Fong Meléndez, mediante el cual exhorta al H. Cabildo de Torreón la solicitud de instruir a la Tesorería Municipal de Torreón a efecto de destinar techo presupuestal suficiente a la Dirección de Comunicación Social para que en estos últimos 6 meses de esta administración municipal intensifique las campañas de prevención a la violencia a razón de genero incluyendo proyección de videos informativos y de storytelling en la principales salas de cine de la ciudad. .... 75

Vigésimo Punto del Orden del Día.- Presentación del Punto de Acuerdo de la Octava Regidora Karla Liliana Centeno Félix, por el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza a través de la Dirección de Comunicación Gubernamental para ceder espacios publicitarios físicos, digitales y luminosos a las dependencias centralizadas, organismos e institutos, descentralizados y desconcentrados de la administración pública municipal para difundir las actividades que se realicen en beneficio de la ciudadanía. .... 79

Vigésimo Primer Punto del Orden del Día.- Validación del Decreto 78, mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio público municipal, un inmueble que se identifica como fracción de área vial del andador peatonal de propiedad municipal colindante al lote 5 de la manzana 40 en el Fraccionamiento Ampliación Las Margaritas, con una superficie de 27.28 metros cuadrados, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de los C.C. Jesús Martínez Ramírez y María del Rosario Mercado Gutiérrez de Martínez. .... 81

Vigésimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta del Lic. Román Alberto Cepeda González, Presidente Municipal para integrar el Consejo Ciudadano de Transición. .... 84

Vigésimo Tercer Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.- Primero.- Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de 1 solicitud de establecimiento mercantil, para realizar cambio de domicilio, denominación y/o giro, en sus certificación municipal de alcoholes..... 88



**Vigésimo Tercer Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.- Segundo Asunto General.- Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de 1 (una) solicitud de establecimiento mercantil “OXXO Torreón 2000” con domicilio el ubicado en Blvd. Torreón 2000 #3001 Fraccionamiento Las Canteras para expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes..... 91**

**Vigésimo Tercer Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.- Tercer Asunto General.- Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género relativo a la solicitud enviada por la Directora del Instituto Municipal de la Mujer de Torreón, para que se autorice el proyecto del protocolo para la prevención y atención de la violencia por razón de género en el ámbito laboral de las empresas para el municipio de Torreón, así como el manual de atención para centros de trabajo aprobados por el consejo municipal de la mujer en la cuarta sesión extraordinaria del consejo, fecha 28 de noviembre 2023. .... 94**

**Vigésimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria. .... 98**



El C. Presidente Municipal, Licenciado Román Alberto Cepeda González, dio la bienvenida a todas y todos los asistentes a esta Sesión de Cabildo y solicitó a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento, Lic. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, dar inicio a los trabajos de la presente Sesión.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:40 (diez horas con cuarenta minutos) del día 05 (cinco) de julio de 2024 (dos mil veinticuatro), en la Sala de Cabildo, ubicada en el Séptimo Piso de la Presidencia Municipal, Recinto Oficial, con domicilio en Av. Ignacio Allende Número 333 Poniente, de la Colonia Centro, de esta ciudad, donde se reunieron las y los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento **2022, 2023 y 2024** para celebrar la **Quincuagésima**

### **Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo:**

C. Presidente Municipal, Licenciado Román Alberto Cepeda González.

Primer Regidor, Luis Jorge Cuerda Serna.

Segunda Regidora, Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez.

Tercer Regidor, Tiburcio Sánchez Dueñas.

Cuarta Regidora, Ana Luisa Cepeda Álvarez.

Quinto Regidor, Omar Morales Rodríguez.

Sexta Regidora, Blanca Álvarez Garza.

Séptimo Regidor, José Manuel Riveroll Duarte.

Octava Regidora, Karla Liliana Centeno Félix.

Noveno Regidor, José Arturo Rangel Peralta.

Décima Regidora, Elba Leticia de Alba Galarza.

Décimo Primer Regidor, Christian González Zambrano.

Décimo Segundo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma.

Décima Tercera Regidora, Alma Lucina Fong Meléndez.

Décima Cuarta Regidora, Zazil Pacheco Pérez.

Décimo Quinto Regidor, Cristian Manuel López Chávez.

Décimo Sexto Regidor, José Armando González Murillo.

Primera Síndica, Claudia Verónica González Díaz.



Segunda Síndica, Mónica Montero Cuéllar.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 21, inciso e) numeral 2 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

### **Primer Punto del Orden del Día. - Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.**

En relación al Primer Punto del Orden del Día, se procedió al paso Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta; haciendo del conocimiento a los Ediles de la inasistencia justificada de la Décima Séptima Regidora, Mónica Segura León; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 25 inciso b), del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se declara Quórum Legal.

### **Segundo Punto del Orden del Día. - Declaración de Validez de la Sesión.**

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 91 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón; **SE RESUELVE.**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los acuerdos que se tomen.

### **Tercer Punto del Orden del Día. - Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.**

En relación al Tercer Punto del Orden del Día, se sometió a votación la dispensa de la lectura del Orden del Día, la cual se aprobó por unanimidad de los presentes, siendo este el siguiente:



## ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de Asistencia y declaración de existencia del Quórum Legal.
- II. Declaración de Validez de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día.
- IV. Informe de correspondencia recibida en la Secretaria del R. Ayuntamiento.
- V. Presentación del Informe de la Secretaria del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de mayo de 2024 de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 fracción III, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- VI. Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura, así como la aprobación del Acta de Cabildo, No. 63 derivada a la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria de fecha 05 de junio de 2024.
- VII. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la presentación, examen, glosa y dictaminación del Estado Financiero correspondiente del mes de mayo del Ejercicio Fiscal 2024.
- VIII. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la solicitud presentada por la Directora del Aviario Lira A.C., la C. Yolanda Lira Valles, relativo a la renovación de convenio de concertación y la continuidad de la entrega de un apoyo mensual.
- IX. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la solicitud presentada por el Lic. Gerardo Arturo Bejarano Amador, en su calidad de Presidente del Comité Ejecutivo de la Feria de Torreón 2024.
- X. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Contraloría relativo a la aprobación del Proyecto del Manual de Entrega Recepción General de la Administración 2022, 2023 y 2024



presentado por el Licenciado Miguel Ángel Zúñiga Chávez, Contralor Municipal.

- XI.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra relativo a la solicitud de compraventa presentada por el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, a favor de la C. Celia Torres Escobar, respecto a un predio ubicado en la manzana 2, lote 2 en el Fraccionamiento Zaragoza Norte con una superficie de 160.00 metros cuadrados, en esta ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza.
- XII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra relativo a la solicitud de compraventa presentada por el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, a favor de la C. Zuli Julia Meza Bañuelos, respecto a un predio ubicado en la manzana "A" lote 11 en le Colonia Lucio Cabañas II con una superficie de 123.72 metros cuadrados en esta ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza.
- XIII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la enajenación a título oneroso a favor del C. Alan Aurelio Sevillano Bernal, de una fracción de área vial de la calle Jazmín que hace esquina con calle Lago de Peñuelas del Fraccionamiento Ampliación Zaragoza Sur con una superficie de 145.37 metros cuadrados, en esta ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza.
- XIV.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la solicitud de compraventa presentada por el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, sobre 50 predios con la finalidad de reducir y abatir la ocupación irregular que se presentó en Blvd.



Laguna, mediante la oferta de lotes ubicados en el Fraccionamiento San Agustín I y II Etapa en esta ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

- XV.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la enajenación a título de permuta de la persona moral Desarrollo y Construcciones ARCOS.A. de C.V. presentada por el C. Juan Carlos Arias Anzures de cuatro inmuebles de su propiedad a cambio de un inmueble propiedad municipal, ubicado en el Fraccionamiento Residencial y Habitacional Country Frondoso, en esta ciudad de Torreón.
- XVI.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil relativo a la aprobación de 07 (siete) solicitudes de diversos establecimientos mercantiles, para realizar cambios de domicilio, denominación y/o giro en sus certificaciones municipales de alcoholes.
- XVII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil relativo a la aprobación de la solicitud del establecimiento mercantil "OXXO SV4", con domicilio el ubicado en Boulevard Independencia # 1492 Colonia Navarro, para la expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes.
- XVIII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Atención a la Juventud relativo a la aprobación de la convocatoria del "Cabildo Juvenil 2024".
- XIX.** Presentación del Punto de Acuerdo de la Décima Tercera Regidora Alma Lucina Fong Meléndez, mediante el cual exhorta al H. Cabildo de Torreón la solicitud de instruir a la Tesorería Municipal de Torreón a efecto de destinar techo presupuestal suficiente a la Dirección de Comunicación Social para que en estos últimos 6 meses de esta administración municipal intensifique las campañas de prevención a la violencia a razón de genero incluyendo



proyección de videos informativos y de storytelling en la principales salas de cine de la ciudad.

- XX.** Presentación del Punto de Acuerdo de la Octava Regidora Karla Liliana Centeno Félix, por el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza a través de la Dirección de Comunicación Gubernamental para ceder espacios publicitarios físicos, digitales y luminosos a las dependencias centralizadas, organismos e institutos, descentralizados y desconcentrados de la administración pública municipal para difundir las actividades que se realicen en beneficio de la ciudadanía.
- XXI.** Validación del Decreto 78, mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio público municipal, un inmueble que se identifica como fracción de área vial del andador peatonal de propiedad municipal colindante al lote 5 de la manzana 40 en el Fraccionamiento Ampliación Las Margaritas, con una superficie de 27.28 metros cuadrados, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de los C.C. Jesús Martínez Ramírez y María del Rosario Mercado Gutiérrez de Martínez.
- XXII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta del Lic. Román Alberto Cepeda González, Presidente Municipal para integrar el Consejo Ciudadano de Transición.
- XXIII.** Asuntos Generales.
- XXIV.** Clausura de la Sesión Ordinaria.  
Así mismo se pone a consideración del Honorable Cabildo que en el orden del día mencionado se registraron los siguientes asuntos generales:
- 1.-** Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de 1 solicitud de establecimiento mercantil, para realizar cambio de domicilio, denominación y/o giro, en su certificación municipal de alcoholes. -
  - 2.-** Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de 1 (una) solicitud de establecimiento mercantil "OXXO Torreón



2000” con domicilio el ubicado en Blvd. Torreón 2000 #3001 Fraccionamiento Las Canteras para expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes.

**3.-** Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género relativo a la solicitud enviada por la Directora del Instituto Municipal de la Mujer de Torreón, para que se autorice el proyecto del protocolo para la prevención y atención de la violencia por razón de género en el ámbito laboral de las empresas para el municipio de Torreón, así como el manual de atención para centros de trabajo aprobados por el consejo municipal de la mujer en la cuarta sesión extraordinaria del consejo, fecha 28 de noviembre 2023.

El orden del día fue aprobado por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y, 102, y 105 inciso g) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón; se **RESUELVE:**

**ÚNICO.** - Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 05 de junio de 2024.

**Cuatro Punto del Orden del Día. - Informe de correspondencia recibida en la Secretaria del R. Ayuntamiento.**

En relación al Cuarto Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento, informó a este H. Cabildo, que se recibieron en esta Secretaría siete expedientes por parte de la Jefatura de Espectáculos, Espectaculares, Servicios y Eventos Especiales y Alcoholes de este Municipio, en los cuales se solicita el cambio de domicilio, denominación y/o giro de los siguientes establecimientos:

1. HAMBURGUESAS LUCKY - RESTAURANT BAR
2. MARISCOS BICHI - RESTAURANT BAR
3. MINISUPER EL TEJABAN - MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4. ONE STOP EL MARQUES - SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES
5. ABARROTÉS ÉXITO - MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA



## 6. TACOS EL CHILANGO - RESTAURANT BAR

## 7. HERMES - BAR

Mismos que serán turnados a la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, a fin de que sean dictaminados de la forma conducente por la mencionada comisión. De la misma forma, se pone a consideración del Honorable Cabildo, a fin de que sea otorgado la licencia especial a la que se refiere el artículo 28 fracción I, del Reglamento para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción X, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 28 fracción I del Reglamento para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

**Primero.** - Se otorga a los mencionados establecimientos Licencia o Permiso Especial improrrogable para funcionar hasta por treinta días sin licencia.

**Segundo.** - Se Turna a la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, a efecto de que emita el dictamen correspondiente.

**Tercero.** - Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, al Departamento de Espectáculos, Espectaculares, Servicios y Eventos Especiales y Alcoholes, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Quinto Punto del Orden del Día.** - **Presentación del Informe de la Secretaria del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de mayo de 2024 de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 fracción III, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.**

En relación al Quinto Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento en atención a lo dispuesto en el artículo 25, inciso e) del Reglamento Interior del R.



Ayuntamiento de Torreón, hizo del conocimiento a los munícipes que previamente les fue entregado el informe que contiene los expedientes turnados a Comisiones de ediles durante el mes de mayo del año 2024, de esta manera, se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 126 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en el artículo 25 inciso e) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón.

**Sexto Punto del Orden del Día. - Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura, así como la aprobación del Acta de Cabildo, No. 63 derivada a la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria de fecha 05 de junio de 2024.**

En relación al Sexto Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento, solicitó a las y los integrantes del H. Cabildo, la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo No. 63 derivada a la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria de fecha 05 de junio de 2024, toda vez que el proyecto del Acta les fue entregado previamente para su análisis y estudio, en los términos que establece los Artículos: 14 fracción X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, y Artículo 132 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 25 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **RESUELVE**:

**Único.** - Se aprueba la dispensa de la lectura, así como el contenido del Acta de Cabildo No. 63 derivada a la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria de fecha 05 de junio de 2024.

**Séptimo Punto del Orden del Día. - Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la presentación, examen, glosa y dictaminación del Estado Financiero correspondiente del mes de mayo del Ejercicio Fiscal 2024.**



En relación al Séptimo Punto del Orden del Día, la Secretaría del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor, Luis Jorge Cuerda Serna, Presidente de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA RELATIVO A LA PRESENTACIÓN, EXAMEN, GLOSA, Y DICTAMINACIÓN DEL ESTADO FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL EJERCICIO FISCAL 2024. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN COAHUILA. - De conformidad con lo dispuesto entre otros por los artículos 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza; la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en la Centésima Décima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de junio del presente año (2024), a las 09:00 horas sesionando de manera presencial en la sala número uno del sexto piso de la presidencia municipal y/o con el apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar a distancia de forma virtual acreditando el quorum legal al tenor de los siguientes apartados, se presenta ante el pleno de esta Sesión de Cabildo el siguiente dictamen: - **I. ANTECEDENTES - Primero.-** El Presidente de esta Comisión recibió el día 11 de junio del presente año el oficio con número de identificación y de registro TMT1249/2024 enviado por el C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández, Tesorero Municipal de esta Administración Pública Municipal 2022\*, 2023\* y 2024, relativo al envío y entrega de la información y documentación correspondiente al Informe Financiero mensual del mes de mayo de este ejercicio fiscal 2024; - Todo ello, para dar debido cumplimiento entre otros a lo establecido en el art. 129 fracción VII del Código Municipal y al artículo 21 fracción VIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón Coahuila de Zaragoza; - **Segundo.-** De igual forma, el día 19 de junio del presente año, se recibió el oficio con número de registro e identificación SRA/2185/2024, enviado por la Secretaría del Ayuntamiento, además de los anexos y documentos correspondientes al expediente del Informe Financiero relativo al mes de mayo de este ejercicio fiscal 2024, con la finalidad de que esta Comisión tenga toda la información relativa al tema y pueda esta Comisión sesionar y realizar los trabajos relativos a la presentación, examen, glosa, y dictaminación correspondiente del Informe Financiero mensual del mes de mayo del 2024; - **Tercero.-** Por lo anteriormente citado el pasado día 20 de junio del presente año el Presidente de esta Comisión, procedió a enviar la Convocatoria correspondiente para sesionar de**



TORREÓN  
**¡SIEMPRE  
PUEDE!**  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-22-01

# GACETA MUNICIPAL

Año MMXXIV

Número 64

26 de noviembre de 2024

manera presencial y/o virtual con el apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar a distancia, cita para el día 24 de junio del presente año, en punto de las 09:00 horas en la sala número 1 del sexto piso de la Sala de Regidurías y Sindicaturas del edificio de esta Presidencia Municipal; - **Cuarto.**- Todo ello, para dar debido cumplimiento entre otros a lo establecido en los artículos 75, 78 y 79 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento vigente y poder celebrar la reunión de trabajo para elaborar el dictamen correspondiente y en su caso realizar las actuaciones suficientes y necesarias para sustanciar el expediente, y; - **II. CONSIDERANDO - Primero.** - Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 112 fracción IV y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila; artículos 31, 32, 38 numeral 1, 39, 78, 85, 86, 87 y demás relativos del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón Coahuila, de Zaragoza; - **Segunda.** - Que del expediente analizado se desprenden el contenido de 12 hojas que integran y contienen la información y documentación relativa a la presentación, examen, y glosa, de/Informe Financiero del mes de mayo de este ejercicio fiscal 2024; - **Tercero.**- Que el expediente y los anexos entregados por parte del Tesorero Municipal al Presidente de esta Comisión y que fueron enviados en tiempo y forma para su estudio a las y los integrantes de esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública cumplen con todos los requisitos establecidos en la normatividad vigente para este tipo de casos, además; es para dar debido cumplimiento a lo establecido entre otros a los artículos 38 numeral 1, 39 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento; art. 21 fracción VIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal, artículo 112 fracción II y 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza se pudo emitir el presente dictamen al tenor de los siguientes Resolutivos se Resuelve: - **III. RESOLUTIVOS - Primero.** Una vez presentado, discutido y analizado el estado financiero correspondiente al mes de mayo del ejercicio fiscal 2024, y con fundamento entre otros a los artículos 38 numeral 1, 39 y demás relativos al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza vigente, artículos 102 fracción V numeral 6 y 112 fracción II y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila, fue sometido a votación de las y los munícipes que integraron el quorum legal de esta Comisión el Informe Financiero Mensual correspondiente al mes de mayo del este ejercicio fiscal 2024, el cual fue APROBADO POR MAYORÍA, para ello se computaron los votos a favor de las y los Comisionados CC. Luis Jorge Cuerda Serna, Claudia Verónica González Díaz, Tiburcio Sánchez Dueñas, Elba Leticia de Alba Galarza, José Armando González Murillo y los votos en contra de CC. Mónica Montero Cuellar y



*Jesús Javier Gómez Ledezma. (Se anexa al presente dictamen de manera integral el expediente, documentación e información del Informe del mes de mayo 2024) -*

**Segundo.** *Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento, el presente dictamen para la inclusión del mismo, en el orden del día de la siguiente Sesión de Cabildo; Firmando al calce para su debida constancia las personas que intervinieron en la Centésima Decima Segunda Sesión Ordinaria de esta Comisión. - Torreón Coahuila a 24 de junio del 2024 - H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Dado. En la ciudad de Torreón Coahuila a los veinticuatro días del mes de junio del presente año, dentro de los trabajos legislativos del IV punto del Orden del Día, de la Centésima Décima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.”*

Una vez analizada y discutida la propuesta, por MAYORÍA de 16 (dieciséis) votos a favor y 3 (tres) votos en contra de los C.C.: Décimo Segundo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma;

Décima Cuarta Regidora, Zazil Pacheco Pérez;

Segunda Síndica, Mónica Montero Cuellar; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 6 y fracción X, 104 inciso E) fracción II y 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento;

### **SE RESUELVE:**

**Primero.** - Se tiene por presentado y aprobado el Estado Financiero de la Tesorería Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, correspondiente al mes de mayo de 2024.

**Segundo.** - El informe del Estado Financiero presentado y aprobado, es el siguiente:



**Tesorería Municipal de Torreón  
Estado de Actividades  
Del 1 de MAYO al 31 de MAYO de 2024  
(Cifras en pesos)**

**INGRESOS y OTROS BENEFICIOS**

<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>80,620,089.89</b>
----------------------------	----------------------

Impuestos	40,905,943.02
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Contribuciones de Mejoras	1,213,848.01
Derechos	32,278,111.40
Productos	2,083,088.99
Aprovechamientos	4,139,098.47
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00

<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>206,011,487.54</b>
---	-----------------------

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	206,011,487.54
---	----------------

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00
--	------

<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>0.00</b>
------------------------------------	-------------

Ingresos Financieros	0.00
----------------------	------

Incremento por Variación de Inventarios	0.00
---	------

Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
--	------

Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
---------------------------------------	------

Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00
------------------------------------	------

<b>TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	<b>286,631,577.43</b>
---	-----------------------

**GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS**

<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>374,727,211.77</b>
---------------------------------	-----------------------



Año MMXXIV

Número 64

26 de noviembre de 2024

Servicios Personales	136,056,879.90
Materiales y Suministros	51,065,587.90
Servicios Generales	187,604,743.97
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>103,571,416.99</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	74,069,223.70
Transferencias al Resto del Sector Público	1,444,175.69
Subsidios y Subvenciones	1,444,175.69
Ayudas Sociales	28,058,017.60
Pensiones y Jubilaciones	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>6,803,984.29</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	6,803,984.29
Provisiones	0.00
Disminución de Inventarios	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00
Otros Gastos	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>6,011,687.93</b>



Inversión Pública no Capitalizable

6,011,687.93

TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	491,114,300.98
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO)	-204,482,723.55

**Tercero.** - Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, a las Direcciones de Ingresos, Egresos para todos los efectos legales a que haya lugar.

**Octavo Punto del Orden del Día.** - **Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la solicitud presentada por la Directora del Aviario Lira A.C., la C. Yolanda Lira Valles, relativo a la renovación de convenio de concertación y la continuidad de la entrega de un apoyo mensual.**

En relación al Octavo Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor, Luis Jorge Cuerda Serna, Presidente de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA DIRECTORA DEL AVIARIO LIRA A.C., LA C. YOLANDA LIRA VALLES, RELATIVO A LA RENOVACIÓN DE CONVENIO DE CONCERTACIÓN Y LA CONTINUIDAD DE LA ENTREGA DE UN APOYO MENSUAL. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA.** - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza; la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su Centésima Décima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada en dos vertientes la primera de ellas con apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar de manera virtual y/o a distancia, la segunda para sesionar de manera presencial en la Sala No. 1 del sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón el día miércoles 26 del presente año, a las once horas con treinta minutos (11:30), acreditando el quorum legal para tales efectos, se procedió a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES - Primero.** Con fecha 2 de mayo del presente año, la Directora del Aviario Lira presento una solicitud por



escrito al Presidente Municipal Lic. Román Alberto Cepeda González, en el cual solicitaba la renovación del Convenio y la solicitud de la continuidad del apoyo mensual para la manutención de 2,600 ejemplares que están en exhibición, además; de crear un espacio educativo para fomentar una cultura de conservación y cuidado de la fauna silvestre; - **Segundo.** Con fecha 21 de junio, fue entregado el dictamen de Tesorería identificado con número de registro y control DJF/TMT/129/2024 en el cual se informa que se tiene el presupuesto suficiente para otorgar un apoyo económico de manera mensual durante los meses de julio a diciembre del presente año. - Tercero. De igual forma, fue recibido el dictamen jurídico identificado y registrado con número control SRA/SAJ/592/2024, en donde informa y se resuelve que es Factible y Procedente la petición promovida por la C. Yolanda Lira Valles Directora del Aviario Lira A.C. y continuar con la renovación de un Convenio de Concertación entre A.C. del Aviario Lira y el Municipio de esta ciudad; - **Cuarto.** Por ello, con fecha 24 de junio fue recibido en la Presidencia de esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el oficio SRA/2310/2024, en el cual se solicita que la Comisión pueda proceder al estudio y análisis correspondiente del expediente con la finalidad de elaborar el dictamen correspondiente y enviarlo a la propia Secretaría del Ayuntamiento, para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo; - **Quinto.** El presidente de esta Comisión procedió en tiempo y forma a enviar la Convocatoria y cada uno de los documentos que integran el expediente respectivo con fecha martes 25 de junio del presente año, para sesionar en dos vertientes, la primera de ellas, con apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar de manera virtual y a distancia y la segunda; para sesionar de forma presencial en la Sala número I del sexto piso de la Presidencia Municipal, cita para el día miércoles 26 de junio en punto de las 11:30 horas. - Para el efecto de elaborar y en el caso de ser procedente, el dictamen correspondiente y realizar las actuaciones para sustanciar el expediente; y - **II. CONSIDERANDO - Primero.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto entre otros a los artículos 31, 34, 36, 105 fracción III, 107, 108, 109, 111 y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, artículos 31, 32, 35, 37, 38 numeral, 68, 72, 75, 76, 78 y 79 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza y demás relativos aplicables; - **Segundo.** Que del contenido del expediente turnado a esta H. Comisión se desprende lo relativo a la solicitud presentada para continuar con la renovación de un Convenio de Concertación y la continuidad del otorgamiento de un apoyo económico mensual; - **Tercero.** Y considerando que, es importante seguir generando conciencia y cultura educativa para fomentar la conservación y el cuidado de la fauna silvestre, y toda vez; que de



igual forma, este tipo de lugar “Aviario Lira” es único, cuando menos; en todo el Estado de Coahuila de Zaragoza, y representa un espacio adecuada para seguir fomentando la cultura y el cuidado de la conservación de diversa fauna, es básico que esta Administración Pública Municipal 2022-2024, apoye la operación y el funcionamiento de este espacio que se tiene en esta ciudad; - **Cuarto.** Por todo esto, fue sometido a la consideración de las y los integrantes de esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, el presente expediente; en donde cada una de las personas tuvo la oportunidad de manifestarse al respecto y por lo cual se a podido generar el consenso suficiente y necesario para elaborar el presente dictamen, además; con base y fundamento legal entre otros a lo establecido en los artículos 102 fracción V numeral 1; fracción VI numeral 1 y fracción X; artículos 107, 108, 109, 111 y 112 del Código Municipal para el Estado de Zaragoza; artículos 3 fracción I, 383, 384 y 409 fracción I del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 31, 32, 35, 37, 38 numeral 1, 39 y demás relativos del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, se procede a resolver en consecuencia en los términos y condiciones que a continuación se señalan: - **III. RESOLUTIVOS - Primero.** Se aprueba por UNANIMIDAD de los votos emitidos por las y los Comisionados que acreditaron el quorum legal, la firma y la renovación del Convenio de Concertación para este ejercicio 2024, entre el Municipio de Torreón Coahuila de Zaragoza y la C. Yolanda Lira Valles, en representación del “Aviario Lira A.C.”, además; ha sido determinado por las personas que integran esta Comisión, otorgar un apoyo económico mensual de \$42,000.00 (Cuarenta y dos mil pesos m.n. 00/100) **a partir del mes de junio y hasta el mes de diciembre del presente año con la finalidad de que el “Aviario Lira” y su Directora puedan seguir realizando actividades y eventos en favor de las personas y familias de este Municipio.** (Se anexa proyecto de Convenio); - **Segundo.** Se recomienda a la C. Yolanda Lira Valles, pueda establecer contacto y comunicación con la Tesorería Municipal, para el efecto de coordinarse para ver cómo debe de ser respaldado el apoyo antes mencionado, sobre el caso en particular de la expedición de una factura en favor de la Tesorería Municipal y por el concepto que esta Dirección General determine; - **Tercero.** Esta Comisión determina, que se de vista y se informe de la aprobación de este apoyo y Convenio entre otros, a la Tesorería Municipal, Dirección General de Desarrollo Social, a la Secretaría del Ayuntamiento para que de manera conjunta y coordinada con la C. Yolanda Lira Valles se formule, estructure, determine y se firme el Convenio de Concertación, con la finalidad de dar puntual seguimiento a las cláusulas de contraprestación y compromisos que deben de estar contempladas y/o establecidas en dicho Convenio; - **Cuarto.** La entrega del apoyo mensual estará condicionada a la presentación y entrega de la



*evidencia, soporte, documentos, información, entrega de factura y del informe correspondiente de la aplicación y el destino final de los recursos públicos, que deberá de entregar la C. Yolanda Lira Valles en su calidad de Directora del Aviario Lira, y persona solicitante, responsable del manejo y operación de dicha asociación ante la Tesorería Municipal o la Unidad administrativa que corresponda; - **Quinto. Se aprueba por UNANIMIDAD de votos, de igual forma; y con la finalidad de dar debido cumplimiento a la cláusula cuarta del Convenio de Concertación propuesto, sea designado como Enlace del Municipio, al Lic. Héctor Iván Estrada Baca, en el entendido de que la responsabilidad que se le confiere no es en razón de la persona, sino con motivo del cargo que desempeña, por ser el Director General de Desarrollo Social; - Sexto. Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen, para su inclusión en el orden del día de la siguiente sesión de Cabildo. - El presente dictamen fue aprobado por UNANIMIDAD en los términos y condiciones antes expuestos, para ello se computaron los votos a favor de las siguientes personas que acreditaron el quorum legal.***

*C. Luis Jorge Cuerda Serna;*

*C. José Armando González Murillo;*

*C. Claudia Verónica González Díaz;*

*C. Elba Leticia de Alba Galarza;*

*C. Tiburcio Sánchez Dueñas*

*C. Mónica Montero Cuellar;*

*C. Jesús Javier Gómez Ledezma;*

**COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - TORREÓN COAHUILA, A; 26 DE JUNIO DEL 2024 - Dado.** *En la ciudad de Torreón Coahuila a los veintiséis días del mes de junio del presente año, y dentro de los trabajos legislativos del punto IV del Orden del Día de la Centésima Décima Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.”*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 1 y fracción X, 104 inciso E) fracción II y 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**



**Primero.-** Se aprueba la firma y la renovación del Convenio de Concertación para este ejercicio 2024, entre el Municipio de Torreón Coahuila de Zaragoza y la C. Yolanda Lira Valles, en representación del “Aviario Lira A.C.”, además de otorgar un apoyo económico mensual de \$42,000.00 (Cuarenta y dos mil pesos m.n. 00/100) a partir del mes de junio y hasta el mes de diciembre del presente año con la finalidad de que el “Aviario Lira” y su Directora puedan seguir realizando actividades y eventos en favor de las personas y familias de este Municipio, lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen aprobado.

**Segundo.** La C. Yolanda Lira Valles, deberá establecer contacto y comunicación con la Tesorería Municipal, a efecto de coordinarse para ver cómo debe de ser respaldado el apoyo antes mencionado, sobre el caso en particular de la expedición de una factura en favor de la Tesorería Municipal y por el concepto que esta Dirección General determine.

**Tercero.** Se de vista del presente apoyo y convenio entre otros, a la Tesorería Municipal, Dirección General de Desarrollo Social, a la Secretaría del Ayuntamiento para que de manera conjunta y coordinada con la C. Yolanda Lira Valles se formule, estructure, determine y se firme el Convenio de Concertación, con la finalidad de dar puntual seguimiento a las cláusulas de contraprestación y compromisos que deben de estar contempladas y/o establecidas en dicho Convenio.

**Cuarto.** La entrega del apoyo mensual estará condicionada a la presentación y entrega de la evidencia, soporte, documentos, información, entrega de factura y del informe correspondiente de la aplicación y el destino final de los recursos públicos, que deberá de entregar la C. Yolanda Lira Valles en su calidad de Directora del Aviario Lira, y persona solicitante, responsable del manejo y operación de dicha asociación ante la Tesorería Municipal o la Unidad administrativa que corresponda.

**Quinto.** - Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, al Aviario Lira A.C., así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.



TORREÓN  
**¡SIEMPRE  
PUEDE!**  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-22-01

**Noveno Punto del Orden del Día. - Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la solicitud presentada por el Lic. Gerardo Arturo Bejarano Amador, en su calidad de Presidente del Comité Ejecutivo de la Feria de Torreón 2024.**

En relación al Noveno Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Décima Regidora, Elba Leticia de Alba Galarza, Vocal de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL LIC. GERARDO ARTURO BEJARANO AMADOR, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FERIA DE TORREÓN 2024. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA.**

- De conformidad a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza; la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su Centésima Décima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada en dos vertientes la primera de ellas con apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar de manera virtual y/o a distancia, la segunda para sesionar de manera presencial en la Sala No. 1 del sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón el día miércoles 26 del presente año, a las once horas con treinta minutos (11:30), acreditando el quorum legal para tales efectos, se procedió a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES**  
- **Primero.** Con fecha 19 de abril del presente año, el Presidente del Comité Ejecutivo de la Feria de Torreón Lic. Gerardo Arturo Bejarano Amador, presento ante el Presidente Municipal Lic. Román Alberto Cepeda González una solicitud de apoyo sobre seis puntos en específico, entre algunos de ellos y de manera general solicitaban. Apoyo para devolución de impuesto predial 2023, patrocinio, apoyo para la continuidad y presentación del espectáculo sobre hielo Show Ilusión On Ice como en años anteriores; entre otras; - **Segundo.** Con fecha 22 de abril del presente año, fue recibido el oficio SP 1159/19042024 enviado por el Lic. Fernando Ariel Martínez Mendoza, Secretario Particular a la Secretaría del Ayuntamiento y a la Tesorería Municipal en donde les daba a conocer la solicitud presentada con la finalidad de iniciar los trámites y gestiones para dar puntual contestación o respuesta a ello; -



**Tercero.** Posteriormente con fechas 23 y 24 de abril del presente año, el Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas en su calidad de Subsecretario del R. Ayuntamiento remitió los oficios SRA/1657/2024, SRA/1651/2024, SRA/1658/2024, enviados a las personas titulares de la Dirección General de Ordenamiento Territorial, Tesorería Municipal, Subsecretaría de Asuntos Jurídicos y a la Dirección de Servicios Públicos para que atendieran las solicitudes que les correspondan de acuerdo a las facultades, atribuciones, responsabilidades o funciones que se tienen en cada una de sus Unidades Administrativas; - **Cuarto.** Con fecha 13 junio del presente año, el Lic. Eder Jesús Farías Cedillo, Subsecretario de Asuntos Jurídicos, solicito información a la Dirección de Ingresos sobre una de las peticiones del Presidente del Comité Ejecutivo de la Feria de Torreón; la información solicitada fue entregada a la Subdirección de Asuntos Jurídicos con el oficio D.I./0504/2024; - **Quinto.** Así mismo, el Tesorero Municipal emitió el dictamen de factibilidad financiera en relación al otorgamiento de un apoyo económico solicitado por la “Feria Torreón”, “Feria del Algodón, Industrial y de la Uva de Torreón, A.C. en donde determina e informa: Que dentro del Presupuesto de Egresos para este ejercicio fiscal 2024, existe una partida 4000, denominada “Transferencias, Asignaciones, Subsidios, y Otras Ayudas” **para otorgar únicamente un apoyo económico por la cantidad de \$1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 m.n) para la realización de la feria Torreón 2024;** - **Sexto.** Con fecha 24 de junio del presente año, el dictamen jurídico SRA/SAJ/545/2024 emitido por el Lic. Eder Jesús Farías Cedillo, en donde resuelve que es procedente y factible, someter a consideración de la Comisión que corresponda, el estudio y análisis de la solicitud de apoyo económico para este ejercicio fiscal 2024 y que una vez dictaminado por parte de la Comisión lo que en derecho corresponda, se enviado el expediente y el dictamen respectivo a la Secretaría del Ayuntamiento, para su posible inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo; - **Séptimo.** Por todo esto, la Secretaría del Ayuntamiento el día 25 de junio del presente año, envió al Presidente de esta Comisión el oficio SRA/2311/2024, con la finalidad que se pudieran desarrollar las actividades y acciones legislativas correspondientes para de ser posible presentar el dictamen correspondiente en una próxima sesión de Cabildo para la dictaminación definitiva sobre este tema; - **Octavo.** Por ello, el Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública tuvo a bien, el día martes 25 de junio del presente año, informar, notificar y entregar a las y los integrantes de la Comisión en tiempo y forma la Convocatoria, el expediente y los anexos respectivos, de conformidad y en cumplimiento al Capítulo VI específicamente en los artículos 78 y 79 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento para sesionar el día miércoles 26 de junio del presente año, dentro de los trabajos de la Centésima Décima Tercera Sesión



Ordinaria de esta Comisión, cita para las 11:30 horas del día anteriormente señalado, para realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente recibido. - **II. CONSIDERANDO - Primero.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto de conformidad a lo dispuesto entre otros a lo establecido en el Capítulo IX “De las Comisiones” del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 31, 32, 38 numeral 1, 39 y demás relativos del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza; - **Segundo.** Que del expediente revisado se desprende la solicitud presentada por el Presidente del Comité Ejecutivo de la Feria de Torreón, y dentro de las peticiones realizadas **se está dictaminado en este momento** solo por la solicitud de “Patrocinio y apoyo para la celebración del espectáculo sobre hielo Show Illusion On Ice como se ha estado haciendo en años anteriores por la cantidad de \$1,500,000.00 (un Millón quinientos mil pesos 00/100 m.n.), porque se tiene conocimiento que; otras solicitudes están en proceso de revisión y análisis por las Unidades Administrativas correspondientes para proceder a dictaminar en su momento al respecto y por la o las Comisiones que corresponda; - **Tercero.** Que una vez que se han terminado los trabajos correspondientes de presentación, análisis, discusión, y de dictaminación requeridos para dar cumplimiento entre otros a lo establecido en los artículos 39, 72, 75, 76, 78 79 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento; y a lo establecido en el Capítulo IX del Código Municipal para el Estado de Coahuila, esta Comisión considera que se puede emitir el siguiente dictamen al tenor de los siguientes: - **III. RESOLUTIVOS - Primero.** **Se aprueba por UNANIMIDAD** de los votos emitidos por todas las y los Comisionados integrantes de esta Comisión, que acreditaron el quorum legal otorgar un apoyo económico por la cantidad **de \$1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 m.n.)** para sufragar los gastos de operación y funcionamiento de la “Feria de Torreón Coahuila 2024” pero sobre todo; en lo que corresponde al Evento de Talla Internacional “Show Illusion On Ice 2024, para que el mismo pueda ser presentado como una atracción más en favor y beneficio de toda la población de esta ciudad y personas que nos visiten; - **Segundo.** Se solicita al Lic. Gerardo Arturo Bejarano Amador Presidente del Comité Ejecutivo de la Feria, se pueda poner en contacto directo con la propia Tesorería Municipal para que se realice la gestión y se establezca la coordinación correspondiente, para el efecto de conocer la forma, plazos, condiciones y términos en los que será facilitado el apoyo económico anteriormente señalado y se precise con exactitud las contraprestaciones y/o apoyos que podrá recibir el Ayuntamiento por parte de las personas que organizan este evento y del propio Comité Ejecutivo de la Feria de Torreón Coahuila para este ejercicio fiscal 2024; - **Tercero.** Y toda vez, que el monto



*de apoyo económico aprobado por esta Comisión, tiene la etiqueta de “recursos públicos”, y sabedores que este no pierde su esencia, ni por su ingreso, registro, administración, uso, aplicación y destino final de los recursos, se solicita al Comité Ejecutivo de la Feria de Torreón, al propio Presidente del mismo el Lic. Gerardo Arturo Bejarano Amador y/o a su representante legal, puedan presentar un informe sobre el uso, destino y aplicación final de los recursos públicos entregados y recibidos por Ustedes, al final de la temporada de la feria y a más tardar al 30 de noviembre del presente año, con la finalidad de estar en condiciones de presentar los documentos y evidencias de uso, aplicación y destino final de los recursos, mismo que servirá de soporte y base para el momento de la fiscalización, evaluación y seguimiento que pudiera efectuar en su momento el ente fiscalizador de la Auditoría Superior del Estado y/o otros; - Cuarto.-Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la siguiente sesión de Cabildo. - El presente dictamen fue aprobado por **UNANIMIDAD** en los términos y condiciones antes expuestos, para ello se computaron los votos a favor de las siguientes personas que acreditaron el quorum legal.*

*C. Luis Jorge Cuerda Serna;*

*C. José Armando González Murillo;*

*C. Claudia Verónica González Díaz;*

*C. Elba Leticia de Alba Galarza;*

*C. Tiburcio Sánchez Dueñas;*

*C. Mónica Montero Cuellar;*

*C. Jesús Javier Gómez Ledezma;*

**COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - TORREÓN COAHUILA, A; 26 DE JUNIO DEL 2024 - Dado.** *En la ciudad de Torreón Coahuila a los veintiséis días del mes de junio del presente año, y dentro de los trabajos legislativos del punto V del Orden del Día de la Centésima Décima Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.”*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95 y 102 fracción V numeral 1 y fracción X, 104 inciso E) fracción II y 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**



**Primero.** - Se aprueba otorgar un apoyo económico por la cantidad de \$1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 m.n.) para sufragar los gastos de operación y funcionamiento de la “Feria de Torreón Coahuila 2024”, lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen aprobado.

**Segundo.-** Se solicita al Lic. Gerardo Arturo Bejarano Amador Presidente del Comité Ejecutivo de la Feria, ponerse en contacto directo con la propia Tesorería Municipal para que se realice la gestión y se establezca la coordinación correspondiente, para el efecto de conocer la forma, plazos, condiciones y términos en los que será facilitado el apoyo económico anteriormente señalado y se precise con exactitud las contraprestaciones y/o apoyos que podrá recibir el Ayuntamiento por parte de las personas que organizan este evento y del propio Comité Ejecutivo de la Feria de Torreón Coahuila para este ejercicio fiscal 2024.

**Tercero.** Se solicita al Comité Ejecutivo de la Feria de Torreón, al propio Presidente del mismo el Lic. Gerardo Arturo Bejarano Amador y/o a su representante legal, puedan presentar un informe sobre el uso, destino y aplicación final de los recursos públicos entregados, al final de la temporada de la feria y a más tardar al 30 de noviembre del presente año, con la finalidad de estar en condiciones de presentar los documentos y evidencias de uso, aplicación y destino final de los recursos, mismo que servirá de soporte y base para el momento de la fiscalización, evaluación y seguimiento que pudiera efectuar en su momento el ente fiscalizador de la Auditoría Superior del Estado y/o otros.

**Cuarto.** - Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, al Presidente de la Feria de Torreón, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Punto del Orden del Día.** - **Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Contraloría relativo a la aprobación del Proyecto del Manual de Entrega Recepción General de la Administración 2022, 2023 y 2024 presentado por el Licenciado Miguel Ángel Zúñiga Chávez, Contralor Municipal.**



En relación al Décimo Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Cuarta Regidora, Ana Luisa Cepeda Álvarez, Presidenta de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN CONTRALORÍA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL MANUAL DE ENTREGA RECEPCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN 2022, 2023 Y 2024, PRESENTADO POR EL LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL ZÚÑIGA CHÁVEZ, CONTRALOR MUNICIPAL.**

**- H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA:** - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 50, 85, 86, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Contraloría sesionó para su estudio, discusión y en su caso dictaminación, para la aprobación del Proyecto del Manual de Entrega Recepción General de la Administración 2022, 2023 y 2024 que presenta el Licenciado Miguel Ángel Zúñiga Chávez, Contralor Municipal, remitido por parte de Secretaría del R. Ayuntamiento. La Comisión de Contraloría integrada por las y los CC. C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, Mónica Montero Cuellar, Claudia Verónica González Díaz, Luis Jorge Cuerda Serna, José Arturo Rangel Peralta, Zazil Pacheco Pérez y José Armando González Murillo en su **TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE CONTRALORIA**, celebrada de forma presencial y virtual con ayuda de las plataformas electrónicas disponibles para sesionar a distancia, a los **veintiún días del mes de junio de dos mil veinticuatro, a las diez horas con quince minutos**, acreditando el quórum legal para tales efectos, proceden a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de Los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES - PRIMERO.** - Que el día 17 de junio del 2024, con número de oficio CMT/8966/13062024, el Licenciado Miguel Ángel Zúñiga Chávez, Contralor Municipal, remitió a la Secretaria del R. Ayuntamiento, el proyecto del Manual de Entrega Recepción General de la Administración 2022, 2023, y 2024. - **SEGUNDO.** - Con fecha 18 de junio del 2024, la Secretaria del Ayuntamiento LCDA. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, giró oficio de número SRA/2233/2024 a la Cuarta Regidora y Presidenta de la Comisión de Contraloría, a fin de analizar y dictaminar el Proyecto del Manual anteriormente descrito en este capítulo de ANTECEDENTES anexando al presente la documentación para los efectos legales a que haya lugar. - **TERCERO.** - Con fecha 20 de junio del 2024, la C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, Cuarta Regidora y presidenta de La Comisión de Contraloría emitió convocatoria



para la celebración de la *TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISION DE CONTRALORIA*, la cual tuvo verificativo a las diez horas con quince minutos del día veintiuno de junio presente año, en la que se desahogaron los trabajos correspondientes con fundamento en el artículo 72, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **II. CONSIDERANDO:** - **PRIMERO.** - Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con [o dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 50, 78, 79, 85, 86, 87 y 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** - Que el expediente anexadas al presente, que fue presentado con oportunidad. - **TERCERO.** Que, la Comisión de Contraloría, del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en sesión arribó a las conclusiones que sustentan el sentido del presente dictamen, considerando suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar, emitiendo los siguientes: - **III. RESOLUTIVOS:** - Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 105, 106 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 31, 32, 38 numeral 12, 50, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE:** - **I.** Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos de las y los comisionados que integraron el quórum legal, a efecto de la aprobación del **PROYECTO DEL MANUAL DE ENTREGA RECEPCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN 2022, 2023 Y 2024 PRESENTADO POR EL LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL ZÚÑIGA CHÁVEZ, CONTRALOR MUNICIPAL.** - **II.** Túrnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - **III.** - Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros Comisiones que integraron el quórum legal.

#### **H. COMISIÓN DE CONTRALORÍA**

- **Presidente, C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez.**
- **Secretaria C. Mónica Montero Cuellar**
- **Vocal C. Claudia verónica González Díaz**
- **Vocal C. Luis Jorge Cuerda Serna**
- **Vocal C. José Arturo Rangel Peralta**
- **Vocal C. Zazil Pacheco Pérez**
- **Vocal C. José Armando González Murillo**

**H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL -** Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los veinticuatro días del mes de junio de 2024.”



Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

**Primero.** - Se aprueba el Manual de Entrega Recepción General de la Administración 2022, 2023 y 2024 presentado por el Licenciado Miguel Ángel Zúñiga Chávez, Contralor Municipal, en los términos establecidos en el dictamen aprobado.

**Segundo.** - Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

**Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra relativo a la solicitud de compra venta presentada por el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, a favor de la C. Celia Torres Escobar, respecto a un predio ubicado en la manzana 2, lote 2 en el Fraccionamiento Zaragoza Norte con una superficie de 160.00 metros cuadrados, en esta ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza.**

En relación al Décimo Primer Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Décimo Quinto Regidor, Cristian Manuel López Chávez, Integrante de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

***“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA RELATIVO A LA SOLICITUD DE COMPRAVENTA PRESENTADO POR EL CONSEJO PROMOTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS RESERVAS TERRITORIALES DE TORREON, A FAVOR DE LA C. CELIA TORRES ESCOBAR, RESPECTO A UN PREDIO UBICADO EN LA MANZANA 2, LOTE 2 EN EL FRACCIONAMIENTO ZARAGOZA NORTE CON UNA SUPERFICIE DE 160.00 M<sup>2</sup>, EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA DE ZARAGOZA. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA - De conformidad con lo***



dispuesto en los artículos 87, 88, 89 y demás relativos del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra en su Trigésima Novena Sesión Ordinaria en la sala número cinco del Sexto Piso de la Presidencia Municipal de Torreón el día **viernes 07 de junio del 2024 a las 10:00 horas** y acreditando el quórum legal para tales efectos, se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES - Primero.** - Con fecha 16 de abril de 2024, el C. Sub Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante oficio número SRA/1540/2024, remitió a esta Comisión la solicitud de compraventa presentada por Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, a favor de la C. Celia Torres Escobar, respecto a un predio, ubicado en la Manzana 2, lote 2 en el fraccionamiento Zaragoza norte con una superficie de 160.00 m<sup>2</sup>. - **Segundo.** - Con fecha 09 de abril del 2024, mediante oficio número CPD/VE/0239/2024, el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, solicitó compra venta de un inmueble Municipal que se ubica en la ubicado en la Manzana 2, lote 2 en el fraccionamiento Zaragoza norte con una superficie de 160.00 m<sup>2</sup>. Con el objeto de dar trámite de compraventa a cada uno de los posesionarios, ya que dentro de sus atribuciones se encuentra el coadyuvar a la Administración Pública Municipal a reducir y abatir la ocupación irregular de áreas y predios mediante la oferta de tierra, atendiendo primordialmente las necesidades de los grupos menos favorecidos; y asegurar el patrimonio familiar de los adquirentes de inmuebles en las reservas territoriales o inmuebles que para tal fin adquieran. - **Tercero.** - Con fecha 15 de enero del 2024, el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER) emitió el Dictamen de Factibilidad Técnica, con número de oficio CPD/VE/GT/013/2024, en relación a la solicitud de compraventa, de un inmueble Municipal que se ubica en la Manzana 2, lote 2, en el fraccionamiento Zaragoza norte con una superficie de 160.00 m<sup>2</sup>. Con las siguientes medidas y colindancias: - **Lote 2 de la Manzana 2 descrita cuenta con una superficie de 160.00 m<sup>2</sup> y las siguientes medidas y colindancias:**

**Al Norte:** En 8.00 metros con Av. Islas Británicas.

**Al Oriente:** En 20.00 metros con lote 3 de la misma Manzana.

**Al Sur:** En 8.00 metros con lote 47 de la misma Manzana.

**Al Poniente:** En 20.00 metros con Lote 1 de la misma Manzana.

Siendo el titular de dicho inmueble el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.



**Cuarto.-** Con fecha del 31 de mayo del 2024 la presidencia de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma para celebrar la Trigésima Novena Sesión Ordinaria a efecto de elaborar el dictamen correspondiente. - **II. CONSIDERANDO**

- **Primero.** - Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 y 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 38 numeral 8, 46, 76, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza y demás relativos aplicables. - **Segundo.** - Que de las constancias que integran el presente expediente, se desprende que existe el oficio No. SRA/1540/2024, suscrito por el Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Sub Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, el cual dirige su atención a la Lic. Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez, Segunda Regidora y Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, con la finalidad de convocar a la Comisión para análisis y dictamen, respecto a la autorización de la solicitud de compra venta, a favor del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, de un lote ubicado en la Manzana 2, lote 2 en el fraccionamiento Zaragoza norte con una superficie de 160.00 m<sup>2</sup>. - **Tercero.** - Que con base en los documentos enviados por parte de la Secretaria del ayuntamiento del Municipio de Torreón, en base a la solicitud realizada por el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón referente a la solicitud de compraventa a favor de la C. Celia Torres Escobar, respecto a un predio en esta ciudad de Torreón, ubicado en un lote ubicado en la Manzana 2, lote 2 en el fraccionamiento Zaragoza norte con una superficie de 160.00 m<sup>2</sup>. Por lo que se hace los siguientes señalamientos y dictamen:

1.- El régimen de dominio público o privado a que pertenece el inmueble. **La superficie solicitada en venta forma parte de los Bienes de Dominio Privado de este Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER)**

2.- Las diferencias que puedan surgir entre los datos de la solicitud y las características materiales de los inmuebles. **El lote tiene una superficie de 160.00 m<sup>2</sup> y se dictamina sobre estas mismas.**

3.- La regularización de tenencia de la tierra. **El bien inmueble solicitado se justifica como un bien de dominio del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, inscrito ante el Registro Publico de la Propiedad y de comercio bajo la partida 5589, Libro 56, Sección I de fecha 17 de septiembre del 2002.**

4.- El uso de suelo. **El uso de suelo del predio indicado en el Plan Director de Desarrollo Urbano Vigente corresponde a habitacional H6.**



5.- La densidad de construcción y población de la ubicación del inmueble. **Es de un 95%.**

6.- La existencia de servicios públicos en los lugares de ubicación. **El inmueble materia de este dictamen se encuentra urbanizado.**

7.- Los otros requisitos que las normas aplicables establezcan. **El solicitante presento los siguientes documentos:**

1.- **Solicitud tipo de fecha 24 de noviembre del 2023**

2.- **Credencial de Elector emitida por el Instituto Nacional Electoral a nombre de Celia Torres Escobar.**

3.- **Acta de nacimiento de Celia Torres Escobar.**

4.- **CURP a nombre de Celia Torres Escobar.**

5.- **Acta de Matrimonio**

6.- **Acta de nacimiento a nombre de Ernesto Isaías Betancourt Monsivais.**

7.- **Credencial de Elector emitida por el Instituto Nacional Electoral a nombre de C. Ernesto Isaías Betancourt Monsivais.**

8.- **CURP a nombre de C. Ernesto Isaías Betancourt Monsivais.**

9.- **Carta de Ingresos de sueldo**

10.- **Comprobante de domicilio emitido por el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento.**

11.- **Certificado de existencia o inexistencia de propiedad a nombre de Celia Torres Escobar.**

12.- **Certificado de existencia o inexistencia de propiedad a nombre de Ernesto Betancourt Monsivais.**

13.- **Plano de Ubicación**

8.- Precio de venta a valor catastral autorizado en la cuadragésima segunda sesión ordinaria de cabildo el día 12 de octubre de 2023

Predio	Superficie	Valor Unitario	Total
Lote 2 Manzana 2	160.00 m <sup>2</sup>	\$163.12	\$26,099.20

9.- El dictamen se emitirá acompañado de un plano del inmueble: **Este Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, Dictamina Técnicamente Factible la venta del lote 2 de la manzana 2 del Fraccionamiento Zaragoza Norte.**

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra somete a consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento de Torreón, el presente dictamen con los siguientes: -

**III. RESOLUTIVOS:** - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102, fracción II, numeral 3 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza;



31, 32, inciso a) 47, 51, 73, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza; artículos 81, Fracción V, 98, Fracción III, 109, fracción V y 121 del Reglamento de Bienes Inmuebles Municipales y Certidumbre Patrimonial, SE RESUELVE: - **Primero.** - Se aprueba por unanimidad de votos emitidos por los comisionados que integraron el quórum legal, la compraventa a favor del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, ubicado en la Manzana 2, lote 2, en el fraccionamiento Zaragoza norte, en esta ciudad de Torreón con una superficie de 160.00 m<sup>2</sup>. Y las siguientes medidas y colindancias:

**Lote 2 de la Manzana 2 descrita cuenta con una superficie de 160.00 m<sup>2</sup> y las siguientes medidas y colindancias:**

**Al Norte:** En 8.00 metros con Av. Islas Británicas.

**Al Oriente:** En 20.00 metros con lote 3 de la misma Manzana.

**Al Sur:** En 8.00 metros con lote 47 de la misma Manzana.

**Al Poniente:** En 20.00 metros con Lote 1 de la misma Manzana.

**Segundo.** - Se establece como valor de venta a Valor Catastral Unitario de \$163.12 por M<sup>2</sup> autorizado con un valor total de \$26,099.20 aprobado en la cuadragésima segunda sesión ordinaria de cabildo el día 12 de octubre de 2023. - **Tercero.** - Túrnese a la Secretaria de Ayuntamiento para su inclusión en el Orden del día de la próxima sesión de Cabildo. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de las y los ediles que integraron el quorum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los comisionados:

- C. OLGA XÓCHITL CEPEDA RODRÍGUEZ
- C. JESÚS JAVIER GÓMEZ LEDEZMA
- C. JOSE ARTURO RANGEL PERALTA
- C. CLAUDIA VERONICA GONZALEZ DIAZ
- C. CHRISTIAN GONZÁLEZ ZAMBRANO
- C. ALMA LUCINA FONG MELÉNDEZ
- C. CRISTIAN MANUEL LÓPEZ CHÁVEZ

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA - Firmando al calce para su debida constancia: - H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA.** - Sala número cinco (5) del sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 07 de junio del año 2024.

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA RELATIVO A LA SOLICITUD DE COMPRA VENTA A FAVOR DE LA C. CELIA TORRES ESCOBAR, RESPECTO A UN PREDIO EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, UBICADO EN UN LOTE UBICADO EN LA MANZANA 2, LOTE 2 EN EL FRACCIONAMIENTO ZARAGOZA NORTE CON UNA SUPERFICIE DE 160.00 M<sup>2</sup>.” -----



Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95 y 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 21 y 135 del Reglamento de Bienes Inmuebles y Certidumbre Patrimonial; 8 del Reglamento Interior del Consejo Promotor de las Reservas Territoriales de Torreón; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

**Primero.** - Se aprueba la enajenación a título oneroso, mediante un contrato de compra - venta a favor de la C. Celia Torres Escobar, respecto a un predio ubicado en la manzana 2, lote 2 en el Fraccionamiento Zaragoza Norte con una superficie de 160.00 metros cuadrados, en esta ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza con las siguientes medidas y colindancias:

**Al Norte:** En 8.00 metros con Av. Islas Británicas.

**Al Oriente:** En 20.00 metros con lote 3 de la misma Manzana.

**Al Sur:** En 8.00 metros con lote 47 de la misma Manzana.

**Al Poniente:** En 20.00 metros con Lote 1 de la misma Manzana.

Siendo el titular de dicho inmueble el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón.

**Segundo.** - Se establece como valor de venta del Inmueble municipal, la cantidad de \$26,099.20 pesos, como precio de venta a valor catastral autorizado en la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo el día 12 de octubre de 2023.

**Tercero.** - Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, al Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra relativo a la solicitud de compra venta presentada por el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón,**



**a favor de la C. Zuli Julia Meza Bañuelos, respecto a un predio ubicado en la manzana “A” lote 11 en le Colonia Lucio Cabañas II con una superficie de 123.72 metros cuadrados en esta ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza.**

En relación al Décimo Segundo Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tercer Regidor, Tiburcio Sánchez Dueñas, Vocal de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA RELATIVO A LA SOLICITUD DE COMPRAVENTA PRESENTADO POR EL CONSEJO PROMOTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS RESERVAS TERRITORIALES DE TORREON, A FAVOR DE LA C. ZULI JULIA MEZA BAÑUELOS, RESPECTO A UN PREDIO UBICADO EN LA MANZANA “A”, LOTE 11 EN LA COLONIA LUCIO CABAÑAS II CON UNA SUPERFICIE DE 123.72 M<sup>2</sup>, EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA DE ZARAGOZA. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA -** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 87, 88, 89 y demás relativos del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra en su Trigésima Novena Sesión Ordinaria en la sala número cinco del Sexto Piso de la Presidencia Municipal de Torreón el día **viernes 07 de junio del 2024 a las 10:00 horas** y acreditando el quórum legal para tales efectos, se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES - Primero.** - Con fecha 16 de abril de 2024, el C. Sub Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante oficio número SRA/1543/2024, remitió a esta Comisión la solicitud de compraventa presentada por Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, a favor de la C. Zuli Julia Meza Bañuelos, respecto a un predio, ubicado en la Manzana “A”, lote 11 en la Colonia Lucio Cabañas II con una superficie de 123.72 m<sup>2</sup>. - **Segundo.** – Con fecha 09 de abril del 2024, mediante oficio número CPD/VE/0243/2024, el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, solicitó compra venta de un inmueble Municipal que se ubica en la ubicado en la Manzana “A”, lote 11 en la Colonia Lucio Cabañas II con una superficie de 123.72 m<sup>2</sup>. Con el objeto de dar trámite de compraventa a cada uno de los posesionarios, ya que dentro de sus atribuciones se encuentra el



coadyuvar a la Administración Pública Municipal a reducir y abatir la ocupación irregular de áreas y predios mediante la oferta de tierra, atendiendo primordialmente las necesidades de los grupos menos favorecidos; y asegurar el patrimonio familiar de los adquirentes de inmuebles en las reservas territoriales o inmuebles que para tal fin adquieran. - **Tercero.** - Con fecha 15 de enero del 2024, el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER) emitió el Dictamen de Factibilidad Técnica, con número de oficio CPD/VE/GT/012/2024, en relación a la solicitud de compraventa, de un inmueble Municipal que se ubica en la Manzana "A", lote 11 en la Colonia Lucio Cabañas II con una superficie de 123.72 m<sup>2</sup>. Con las siguientes medidas y colindancias:

**Lote 11 de la Manzana "A" descrita cuenta con una superficie de 123.72 m<sup>2</sup> y las siguientes medidas y colindancias:**

**Al Norte:** En 7.03 metros con calle Abundio Ramirez

**Al Oriente:** En 7.03 metros con lote 14 de la misma Manzana.

**Al Sur:** En 17.60 metros con lote 12 de la misma Manzana.

**Al Poniente:** En 17.56 metros con lote 10 de la misma Manzana.

Siendo el titular de dicho inmueble el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

**Cuarto.-.** Con fecha del 30 de mayo de 2024 la presidencia de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma para celebrar la Trigésima Novena Sesión Ordinaria a efecto de elaborar el dictamen correspondiente.

- **II. CONSIDERANDO - Primero.** - Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 y 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 38 numeral 8, 46, 76, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza y demás relativos aplicables. -

**Segundo.** - Que de las constancias que integran el presente expediente, se desprende que existe el oficio No. SRA/1543/2024, suscrito por el Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Sub Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, el cual dirige su atención a la Lic. Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez, Segunda Regidora y Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, con la finalidad de convocar a la Comisión para análisis y dictamen, respecto a la autorización de la solicitud de compra venta, a favor del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, de un lote ubicado en la Manzana "A", lote 11 en la Colonia Lucio Cabañas II con una superficie de 123.72 m<sup>2</sup>. - **Tercero.** - Que, con base en los documentos enviados por parte de la secretaria del ayuntamiento del Municipio de Torreón, en base a la solicitud realizada por el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales



de Torreón referente a la solicitud de compraventa a favor de la C. Zuli Julia Meza Bañuelos, respecto a un predio en esta ciudad de Torreón, ubicado en un lote en la Manzana "A", lote 11 en la Colonia Lucio Cabañas II con una superficie de 123.72 m<sup>2</sup>. Por lo que se hace los siguientes señalamientos y dictamen:

1.- El régimen de dominio público o privado a que pertenece el inmueble. **La superficie solicitada en venta forma parte de los Bienes de Dominio Privado de este Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER)**

2.- Las diferencias que puedan surgir entre los datos de la solicitud y las características materiales de los inmuebles. **El lote tiene una superficie de 123.72 m<sup>2</sup> y se dictamina sobre estas mismas.**

3.- La regularización de tenencia de la tierra. **El bien inmueble solicitado se justifica como un bien de dominio del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, con Escritura Publica 274, Volumen Segundo de fecha 4 de junio del 2019 inscrito ante el Registro Publico de la Propiedad y de Comercio con Folio Real N. 46764 de fecha 23 de agosto del 2021.**

4.- El uso de suelo. **El uso de suelo del predio indicado en el Plan Director de Desarrollo Urbano Vigente corresponde a habitacional H6.**

5.- La densidad de construcción y población de la ubicación del inmueble. **Es de un 95%.**

6.- La existencia de servicios públicos en los lugares de ubicación. **El inmueble materia de este dictamen se encuentra urbanizado.**

7.- Los otros requisitos que las normas aplicables establezcan. **El solicitante presento los siguientes documentos:**

1. **Solicitud tipo de fecha 30 de noviembre del 2023.**
2. **Credencial de Elector emitida por el Instituto Nacional Electoral a nombre de Zuli Julia Meza Bañuelos.**
3. **Acta de Nacimiento a nombre de Zuli Julia Meza Bañuelos.**
4. **CURP a nombre de Zuli Julia Meza Bañuelos.**
5. **Acta de Matrimonio**
6. **Acta de Nacimiento a nombre de Antonio Mora Silva.**
7. **CURP a nombre de Antonio Mora Silva.**
8. **Acta de Nacimiento a nombre de Jesús Arturo Monsivais Meza.**
9. **CURP a nombre de Jesús Arturo Monsivais Meza.**
10. **Credencial N° 1146900 del sector salud a nombre de Jesús Arturo Monsivais Meza, por discapacidad permanente intelectual**
11. **Comprobante de domicilio a emitido por el Simas**
12. **Carta de Ingresos**



**13. Certificado de Existencia o Inexistencia de propiedad a nombre de Zuli Julia Meza Bañuelos.**

**14. Certificado de Existencia o Inexistencia de propiedad a nombre de Antonio Mora Silva.**

**15. Plano de Ubicación**

8.- Precio de venta a valor catastral autorizado en la cuadragésima segunda sesión ordinaria de cabildo el día 12 de octubre de 2023

Predio	Superficie	Valor Unitario	Total
Lote 11 Manzana "A"	123.72 m <sup>2</sup>	\$266.15	\$32,928.08

9.- El dictamen se emitirá acompañado de un plano del inmueble: **Este Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón,**

**Dictamina Técnicamente Factible la venta del lote 11 de la manzana "A" de La Colonia Lucio Cabañas II, en virtud de tratarse de una situación de hecho. -**

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra somete a consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento de Torreón, el presente dictamen con los siguientes: -

**III. RESOLUTIVOS:** - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102, fracción II, numeral 3 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 31, 32, inciso a) 47, 51, 73, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza; artículos 81, Fracción V, 98, Fracción III, 109, fracción V y 121 del Reglamento de Bienes Inmuebles Municipales y Certidumbre Patrimonial, **SE RESUELVE:** - **Primero.** - Se aprueba por unanimidad de votos emitidos por los comisionados que integraron el quórum legal, la compraventa a favor del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, ubicado en la Manzana "A", lote 11, en la Colonia Lucio Cabañas II, en esta ciudad de Torreón con una superficie de 123.72 m<sup>2</sup>. Y las siguientes medidas y colindancias:

**Lote "A" de la Manzana 11 descrita cuenta con una superficie de 123.72 m<sup>2</sup> y las siguientes medidas y colindancias:**

**Al Norte:** En 7.03 metros con calle Abundio Ramirez

**Al Oriente:** En 7.03 metros con lote 14 de la misma Manzana.

**Al Sur:** En 17.60 metros con lote 12 de la misma Manzana.

**Al Poniente:** En 17.56 metros con lote 10 de la misma Manzana.

**Segundo.** - Se establece como valor de venta a Valor Catastral Unitario de \$266.15 por M<sup>2</sup> autorizado con un valor total de \$32,928.08 aprobado en la cuadragésima segunda sesión ordinaria de cabildo el día 12 de octubre de 2023. - **Tercero.** - Túrnese a la Secretaria de Ayuntamiento para su inclusión en el Orden del día de la próxima sesión de Cabildo. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos



de las y los ediles que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los comisionados:

- C. OLGA XÓCHITL CEPEDA RODRÍGUEZ
- C. JESÚS JAVIER GÓMEZ LEDEZMA
- C. JOSE ARTURO RANGEL PERALTA
- C. CLAUDIA VERONICA GONZALEZ DIAZ
- C. CHRISTIAN GONZÁLEZ ZAMBRANO
- C. ALMA LUCINA FONG MELÉNDEZ
- C. CRISTIAN MANUEL LÓPEZ CHÁVEZ

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA - Firmando al calce para su debida constancia: - H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA. - Sala número**

*cinco (5) del sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 07 de junio del año 2024. ESTA HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA RELATIVO A LA SOLICITUD DE COMPRAVENTA A FAVOR DE LA C. ZULI JULIA MEZA BAÑUELOS, RESPECTO A UN PREDIO EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, UBICADO EN UN LOTE EN LA MANZANA "A", LOTE 11 EN LA COLONIA LUCIO CABAÑAS II CON UNA SUPERFICIE DE 123.72 M<sup>2</sup>.*"

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95 y 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 21 y 135 del Reglamento de Bienes Inmuebles y Certidumbre Patrimonial; 8 del Reglamento Interior del Consejo Promotor de las Reservas Territoriales de Torreón; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

**Primero.** - Se aprueba la enajenación a título oneroso, mediante un contrato de compra - venta a favor de la C. Zuli Julia Meza Bañuelos, respecto a un predio ubicado en la manzana "A" lote 11 en le Colonia Lucio Cabañas II con una superficie de 123.72 metros cuadrados en esta ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con las siguientes medidas y colindancias:

**Al Norte:** En 7.03 metros con calle Abundio Ramírez.

**Al Oriente:** En 7.03 metros con lote 14 de la misma Manzana.

**Al Sur:** En 17.60 metros con lote 12 de la misma Manzana.

**Al Poniente:** En 17.56 metros con lote 10 de la misma Manzana.



Siendo el titular de dicho inmueble el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón.

**Segundo.** - Se establece como valor de venta del Inmueble municipal, la cantidad de \$32,928.08 pesos, como precio de venta a valor catastral autorizado en la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo el día 12 de octubre de 2023.

**Tercero.** - Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, al Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Tercer Punto del Orden del Día.** - **Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la enajenación a título oneroso a favor del C. Alan Aurelio Sevillano Bernal, de una fracción de área vial de la calle Jazmín que hace esquina con calle Lago de Peñuelas del Fraccionamiento Ampliación Zaragoza Sur con una superficie de 145.37 metros cuadrados, en esta ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza.**

En relación al Décimo Tercer Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Síndica, Claudia Verónica González Díaz, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

***“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA RELATIVO A LA ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DEL C. ALAN AURELIO SEVILLANO BERNAL, DE UNA FRACCIÓN DE ÁREA VIAL DE LA CALLE JAZMÍN QUE HACE ESQUINA CON LA CALLE LAGO PEÑUELAS DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN ZARAGOZA SUR CON UNA SUPERFICIE DE 145.37 METROS CUADRADOS, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 87, 88, 89 y demás relativos del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra en su Trigésima Sexta Sesión***



Ordinaria celebrada en la sala número cinco del Sexto Piso de la Presidencia Municipal de Torreón el día **jueves 25 de abril del 2024 a las 12:00 horas** y acreditando el quórum legal para tales efectos, se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES - Primero.** - Con fecha **20 de marzo de 2024**, la Ciudadana Secretaria del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante oficio número SRA/1129/2024, remitió a esta Comisión la solicitud de enajenación a título oneroso a favor del C. Alan Aurelio Sevillano Bernal, de una fracción de área vial de la calle Jazmín que hace esquina con la Calle Lago Peñuelas del Fraccionamiento Ampliación Zaragoza Sur con una superficie de 145.37 metros cuadrados, en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Mediante el oficio No. **DGOTU/DBIM/0353/2023**, signado por el Lic. Francisco José Torres Suárez, Director General de Ordenamiento Territorial - **Segundo.** - Con fecha del **23 de abril del 2024** la presidencia de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma para celebrar la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria a efecto de elaborar el dictamen correspondiente. - **II. CONSIDERANDO - Primero.** - Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 y 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 38 numeral 8, 46, 76, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza y demás relativos aplicables. - **Segundo.**- Que con base en los documentos enviados por parte de la Secretaria del ayuntamiento del Municipio de Torreón, en base a la solicitud realizada por el Lic. Francisco José Torres Suarez, referente a la solicitud de enajenación a título oneroso a favor del C. Alan Aurelio Sevillano Bernal, de una fracción de área vial de la calle Jazmín que hace esquina con la Calle Lago Peñuelas del Fraccionamiento Ampliación Zaragoza Sur con una superficie de 145.37 metros cuadrados, en esta Ciudad, por lo que se hace los siguientes señalamientos y dictamen:

- 1.- El régimen de dominio público o privado a que pertenece el inmueble. **La fracción de área vial solicitada forma parte de los Bienes de Dominio Público del Municipio.**
- 2.- El servicio público a que este efectuado el inmueble. **La fracción de terreno solicitada esta afectada al servicio de área vial de tipo local.**
- 3.- Las prohibiciones legales vigentes para enajenar, concesionar o gravar los inmuebles de que se trate. **De conformidad a lo acordado con la Dirección de Bienes inmuebles Municipales este punto será contestado por la Subsecretaria de Asuntos Jurídicos del Municipio.**



4.- Las diferencias que puedan surgir entre los datos de la solicitud y las características materiales de los inmuebles. **La superficie solicitada es de 145.37 m<sup>2</sup> y se dictamina sobre la misma superficie.**

5.- Los efectos del acto en el desarrollo social o económico y las causas por las que solicita la enajenación o concesión. **El solicitante señala que hace la solicitud de enajenación del inmueble porque representa la certidumbre del patrimonio familiar, generado a lo largo de los años.**

6.- La regularización de tenencia de la tierra. **El área vial solicitada se justifica como un bien de dominio público del municipio, conforme al área vial resultante del plano oficial autorizado del fraccionamiento Ampliación Zaragoza Sur y a lo establecido en los artículos 19,20 y 21 del reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila.**

7.- El uso de suelo. **La Fracción de terreno de área vial, presenta un uso de suelo de vialidad de tipo local.**

8.- La densidad de construcción y población de la ubicación del inmueble. **El fraccionamiento Ampliación Zaragoza Sur la densidad de construcción es de un 90%.**

9.- La existencia de servicios públicos en los lugares de ubicación. **El asentamiento humano se encuentra semi urbanizado.**

10.- Los otros requisitos que las normas aplicables establezcan. **El solicitante presento los siguientes documentos:**

1. **Solicitud tipo de fecha 22 de septiembre del 2023.**
2. **Aviso de privacidad para enajenación de bienes inmuebles.**
3. **Copia certificada de identificación oficial del INE del C. Alan Aurelio Sevillano Bernal.**
4. **Copia certificada del recibo de pago del servicio de Internet y telefonía y T.V. de paga de Megacable, como único comprobante de domicilio.**
5. **Croquis de ubicación del área vial de la calle Jazmín solicitada en enajenación.**
6. **Fotografías a color del inmueble construido sobre el área vial.**
7. **Original del Avalúo Comercial colegiado del área vial ocupada de la calle Jazmín.**
8. **Anuencia vecinal sin fecha, con copia de identificaciones y comprobante de domicilio.**
9. **Certificado de existencia de propiedad a nombre de Alan Aurelio Sevillano Bernal del lote 2, Manzana 15-A del fraccionamiento Loma Real.**



11.- El valor comercial de Inmueble determinado por el perito autorizado: **Esta Dirección Gral., no cuenta con presupuesto para la elaboración del avalúo requerido, sin embargo, señala como valor de referencia el cuantificado por la Tabla de valores Catastrales para el Ejercicio Fiscal 2023, de conformidad a los estados de cuenta de los inmuebles donde se establecen los siguientes valores:**

Predio	Superficie	V. U. S.	Total
Fracción de área vial	145.37 m <sup>2</sup>	N. 17, clave 3079 \$142.01	\$20,643.99 pesos

**Cabe señalar que el solicitante presenta avalúo comercial y colegiado, en el que se señala el valor únicamente del terreno por la cantidad de \$193,342.10 pesos (o sea a un valor por metro cuadrado de \$1,330.00 pesos).**

12.-El dictamen se expedirá acompañado de un plano del inmueble: **Esta Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, Dictamina factible la enajenación del área vial, en virtud de la no afectación a las obras de infraestructura pública, situación que se corrobora con los Dictámenes técnico del SIMAS de fecha 11 de octubre del 2023, dictamen de C.F.E. de fecha 17 de octubre del 2023, Dictamen técnico de TELMEX de fecha 05 de octubre del 2023, Dictamen de ECOGAS de fecha 09 de octubre del 2023 y el dictamen de la Dirección de Ingeniería de Transito y Vialidad, aunado al hecho de ser una situación de hecho como se constato en la visita física practicada y las fotografías tomadas al inmueble.**

**Cabe señalar que el solicitante no pudo demostrar que no es propietario de otro inmueble según se consta en el certificado de existencia de propiedad emitida por el Registro Publico de la Propiedad, señalando un inmueble a su favor en el fraccionamiento Loma Real con folio real 49749, lo anterior para su consideración.**

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra somete a consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento de Torreón, el presente dictamen con los siguientes: - **III. RESOLUTIVOS - PRIMERO.** - Se declara procedente la enajenación a título oneroso a través del contrato de compraventa del inmueble, propiedad del municipio que se ubica en una fracción de área vial de la calle Jazmín que hace esquina con la Calle Lago Peñuelas del Fraccionamiento Ampliación Zaragoza Sur con una superficie de 145.37 metros cuadrados, en esta ciudad de Torreón. - **SEGUNDO.-** Se pone a consideración del H. Cabildo para su discusión y aprobación, dado que se autoriza una desincorporación del inmueble propiedad del municipio ubicado Calle Lago Peñuelas del Fraccionamiento Ampliación Zaragoza Sur con una superficie de 145.37 metros cuadrados, para la enajenacion a titulo oneroso a favor



del C. Alan Aurelio Sevillano Bernal, el cual se denomina como: - Fracción de área vial de la calle Jazmín que hace esquina con la Calle Lago Peñuelas del Fraccionamiento Ampliación Zaragoza Sur con una superficie de 145.37 metros cuadrados, en esta ciudad de Torreón, con las siguientes medidas y colindancias:

**Al Noroeste:** 9.45 Metros colinda con Calle Lago Peñuelas.

**Al Noreste:** 15.93 Metros colinda con Calle Jazmín.

**Al Sureste:** 8.78 Metros colinda con área vial de la misma Calle Jazmín con ocupación irregular.

**Al Suroeste:** 15.98 Metros colinda con lote 37 de la manzana 89 del fraccionamiento Ampliación Zaragoza Sur.

**TERCERO.** - Se establece como valor de venta del Inmueble municipal, el costo de \$193,342.00 pesos, señalado en el antecedente noveno del Dictamen emitido por la Subsecretaria de Asuntos Jurídicos con oficio N. SRA/SAJ/180/2024, de fecha 06 de marzo del 2024. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de las y los ediles que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los comisionados:

- C. OLGA XÓCHITL CEPEDA RODRÍGUEZ
- C. JESÚS JAVIER GÓMEZ LEDEZMA
- C. JOSE ARTURO RANGEL PERALTA
- C. CLAUDIA VERÓNICA GONZÁLEZ DÍAZ
- C. CHRISTIAN GONZÁLEZ ZAMBRANO
- C. ALMA LUCINA FONG MELÉNDEZ
- C. CRISTIAN MANUEL LÓPEZ CHÁVEZ

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA - Firmando al calce para su debida constancia: - H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA - Sala número uno (5) del sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 25 de abril del año 2024.”**

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95 y 102 fracción V numeral 11 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 302 y 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 36, 37 fracción III, 38 y 40 así como los artículos 91, fracción III, 94 y 95 del Reglamento de Bienes Inmuebles y Certidumbre Patrimonial; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**



**Primero.** - Se aprueba la enajenación a título oneroso a través del contrato de compraventa del inmueble, propiedad del municipio que se ubica en una fracción de área vial de la calle Jazmín que hace esquina con la Calle Lago Peñuelas del Fraccionamiento Ampliación Zaragoza Sur con una superficie de 145.37 metros cuadrados, en esta ciudad de Torreón, lo anterior en los términos establecidos en el dictamen presentado.

**Segundo.** - Se aprueba la desincorporación del inmueble propiedad del municipio que se ubican en Calle Lago Peñuelas del Fraccionamiento Ampliación Zaragoza Sur con una superficie de 145.37 metros cuadrados, para la enajenación a título oneroso a favor del C. Alan Aurelio Sevillano Bernal, el cual se denomina como: Fracción de área vial de la calle Jazmín que hace esquina con la Calle Lago Peñuelas del Fraccionamiento Ampliación Zaragoza Sur con una superficie de 145.37 metros cuadrados, en esta ciudad de Torreón, con las siguientes medidas y colindancias:

**Al Noroeste:** 9.45 Metros colinda con Calle Lago Peñuelas.

**Al Noreste:** 15.93 Metros colinda con Calle Jazmín.

**Al Sureste:** 8.78 Metros colinda con área vial de la misma Calle Jazmín con ocupación irregular.

**Al Suroeste:** 15.98 Metros colinda con lote 37 de la manzana 89 del fraccionamiento Ampliación Zaragoza Sur.

**Tercero.** - Se establece como valor de venta del Inmueble municipal, el costo de \$193,342.00 pesos, según avalúo elaborado por los C.C.: Arq. Loretta Sanchez Ramirez, especialidad valuación inmobiliaria con cédula de especialidad: 5357460 e Ing. Rodolfo Aguilar Pérez, especialidad valuación inmobiliaria con cédula de especialidad: 6286009.

**Cuarto.** - La condición a que expresamente se sujeta la enajenación a título oneroso, es con el objeto de la regularización de tenencia de la tierra. En caso de darle un uso distinto al estipulado, por ese solo hecho se rescindirá el contrato y se



revertirá el predio junto con sus accesorios al patrimonio municipal, sin ninguna responsabilidad a cargo del R. Ayuntamiento de indemnizar al solicitante.

**Quinto.** - La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Sexto.-** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalicen los contratos respectivos ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacte por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Séptimo.** - Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Octavo.** - Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen los contratos.

**Noveno.** - Se instruye al solicitante que siendo debidamente registrada la escritura por el Notario, remita copia con datos registrales a esta Secretaria del R. Ayuntamiento para su custodia y archivo.

**Décimo.** - Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, Bienes Inmuebles Municipales, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

**Décimo Cuarto Punto del Orden del Día.** - **Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la solicitud de compraventa presentada por el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón,**



sobre 50 predios con la finalidad de reducir y abatir la ocupación irregular que se presentó en Blvd. Laguna, mediante la oferta de lotes ubicados en el Fraccionamiento San Agustín I y II Etapa en esta ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

En relación al Décimo Cuarto Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Segunda Regidora, Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez, Presidenta de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA RELATIVO A LA SOLICITUD DE COMPRAVENTA PRESENTADO POR EL CONSEJO PROMOTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS RESERVAS TERRITORIALES DE TORREÓN, SOBRE 50 PREDIOS CON LA FINALIDAD DE REDUCIR Y ABATIR LA OCUPACION IRREGULAR QUE SE PRESENTO EN BLVD. LAGUNA, MEDIANTE LA OFERTA DE LOTES UBICADOS EN EL FRACCIONAMIENTO SAN AGUSTIN I Y II ETAPA EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA DE ZARAGOZA. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA** - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 87, 88, 89 y demás relativos del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra en su Trigésima Novena Sesión Ordinaria en la sala número cinco del Sexto Piso de la Presidencia Municipal de Torreón el día viernes **07 de junio del 2024 a las 10:00 horas** y acreditando el quórum legal para tales efectos, se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES - Primero.** - Con fecha 17 de mayo de 2024, el C. Sub Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante oficio número SRA/1879/2024, remitió a esta Comisión la solicitud de compraventa presentada por Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, sobre 50 predios con la finalidad de reducir y abatir la ocupación irregular que se presentó en Blvd. Laguna, mediante la oferta de lotes ubicados en el fraccionamiento San Agustín I y II etapa en esta ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **Segundo.** – Con fecha 09 de mayo del 2024, mediante oficio número CPD/VE/0361/2024, el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, envió 50 expedientes con la finalidad de que se autorice la enajenación a título oneroso, a cada uno de



los interesados con el propósito de reducir y abatir la ocupación irregular que se presentó en Blvd. Laguna, mediante la oferta de 50 lotes ubicados en el fraccionamiento san Agustín I y II etapa. Con el objeto de facilitar el trámite de compraventa a cada uno de los poseedores, ya que dentro de sus atribuciones se encuentra el coadyuvar a la Administración Pública Municipal a reducir y abatir la ocupación irregular de áreas y predios mediante la oferta de tierra, atendiendo primordialmente las necesidades de los grupos menos favorecidos; y asegurar el patrimonio familiar de los adquirentes de inmuebles en las reservas territoriales o inmuebles que para tal fin adquieran. - **Tercero.** - Con fecha 19 de marzo del 2024, el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER) emitió Dictámenes de Factibilidad Técnica, en relación a la solicitud de compraventa, sobre 50 predios con la finalidad de reducir y abatir la ocupación irregular que se presentó en Blvd. Laguna, mediante la oferta de lotes ubicados en el fraccionamiento san Agustín I y II etapa en esta ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza. Con las siguientes medidas y colindancias:

No.	NOMBRES	MANZANA	LOTE	MEDIDAS Y COLINDANCIAS	SUPERFICIE TOTAL
1.-	MORAYMA MICHEL GARCIA HERNANDEZ	1	1	NORORIENTE: EN 12.54 CON LOTE N. 2 DE LA MISMA MANZANA. SURPONIENTE: EN 14.30 M. CON LOTES 39 Y 40 DE LA MISMA MANZANA. SURORIENTE EN: 8.25 M CON LOTE N.3 DE LA MISMA MANZANA NORPONIENTE: EN 8.44 M. CON AV. JUAN RULFO	110.71 MTS.
2.-	WENDY PALOMA OLVERA LLANAS	2	17	NORORIENTE: EN 7.00 M. CON AV. JUAN JOSE ARREOLA SURPONIENTE: EN 7.00 M. CON LOTE N. 32 DE LA MISMA MANZANA SURORIENTE: EN 16.50 M CON LOTE N. 18 DE LA MISMA MANZANA NORPONIENTE: EN 16.50 CON LOTE N. 16 DE LA MISMA MANZANA	115.50 MTS.
3.-	DOROTEA REYES IBARRA	3	5	NORORIENTE: EN 7.00 M. CON AV. JUAN JOSE ARREOLA SURPONIENTE: EN 7.00 M. CON LOTE N.23 DE LA MISMA MANZANA SURORIENTE: EN 16.50 M. CON LOTE N.6 DE LA MISMA MANZANA NORPONIENTE: EN 16.50 M. CON LOTE N. 4 DE LA MISMA MANZANA	115.50 MTS.
4.-	LILIANA CISNEROS RODRIGUEZ	8	6	NORORIENTE: EN 16.50 M. CON LOTE N. 7 DE LA MISMA MANZANA SURPONIENTE: EN 16.50 M. CON LOTE N. 5 DE LA MISMA MANZANA. SURORIENTE: EN 7.00 M. CON LOTE N. 25 DE LA MISMA MANZANA. NORPONIENTE: EN 7.00 M. CON LA CALLE MANUEL GUTIERREZ NAJERA	115.50 MTS.
5.-	SANDRA AMPARO MACIEL ALAMO	22	1	NORORIENTE: EN 13.00 M. CON LOTE N. 2 DE LA MISMA MANZANA SURPONIENTE: EN 13.00 M. CON CALLE MARIANO AZUELA SURORIENTE: EN 7.00 M. CON LOTE 3 DE LA MISMA MANZANA NORPONIENTE: EN 7.00 M CON CALLE JAIME SABINES	91.00 MTS.
6.-		3	4	NORORIENTE: EN 7.00 M CON LOTE N. 12 DE LA MISMA MANZANA SURPONIENTE: EN 7.00 M CON AV. OCTAVIO PAZ	115.50 MTS.



	KARLA YAZMIN DUEÑEZ CASTREJON			SURORIENTE: EN 16.50 M CON LOTE N. 5 DE LA MISMA MANZANA NORPONIENTE: EN 16.50 CON LOTE N. 3 DE LA MISMA MANZANA	
7.-	CELIA GOMEZ GOMEZ	3	6	NORORIENTE: EN 7.00 M CON LOTE N. 10 DE LA MISMA MANZANA SURPONIENTE: EN 7.00 M CON AV. OCTAVIO PAZ SURORIENTE: EN 16.50 M CON LOTE N. 7 DE LA MISMA MANZANA NORPONIENTE: EN 16.50 M CON LOTE N.5 DE LA MISMA MANZANA	115.50 MTS.
8.-	CLAUDIA JUDITH GOMEZ PALOMO	13	3	NORORIENTE: EN 18.21 M CON LOTE N. 4 DE LA MISMA MANZANA SURPONIENTE: EN 18.65 M CON LOTE N. 2 DE LA MISMA MANZANA SURORIENTE: EN 7.00 M CON CALLE JAIME TORRES BODET NORPONIENTE: EN 7.01 M CON FRACC. SAN AGUSTIN 1 ERA ETAPA	128.99 MTS.
9.-	HAYDEE ABIGAIL LOPEZ MENA	13	4	NORORIENTE: EN 17.77 M CON LOTE N. 5 DE LA MISMA MANZANA SURPONIENTE: EN 18.21 M CON LOTE N. 3 DE LA MISMA MANZANA SURORIENTE: EN 7.00 M CON CALLE JAIME TORRES BODET NORPONIENTE: EN 7.01 M CON FRACC. SAN AGUSTIN 1 ERA ETAPA	125.94 MTS.
10.-	HONORIA SAIZ RODRIGUEZ	14	31	NORORIENTE: EN 16.50 M CON AVENIDA ANTONIO CASO SURPONIENTE: EN 16.53 M CON LOTE N. 15 DE LA MISMA MANZANA SURORIENTE: EN 11.56 M CON LOTE N. 32 DE LA MISMA MANZANA NORPONIENTE: EN 12.52 M CON AVENIDA JOSE AGUSTIN	198.68 MTS.
11.-	DARA JUDITH LOPEZ MENA	14	32	NORORIENTE: EN 12.84 CON AVENIDA ANTONIO CASO SURPONIENTE: EN 16.53 CON LOTE N. 16 DE LA MISMA MANZANA SURORIENTE: EN 11.21 M CON AVENIDA JUAN RULFO NORPONIENTE: EN 11.56 M CON LOTE N. 31 DE LA MISMA MANZANA	163.43 MTS.
12.-	FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ REYES	15	32	NORORIENTE: EN 18.00 M CON AVENIDA ANTONIO CASO SURPONIENTE: EN 18.03 M CON LOTE N. 16 DE LA MISMA MANZANA SURORIENTE: EN 8.79 M CON LOTE 33 DE LA MISMA MANZANA NORPONIENTE: EN 9.84 M CON AVENIDA JUAN RULFO	167.65 MTS.
13.-	JOSE ALFREDO TREVIÑO SAIZ	17	22	NORORIENTE: EN 16.50 M CON LOTE N. 23 DE LA MISMA MANZANA SURPONIENTE: EN 16.50 M CON LOTE N.21 DE LA MISMA MANZANA SURORIENTE: EN 7.00 M CON AVENIDA ROSALES CASTELLANOS NORPONIENTE: EN 7.00 M CON LOTE N. 25 DE LA MISMA MANZANA	115.50 MTS.
14.-	CLARA ESMERALDA MARTINEZ MORENO	23	8	NORORIENTE: EN 13.47 M CON LOTE N. 9 DE LA MISMA MANZANA SURPONIENTE: EN 13.69 M CON LOTE N. 7 DE LA MISMA MANZANA SURORIENTE: EN 7.00 M CON CALLE JAIME TORRES BODET NORPONIENTE: EN 7.00 M CON OTRO PREDIO	95.06 MTS.
15.-	EVELYN MACHADO FAVELA	23	14	NORORIENTE: EN 11.77 M CON AV. ANTONIO CASO SURPONIENTE: EN 12.37 M CON LOTE N. 13 DE LA MISMA MANZANA SURORIENTE: EN 19.50 M CON CALLE JAIME TORRES BODET NORPONIENTE: EN 19.51 M CON OTRO PREDIO	235.28 MTS.
				NORORIENTE: EN 13.00 M CON LOTE N. 9 DE LA MISMA MANZANA	



16.-	DAVID RENE RIVERA BARRIONUEVO	24	10	SURPONIENTE: EN 13.00 M CON LOTE N. 11 DE LA MISMA MANZANA SURORIENTE: EN 7.00 CON AV. XAVIER VILLAUURUTIA NORPONIENTE: EN 7.00 CON LOTE N. 3 DE LA MISMA MANZANA	91.00 MTS.
17.-	FELIX FERNANDO ADAME FRANCO	24	11	NORORIENTE: EN 13.00 M CON LOTE N. 10 DE LA MISMA MANZANA SURPONIENTE: EN 13.00 M CON LOTE N. 12 DE LA MISMA MANZANA SURORIENTE: EN 7.00 M CON AV. XAVIER VILLAUURUTIA NORPONIENTE: EN 7.00 M CON LOTE N. 2 DE LA MISMA MANZANA	91.00 MTS.
18.-	LENET AGUILAR AGUILAR	24	12	NORORIENTE: EN 13.00 CON LOTE N. 11 DE LA MISMA MANZANA SURPONIENTE: EN 13.29 M CON AV. JUAN JOSE ARREOLA SURORIENTE: EN 8.45 M CON XAVIER VILLAUURUTIA NORPONIENTE: EN 11.23 M CON LOTE N. 1 DE LA MISMA MANZANA	127.92 MTS.
19.-	GRETTEL LIZBETH RAMIREZ HERRERA	25	21	NORORIENTE: EN 13.00 M CON LOTE N. 20 DE LA MISMA MANZANA SURPONIENTE: EN 13.00 CON LOTE N. 22 DE LA MISMA MANZANA SURORIENTE: EN 7.00 CON AV. XAVIER VILLAUURUTIA NORPONIENTE: EN 7.00 M CON LOTE N. 12	91.00 MTS.
20.-	CRISTIAN AXEL BARRAZA HERRERA	25	22	NORORIENTE: EN 13.00 M CON LOTE N. 21 DE LA MISMA MANZANA SURPONIENTE: EN 13.00 CON LOTE N. 23 DE LA MISMA MANZANA SURORIENTE: EN 7.00 CON AV. XAVIER VILLAUURUTIA NORPONIENTE: EN 7.00 M CON LOTE N. 11	91.00 MTS.
21.-	JOSE DANIEL GUARDADO SAENZ	25	23	NORORIENTE: EN 13.00 M CON LOTE N. 22 DE LA MISMA MANZANA SURPONIENTE: EN 13.00 M CON LOTE N. 24 DE LA MISMA MANZANA SURORIENTE: EN 7.00 CON AV. XAVIER VILLAUURUTIA NORPONIENTE: EN 7.00 M CON LOTE N. 10	91.00 MTS.
22.-	MARÍA IBETH FAVILA OLVERA	25	29	NORORIENTE: EN 13.00 M CON LOTE N. 28 DE LA MISMA MANZANA SURPONIENTE: EN 13.00 M CON LOTE N. 30 DE LA MISMA MANZANA SURORIENTE: EN 7.00 CON AV. XAVIER VILLAUURUTIA NORPONIENTE: EN 7.00 M CON LOTE N. 4	91.00 MTS.
23.-	CARLOS ALFREDO TRIANA FAVELA	25	30	NORORIENTE: EN 13.00 M CON LOTE N. 29 DE LA MISMA MANZANA SURPONIENTE: EN 13.00 M CON LOTE N. 31 DE LA MISMA MANZANA SURORIENTE: EN 7.00 CON AV. XAVIER VILLAUURUTIA NORPONIENTE: EN 7.00 M CON LOTE N. 3	91.00 MTS.
24.-	MARÍA LUISA OLVERA MENA	25	31	NORORIENTE: EN 13.00 M CON LOTE N. 30 DE LA MISMA MANZANA SURPONIENTE: EN 13.00 M CON LOTE N. 32 DE LA MISMA MANZANA SURORIENTE: EN 7.00 M CON XAVIER VILLAUURUTIA NORPONIENTE: EN 7.00 CON LOTE N. 2	91.00 MTS.
25.-	ERICA YESENIA GOMEZ VEGA	51	19	NORORIENTE: EN 7.00 M CON CALLE GUADALUPE AMOR SURPONIENTE: EN 7.00 M CON LOTE N. 2 DE LA MISMA MANZANA SURORIENTE: EN 15.00 M CON LOTE N. 20 DE LA MISMA MANZANA NORPONIENTE: EN 15.00 M CON LOTE N. 18 DE LA MISMA MANZANA	105.00 MTS.



No.	NOMBRES	MANZANA	LOTE	MEDIDAS Y COLINDANCIAS	SUPERFICIE TOTAL
26.-	SANDRA LUZ GARCIA DAVALOS	51	1	NORORIENTE: EN 8.50 M CON LOTE N. 20 DE LA MISMA MANZANA SURPONIENTE: EN 8.50 M CON CALLE RUBEN DARIO SURORIENTE: EN 15.00 M CON CALLE AMADO NERVO NORPONIENTE: EN 15.00 M CON LOTE N. 2 DE LA MISMA MANZANA	127.50 MTS.
27.-	MARÍA FERNANDA VAZQUEZ AGUAYO	51	2	NORORIENTE: EN 7.00 CON LOTE N. 19 DE LA MISMA MANZANA SURPONIENTE: EN 7.00 M CON CALLE RUBEN DARIO SURORIENTE: EN 15.00 M CON LOTE N. 1 DE LA MISMA MANZANA NORPONIENTE: EN 15.00 M CON LOTE N. 3 DE LA MISMA MANZANA	105.00 MTS.
28.-	WILBERTO GOMEZ VEGA	51	3	NORORIENTE: EN 7.00 M CON LOTE N. 18 DE LA MISMA MANZANA SURPONIENTE: EN 7.00 M CON CALLE RUBEN DARIO SURORIENTE: EN 15.00 M CON LOTE N. 2 DE LA MISMA MANZANA NORPONIENTE: EN 15.00 M CON LOTE N. 4 DE LA MISMA MANZANA	105.00 MTS.
29.-	JESÚS ALFONSO IBARRA ALVAREZ	51	4	NORORIENTE: EN 7.00 M CON LOTE N. 17 DE LA MISMA MANZANA SURPONIENTE: EN 7.00 M CON CALLE RUBEN DARIO SURORIENTE: EN 15.00 M CON LOTE N. 3 DE LA MISMA MANZANA NORPONIENTE: EN 15.00 M CON LOTE N. 5 DE LA MISMA MANZANA	105.00 MTS.
30.-	JUAN ALBERTO MANCINAS GARCIA	51	18	NORORIENTE: EN 7.00 CON CALLE GUADALUPE AMOR SURPONIENTE: EN 7.00 M CON LOTE N. 3 DE LA MISMA MANZANA SURORIENTE: EN 15.00 M CON LOTE N. 19 DE LA MISMA MANZANA NORPONIENTE: EN 15.00 M CON LOTE N. 17 DE LA MISMA MANZANA	105.00 MTS.
31.-	FRANCISCO IVAN DE AVILA SONORA	58	1	NORORIENTE: EN 15.00 M CON LOTE N. 2 EN LA MISMA MANZANA SURPONIENTE: EN 15.00 M CON CALLE HELENA BERISTAIN SURORIENTE: EN 7.00 M CON LOTE N. 34 DE LA MISMA MANZANA NORPONIENTE: EN 7.00 CON CALLE SALVADOR NOVO	105.00 MTS.
32.-	WILLIAM GARCIA RAMOS	60	33	NORORIENTE: EN 15.00 M CON LOTE N. 32 DE LA MISMA MANZANA SURPONIENTE: EN 15.00 M CON LOTE N. 34 DE LA MISMA MANZANA SURORIENTE: EN 7.00 CON AV. ALFONSO REYES NORPONIENTE: EN 7.00 CON LOTE N. 14 DE LA MISMA MANZANA	105.00 MTS.
33.-	MARÍA MANUELA JAQUEZ ORTEGA	60	36	NORORIENTE: EN 15.00 M CON LOTE N. 35 DE LA MISMA MANZANA SURPONIENTE: EN 15.00 M CON LOTE N. 37 DE LA MISMA MANZANA SURORIENTE: EN 7.00 M CON AV. ALFONSO REYES NORPONIENTE: EN 7.00 M CON LOTE N. 11 DE LA MISMA MANZANA	105.00 MTS.
34.-	BRENDA JACQUELINE OLVERA VEGA	62	24	NORORIENTE: EN 15.00 M CON LOTE N. 23 DE LA MISMA MANZANA SURPONIENTE: EN 15.00 M CON LOTE N. 25 DE LA MISMA MANZANA SURORIENTE: EN 7.00 M CON CALLE PELLICER NORPONIENTE: EN 7.00 M CON LOTE N. 15 DE LA MISMA MANZANA	105.00 MTS.



35.-	HECTOR JOVANY MARTINEZ CARDOZA	63	1	NORORIENTE: EN 7.52 M CON LOTE N. 2 DE LA MISMA MANZANA SURPONIENTE: EN 7.50 M CON CALLE RUBEN DARIO SURORIENTE: EN 15.00 M CON CALLE JAIME TORRES BODET NORPONIENTE: EN 15.00 M CON OTRO PREDIO	112.66 MTS.
36.-	BRENDA ANGELICA RODRIGUEZ CABELLO	7	31	NORORIENTE: EN 8.25 M CON LOTE N. 30 DE LA MISMA MANZANA SURPONIENTE: EN 8.44 M CON LA AV. JUAN JOSE ARREOLA SURORIENTE: EN 11.48 M CON LA CALLE MANUEL GUTIERREZ NAJERA NORPONIENTE: EN 13.24 M CON LOTE N. 32 DE LA MISMA MANZANA	101.95 MTS.
37.-	EDGAR GUADALUPE ORTIZ QUINTERO	64	4	NORORIENTE: EN 15.00 M CON LOTE N. 5 DE LA MISMA MANZANA SURPONIENTE: EN 15.00 M CON LOTE N. 3 DE LA MISMA MANZANA SURORIENTE: EN 7.00 M CON LOTE N. 31 DE LA MISMA MANZANA NORPONIENTE: EN 7.00 M CON CALLE CARLOS PELLICER	105.00 MTS.
38.-	EDUARDO ALEJANDRO MARTINEZ MONTES	64	31	NORORIENTE: EN 15.00 M CON LOTE N. 30 DE LA MISMA MANZANA SURPONIENTE: EN 15.00 M CON LOTE N. 32 DE LA MISMA MANZANA SURORIENTE: EN 7.00 M CON CALLE GUILLERMO PRIETO NORPONIENTE: EN 7.00 M CON LOTE N. 4 DE LA MISMA MANZANA	105.00 MTS.
39.-	JUAN ANTONIO ALVARADO PACHECO	65	14	NORORIENTE: EN 15.00 M CON LOTE N. 15 DE LA MISMA MANZANA SURPONIENTE: EN 15.00 M CON LOTE N. 13 DE LA MISMA MANZANA SURORIENTE: EN 7.00 M CON LOTE N. 21 DE LA MISMA MANZANA NORPONIENTE: EN 7.00 M CON CALLE GUILLERMO PRIETO	105.00 MTS.
40.-	JOSE DE JESÚS SOLIS VALDEZ	65	20	NORORIENTE: EN 15.00 M CON LOTE N. 19 DE LA MISMA MANZANA SURPONIENTE: EN 15.00 M CON LOTE N. 21 DE LA MISMA MANZANA SURORIENTE: EN 7.00 M CON CALLE JAIME TORRES BODET NORPONIENTE: EN 7.00 M CON LOTE N. 15 DE LA MISMA MANZANA	105.00 MTS.
41.-	ARTURO ONOFRE DE LOS SANTOS	65	23	NORORIENTE: EN 15.00 M CON LOTE N. 22 DE LA MISMA MANZANA SURPONIENTE: EN 15.00 M CON LOTE N. 24 DE LA MISMA MANZANA SURORIENTE: EN 7.00 M CON CALLE JAIME TORRES BODET NORPONIENTE: EN 7.00 M CON LOTE N. 12 DE LA MISMA MANZANA	105.00 MTS.
42.-	CAMILA GONZALEZ URANGA	65	28	NORORIENTE: EN 15.00 M CON LOTE N. 27 DE LA MISMA MANZANA SURPONIENTE: EN 15.00 M CON LOTE N. 29 DE LA MISMA MANZANA SURORIENTE: EN 7.00 M CON CALLE JAIME TORRES BODET NORPONIENTE: EN 7.00 M CON LOTE N. 7 DE LA MISMA MANZANA	105.00 MTS.
43.-	MIA GUADALUPE SANCHEZ VALENZUELA	65	34	NORORIENTE: EN 15.00 M CON LOTE N. 33 DE LA MISMA MANZANA SURPONIENTE: EN 15.00 M CON CALLE LUIS CABRERA SURORIENTE: EN 7.00 M CON CALLE JAIME TORRES BODET NORPONIENTE: EN 7.00 M CON LOTE N. 1 DE LA MISMA MANZANA	105.00 MTS.
44.-		66	15	NORORIENTE: EN 15.00 M CON LOTE N. 16 DE LA MISMA MANZANA	105.00 MTS.



	PEDRO CARLOS LOZANO MARTINEZ			SURPONIENTE: EN 15.00 M CON LOTE N. 14 DE LA MISMA MANZANA SURORIENTE: EN 7.00 M CON LOTE N. 32 DE LA MISMA MANZANA NORPONIENTE: EN 7.00 M CON CALLE JAIME TORRES BODET	
45.-	MARTIN ELIZALDE PACHECO	66	16	NORORIENTE: EN 15.00 M CON LOTE N. 17 DE LA MISMA MANZANA SURPONIENTE: EN 15.00 M CON LOTE N. 15 DE LA MISMA MANZANA SURORIENTE: EN 7.00 M CON LOTE N. 31 DE LA MISMA MANZANA NORPONIENTE: EN 7.00 M CON CALLE JAIME TORRES BODET	105.00MTS.
46.-	JUAN PABLO RODRIGUEZ AGUILAR	66	17	NORORIENTE: EN 15.00 M CON LOTE N. 18 DE LA MISMA MANZANA SURPONIENTE: EN 15.00 M CON LOTE N. 16 DE LA MISMA MANZANA SURORIENTE: EN 7.00 M CON LOTE N. 30 DE LA MISMA MANZANA NORPONIENTE: EN 7.00 M CON CALLE JAIME TORRES BODET	105.00 MTS.
47.-	JOSE DAVID ZAMARRON MENDEZ	66	18	NORORIENTE: EN 15.00 M CON LOTE N. 19 DE LA MISMA MANZANA SURPONIENTE: EN 15.00 M CON LOTE N. 17 DE LA MISMA MANZANA SURORIENTE: EN 7.00 M CON LOTE N. 29 DE LA MISMA MANZANA NORPONIENTE: EN 7.00 M CON CALLE JAIME TORRES BODET	105.00 MTS.
48.-	JOSE FIDENCIO ZAMARRON MENDEZ	66	19	NORORIENTE: EN 15.00 M CON LOTE N. 20 DE LA MISMA MANZANA SURPONIENTE: EN 15.00 M CON LOTE N. 18 DE LA MISMA MANZANA SURORIENTE: EN 7.00 M CON LOTE N. 28 DE LA MISMA MANZANA NORPONIENTE: EN 7.00 M CON CALLE JAIME TORRES BODET	105.00 MTS.
49.-	JOSE IVAN ORDUÑA ROMAN	66	20	NORORIENTE: EN 15.00 M CON LOTE N. 21 DE LA MISMA MANZANA SURPONIENTE: EN 15.00 M CON LOTE N. 19 DE LA MISMA MANZANA SURORIENTE: EN 7.00 M CON LOTE N. 27 DE LA MISMA MANZANA NORPONIENTE: EN 7.00 M CON CALLE JAIME TORRES BODET	105.00 MTS.
50.-	JANETH IMELDA ORDUÑA ROMAN	66	21	NORORIENTE: EN 15.00 M CON LOTE N. 22 DE LA MISMA MANZANA SURPONIENTE: EN 15.00 M CON LOTE N. 20 DE LA MISMA MANZANA SURORIENTE: EN 7.00 M CON LOTE N. 26 DE LA MISMA MANZANA NORPONIENTE: EN 7.00 M CON CALLE JAIME TORRES BODET	105.00 MTS.

Los bienes inmuebles antes descritos son propiedad del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, los cuales forman parte de las reservas territoriales administradas por este Organismo. - **Cuarto.-** Con fecha del 31 de mayo del 2024 la presidencia de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma para celebrar la Trigésima Novena Sesión Ordinaria a efecto de elaborar el dictamen correspondiente. - **II. CONSIDERANDO - Primero.** - Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 y 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 38 numeral 8, 46, 76, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, demás relativos



aplicables. - **Segundo.** - Que de las constancias que integran el presente expediente, se desprende que existe el oficio No. SRA/1879/2024, suscrito por el Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Sub Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, el cual dirige su atención a la Lic. Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez, Segunda Regidora y Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, con la finalidad de convocar a la Comisión para análisis y dictamen, respecto a la autorización de la solicitud de compra venta, a favor del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, sobre 50 predios con la finalidad de reducir y abatir la ocupación irregular que se presentó en Blvd. Laguna, mediante la oferta de lotes ubicados en el fraccionamiento San Agustín I y II etapa en esta ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **Tercero.** - Que, con base en los documentos enviados por parte de la Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Torreón, en base a la solicitud realizada por el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón referente a la solicitud de compraventa sobre 50 predios con la finalidad de reducir y abatir la ocupación irregular que se presentó en Blvd. Laguna, mediante la oferta de lotes ubicados en el fraccionamiento San Agustín I y II etapa en esta ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra somete a consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento de Torreón, el presente dictamen con los siguientes: - **III. RESOLUTIVOS:** - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102, fracción II, numeral 3 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 31, 32, inciso a) 47, 51, 73, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza; artículo 8 del Reglamento Interior del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales (COPRODER), SE RESUELVE: - **Primero.** - Se autoriza al Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, la venta de los bienes inmuebles citados y descritos en el antecedente tercero, con el objeto de regularizar la tenencia de la tierra a favor de los 50 (cincuenta) posesionarios que son personas de escasos recursos económicos y de esta manera ayudarlos a adquirir una vivienda propia. - **Segundo.** - Se aprueba por unanimidad de votos emitidos por los comisionados que integraron el quórum legal, la enajenación a título oneroso, mediante un contrato de compraventa sobre 50 (cincuenta) predios con la finalidad de reducir y abatir la ocupación irregular que se presentó en Blvd. Laguna, mediante la oferta de lotes ubicados en el fraccionamiento San Agustín I y II etapa en esta ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **Tercero.** - Derivado de la ocupación irregular que se presentó en el fraccionamiento San Agustín I y II etapa, se autoriza al Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de



Torreón, si al momento de hacer la entrega formal del lote este se encuentre invadido, poder reubicar al beneficiario dentro del mismo fraccionamiento de San Agustín I y II etapa, cediéndole un predio con la misma similitud de medidas y colindancias del predio anteriormente otorgado. - **Cuarto.** - Túrnese a la Secretaría de Ayuntamiento para su inclusión en el Orden del día de la próxima sesión de Cabildo. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de las y los ediles que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los comisionados:

- C. OLGA XÓCHITL CEPEDA RODRÍGUEZ
- C. JESÚS JAVIER GÓMEZ LEDEZMA
- C. JOSE ARTURO RANGEL PERALTA
- C. CLAUDIA VERONICA GONZALEZ DIAZ
- C. CHRISTIAN GONZÁLEZ ZAMBRANO
- C. ALMA LUCINA FONG MELÉNDEZ
- C. CRISTIAN MANUEL LÓPEZ CHÁVEZ

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA - Firmando al calce para su debida constancia: - H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA.** - Sala número cinco (5) del sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 07 de junio del año 2024. *ESTA HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA RELATIVO A LA SOLICITUD DE COMPRAVENTA PRESENTADA POR COPRODER SOBRE 50 PREDIOS CON LA FINALIDAD DE REDUCIR Y ABATIR LA OCUPACION IRREGULAR QUE SE PRESENTO EN BLVD. LAGUNA, MEDIANTE LA OFERTA DE LOTES UBICADOS EN EL FRACCIONAMIENTO SAN AGUSTIN I Y II ETAPA EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA DE ZARAGOZA.*”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95 y 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 21 y 135 del Reglamento de Bienes Inmuebles y Certidumbre Patrimonial; 8 del Reglamento Interior del Consejo Promotor de las Reservas Territoriales de Torreón; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

**Primero.** - Se aprueba la enajenación a título oneroso, mediante un contrato de compraventa sobre 50 (cincuenta) predios, propiedad del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, los cuales se describen en el antecedente tercero del dictamen aprobado, con la finalidad de reducir y abatir la ocupación irregular que se presentó en Blvd. Laguna, mediante la oferta de lotes



ubicados en el fraccionamiento San Agustín I y II etapa en esta ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza. Derivado de la ocupación irregular que se presentó en el fraccionamiento San Agustín I y II etapa, se autoriza al Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, si al momento de hacer la entrega formal del lote este se encuentre invadido, poder reubicar al beneficiario dentro del mismo fraccionamiento de San Agustín I y II etapa, cediéndole un predio con la misma similitud de medidas y colindancias del predio anteriormente otorgado.

**Segundo.** - Se autoriza al Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, la venta de los bienes inmuebles citados y descritos en el antecedente tercero, con el objeto de regularizar la tenencia de la tierra a favor de los 50 (cincuenta) posesionarios que son personas de escasos recursos económicos y de esta manera ayudarlos a adquirir una vivienda propia.

**Tercero.** - Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, al Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la enajenación a título de permuta de la persona moral Desarrollo y Construcciones ARCOS.A. de C.V. presentada por el C. Juan Carlos Arias Anzures de cuatro inmuebles de su propiedad a cambio de un inmueble propiedad municipal, ubicado en el Fraccionamiento Residencial y Habitacional Country Frondoso, en esta ciudad de Torreón.**

En relación al Décimo Quinto Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Segunda Regidora, Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez, Presidenta de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

***“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA RELATIVO A LA ENAJENACIÓN A TÍTULO DE PERMUTA DE***



TORREÓN  
**¡SIEMPRE  
PUEDE!**  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-22-01

**LA PERSONA MORAL DE DESARROLLOS Y CONSTRUCCIONES ARCO S.A. DE C.V. PRESENTADA POR EL C. JUAN CARLOS ARIAS ANZURES DE CUATRO INMUEBLES DE SU PROPIEDAD A CAMBIO DE UN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADOS EN EL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL Y HABITACIONAL COUNTRY FRONDOSO, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA** - De conformidad con lo

dispuesto en los artículos 87, 88, 89 y demás relativos del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra en su Cuadragésima Sesión Ordinaria en la sala número cinco del Sexto Piso de la Presidencia Municipal de Torreón el día **lunes 24 de junio del 2024 a las 10:00 horas** y acreditando el quórum legal para tales efectos, se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES - Primero.** - Con fecha **20 de junio de 2024**, la Ciudadana Secretaria del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante oficio número SRA/2294/2024, remitió a esta Comisión la solicitud de enajenación a título de permuta a favor de la persona moral de Desarrollos y Construcciones Arco S.A. de C.V., de cuatro inmuebles ubicados en el Fraccionamiento Residencial Country Frondoso, en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Mediante el oficio No. **DGOTU/DBIM/0937/2024**, signado por el Lic. Francisco José Torres Suárez, Director General de Ordenamiento Territorial. - **Segundo.** - Con fecha 11 de enero del 2024, la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo de Torreón emitió el Dictamen de Factibilidad Técnica, con número de oficio DGOTU/DAU/AU/027/2024, en relación a la solicitud de Permuta que hace el C. Juan Carlos Arias Anzures, en calidad de representante Legal de la empresa Desarrollos y Construcciones Arco S.A. de C.V., de igual forma el solicitante pide la permuta de cuatro inmuebles ubicados en en fraccionamiento Country Frondoso de su propiedad, con las siguientes medidas y colindancias; - El lote 8 del Fraccionamiento Country Frondoso tiene una superficie de 375.00<sup>M2</sup> y las siguientes medidas y colindancias:

**Al norte:** en 15.00 metros colinda con boulevard las quintas.

**Al sur:** en 15.00 metros colinda con Paseo Palmerías.

**Al oriente:** en 25.00 metros colinda con lote 7

**Al poniente:** en 25.00 metros colinda con lote 9

El lote 9 del Fraccionamiento Country Frondoso tiene una superficie de 375.00 m<sup>2</sup> y las siguientes medidas y colindancias:

**Al norte:** en 15.00 metros colinda con boulevard las quintas.



TORREÓN  
**¡SIEMPRE  
PUEDE!**  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-22-01

# GACETA MUNICIPAL

Año MMXXIV

Número 64

26 de noviembre de 2024

**Al sur:** en 15.00 metros colinda con Paseo Palmerias.

**Al oriente:** en 25.00 metros colinda con lote 8

**Al poniente:** en 25.00 metros colinda con lote 10

El lote 10 del Fraccionamiento Country Frondoso tiene una superficie de 375.00 m<sup>2</sup> y las siguientes medidas y colindancias:

**al norte,** en 15.00 metros colinda con boulevard las quintas.

**al sur,** en 15.00 metros colinda con Paseo Palmerias.

**al oriente,** en 25.00 metros colinda con lote 9

**al poniente,** en 25.00 metros colinda con lote 11

El lote 38-A del Fraccionamiento Country Frondoso tiene una superficie de 1,258.93 m<sup>2</sup> y las siguientes medidas y colindancias:

**Al norte:** en 9.66 metros y colinda con calle paseo palmearías al sur oriente en 6.34 metros y colinda con calle paseo palmearías al nororiente: en 19.79 metros en línea curva colinda con calle Paseo Palmerias.

**Al sur:** en 29.78 metros colinda con fraccionamiento frondoso.

**Al oriente:** en 42.41 metros colinda con fraccionamiento frondoso.

**Al poniente:** en 52.43 metros colinda con área de cesión.

Siendo el titular de dichos inmuebles Desarrollos y Construcciones Arco, S.A. de C.V. - Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes con número de folio: (inmueble) Torreón **Folio Real No. 37722** del inmueble: lote 8, **Folio Real No. 139405** del inmueble: lote 9, **Folio Real No. 139419** del inmueble: lote 10, **Folio Real No. 70480** del inmueble: lote 38 - A todos los anteriormente mencionados pertenecientes al Fraccionamiento Country Frondoso en el Municipio de Torreón, Coahuila. - por una bien inmueble propiedad Municipal ubicado en el Lote 37 del predio denominado San Luciano, Fraccionamiento Residencial Country frondoso el cual cuenta con una superficie total de 2,734.21 m<sup>2</sup> con las siguientes medidas y colindancias:

**Al Norte:** Partiendo de la confluencia que forma Paseo Palmerias y el área de reserva se miden de poniente a oriente 57.26 metros, de aquí desciende la línea hacia el sur, y mide 11.00 metros, luego nuevamente se mide de poniente a oriente en 24.84 metros, y colinda con Paseo Palmerias.

**Al Sur:** En 26.85 metros y colinda con el límite del fraccionamiento

**Al Oriente:** En 50.20 metros y colinda con el lote 38 del mismo fraccionamiento

**Al Poniente:** Partiendo de la confluencia que forma Paseo Palmerias y el área de reserva se mide de norte a sur 17.91 metros; de aquí se mide al poniente a oriente 35.14 metros, y de aquí desciende la línea hacia el sur, y mide 54.47 metros, y colinda con área de reserva ubicada en el lote 36 del mismo fraccionamiento.



Siendo el titular de dicho inmueble el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **Tercero.** - Con fecha del 15 de enero del 2024, el C. Encargado del despacho del departamento Jurídico de la Dirección de Bienes Inmuebles Municipales dictaminó procedente continuar con el trámite de permuta de las áreas en comento, solicitada por la persona moral de la empresa Desarrollos y Construcciones Arco S.A. de C.V. - **Cuarto.** - Con fecha del 17 de junio del 2024, el C. Sub Secretario de Asuntos Jurídicos, mediante oficio número SRA/SAJ/603/2024, dictaminó procedente someter a la consideración de la comisión de Regidores correspondientes, para su estudio, consideración y dictaminación, la **PERMUTA** de los cuatro inmuebles lote 8 con una superficie de 375 m<sup>2</sup>, lote 9 con una superficie de 375 m<sup>2</sup>, lote 10 con una superficie de 375 m<sup>2</sup> y lote 38 - A con una superficie de 1,258.93m<sup>2</sup> propiedad de la empresa Desarrollos y Construcciones Arco S.A. de C.V., ubicados en el Fraccionamiento Country Frondoso, por un terreno de propiedad Municipal, con una superficie de 2,734.21m<sup>2</sup> Ubicado en el Fraccionamiento Country Frondoso las medidas y colindancias de ambos predios se describen en el numeral SEGUNDO de este apartado de ANTECEDENTES. - **Quinto.-** Con fecha del 21 de junio del 2024 la presidencia de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma para celebrar la Cuadragésima Sesión Ordinaria a efecto de elaborar el dictamen correspondiente. - **II. CONSIDERANDO - Primero.** - Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 y 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 38 numeral 8, 46, 76, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza y demás relativos aplicables. - **Segundo.** - Que con base en los documentos enviados por parte de la Secretaria del ayuntamiento del Municipio de Torreón, en base a la solicitud realizada por el Lic. Francisco José Torres Suarez, referente a la solicitud de enajenación a título de Permuta a favor de la persona moral de la empresa Desarrollos y Construcciones Arco S.A. de C.V. el C. Juan Carlos Arias Anzures, de cuatro inmuebles ubicados en el Fraccionamiento Residencial y Habitacional Country Frondoso, de esta ciudad. - **Tercero.-** Que el contenido del expediente respectivo se desprende la solicitud del C. Juan Carlos Arias Anzures como representante moral de la empresa Desarrollos y Construcciones Arco S.A. de C.V. para permutar cuatro inmuebles lote 8 con una superficie de 375 m<sup>2</sup>, lote 9 con una superficie de 375 m<sup>2</sup>, lote 10 con una superficie de 375 m<sup>2</sup> y lote 38 - A con una superficie de 1,258.93m<sup>2</sup> del Fraccionamiento Residencial y Habitacional Country Frondoso por un inmueble propiedad Municipal ubicado en Calle Paseo Palmerias s/n lote 37 manzana s/n, del Fraccionamiento Residencial y Habitacional Country Frondoso con una superficie de 2,734.21 m<sup>2</sup>, en



esta ciudad de Torreón, Coahuila. - **Cuarto.** - Que la Comisión, en relación al estudio del fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: Que una vez discutido y analizado el punto, y con base en lo dispuesto por los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y de conformidad con lo previsto por los artículos 111, 112 y 115 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio, además de los dictámenes técnicos de factibilidad y jurídicos de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, la Dirección de Bienes Inmuebles Municipales y de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos; es factible permutar los lotes, 8, 9 10 y 38 - A en el fraccionamiento Country Frondoso por un inmueble propiedad Municipal ubicado en Calle Paseo Palmerias s/n lote 37 manzana s/n, del Fraccionamiento Residencial y Habitacional Country Frondoso. Con las medidas y colindancias descritas en el numeral SEGUNDO del apartado de ANTECEDENTES de este dictamen. - Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra somete a consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento de Torreón, el presente dictamen con los siguientes: - **III. RESOLUTIVOS** - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 95, 102 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, SE RESUELVE: - **Primero.**- Los Inmuebles objeto de la presente permuta a favor del municipio es: lote 8 con una superficie de 375 m<sup>2</sup>, lote 9 con una superficie de 375 m<sup>2</sup>, lote 10 con una superficie de 375 m<sup>2</sup> y lote 38 - A con una superficie de 1,258.93m<sup>2</sup> del Fraccionamiento Residencial y Habitacional Country Frondoso propiedad del C. Juan Carlos Arias Anzures, en calidad de representante Legal de la Persona Moral, Desarrollos y Construcciones Arco S.A. de C.V. - **Segundo.** - Inmueble objeto de la presente permuta a favor de Desarrollos y Construcciones Arco S.A. de C.V se ubica en Calle Paseo Palmerias s/n lote 37 manzana s/n, del Fraccionamiento Residencial y Habitacional Country Frondoso de esta ciudad, propiedad del Municipio de Torreón con una superficie de 2,734.21 m<sup>2</sup>. - **Tercero.** - Las áreas de las permutas serán destinados conforme al cabildo lo autorice como áreas de equipamiento y no como vialidades. - **Cuarto.** - Túrnese a la Secretaria de Ayuntamiento para su inclusión en el Orden del día de la próxima sesión de Cabildo. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de las y los ediles que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los comisionados:

- C. OLGA XÓCHITL CEPEDA RODRÍGUEZ
- C. JESÚS JAVIER GÓMEZ LEDEZMA
- C. JOSE ARTURO RANGEL PERALTA
- C. CLAUDIA VERONICA GONZALEZ DIAZ



- C. CHRISTIAN GONZÁLEZ ZAMBRANO
- C. ALMA LUCINA FONG MELÉNDEZ
- C. CRISTIAN MANUEL LÓPEZ CHÁVEZ

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA - Firmando al calce para su debida constancia: - H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA. - Sala número cinco (5) del sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 24 de junio del año 2024.”**

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95 y 102 fracción V numeral 11 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 302 y 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, 36, 37 fracción III, 38 y 40 así como los artículos 91, fracción III, 94 y 95 del Reglamento de Bienes Inmuebles y Certidumbre Patrimonial, 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

**Primero.** - Se autoriza la enajenación a título de permuta a favor de Desarrollos y Construcciones Arco S.A. de C.V., presentada por el C. Juan Carlos Arias Anzures en su calidad de representante legal de la persona moral.

Los Inmuebles objeto de la presente permuta a favor del municipio son:

El lote 8 del Fraccionamiento Country Frondoso tiene una superficie de 375.00<sup>M2</sup> y las siguientes medidas y colindancias: **Al norte:** en 15.00 metros colinda con boulevard las quintas.

**Al sur:** en 15.00 metros colinda con Paseo Palmerias.

**Al oriente:** en 25.00 metros colinda con lote 7

**Al poniente:** en 25.00 metros colinda con lote 9.

El lote 9 del Fraccionamiento Country Frondoso tiene una superficie de 375.00 m<sup>2</sup> y las siguientes medidas y colindancias: - **Al norte:** en 15.00 metros colinda con boulevard las quintas.

**Al sur:** en 15.00 metros colinda con Paseo Palmerias.

**Al oriente:** en 25.00 metros colinda con lote 8



**Al poniente:** en 25.00 metros colinda con lote 10.

El lote 10 del Fraccionamiento Country Frondoso tiene una superficie de 375.00 m<sup>2</sup> y las siguientes medidas y colindancias:

**Al norte,** en 15.00 metros colinda con Boulevard Las Quintas.

**Al sur,** en 15.00 metros colinda con Paseo Palmerías.

**Al oriente,** en 25.00 metros colinda con lote 9

**Al poniente,** en 25.00 metros colinda con lote 11.

El lote 38-A del Fraccionamiento Country Frondoso tiene una superficie de 1,258.93 m<sup>2</sup> y las siguientes medidas y colindancias: **Al norte:** en 9.66 metros y colinda con calle Paseo Palmearías al sur oriente en 6.34 metros y colinda con calle Paseo Palmearías al nororiente: en 19.79 metros en línea curva colinda con calle Paseo Palmerías.

**Al sur:** en 29.78 metros colinda con Fraccionamiento Frondoso

**Al oriente:** en 42.41 metros colinda con Fraccionamiento Frondoso. **Al poniente:** en 52.43 metros colinda con área de cesión.

Siendo el titular de dichos inmuebles Desarrollos y Construcciones Arco, S.A. de C.V. Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes con número de folio: (inmueble) Torreón **Folio Real No. 37722** del inmueble: lote 8, **Folio Real No. 139405** del inmueble: lote 9, **Folio Real No. 139419** del inmueble: lote 10, **Folio Real No. 70480** del inmueble: lote 38 - A todos los anteriormente mencionados pertenecientes al Fraccionamiento Country Frondoso en el Municipio de Torreón, Coahuila.

El bien inmueble propiedad Municipal ubicado en el Lote 37 del predio denominado San Luciano, Fraccionamiento Residencial Country Frondoso el cual cuenta con una superficie total de 2,734.21 m<sup>2</sup> con las siguientes medidas y colindancias:

**Al Norte:** Partiendo de la confluencia que forma Paseo Palmerías y el área de reserva se miden de poniente a oriente 57.26 metros, de aquí desciende la línea hacia el sur, y mide 11.00 metros, luego nuevamente se mide de poniente a oriente



en 24.84 metros, y colinda con Paseo Palmerías. **Al Sur:** En 26.85 metros y colinda con el límite del fraccionamiento

**Al Oriente:** En 50.20 metros y colinda con el lote 38 del mismo fraccionamiento

**Al Poniente:** Partiendo de la confluencia que forma Paseo Palmerías y el área de reserva se mide de norte a sur 17.91 metros; de aquí se mide al poniente a oriente 35.14 metros, y de aquí desciende la línea hacia el sur, y mide 54.47 metros, y colinda con área de reserva ubicada en el lote 36 del mismo fraccionamiento. Siendo el titular de dicho inmueble el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

**Segundo.** - Las áreas de las permutas serán destinados conforme al cabildo lo autorice como áreas de equipamiento y no como vialidades.

**Tercero.** - La condición a que expresamente se sujeta la enajenación a título de permuta de áreas es para disponer de áreas de Cesión Municipal con mayor diversificación, y un mayor aprovechamiento para los diferentes fines públicos que se requieran. En caso de darle un uso distinto al estipulado, por ese solo hecho se rescindirá el contrato y se revertirá el predio junto con sus accesorios al patrimonio municipal, sin ninguna responsabilidad a cargo del R. Ayuntamiento de indemnizar al solicitante.

**Cuarto.** - La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.**- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalicen los contratos respectivos ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacte por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.



**Sexto.** - Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Séptimo.** - Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen los contratos.

**Octavo.** - Se instruye al solicitante que siendo debidamente registrada la escritura por el Notario, remita copia con datos registrales a esta Secretaria del R. Ayuntamiento para su custodia y archivo.

**Noveno.** - Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, Bienes Inmuebles Municipales, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

**Décimo Sexto Punto del Orden del Día.** - **Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil relativo a la aprobación de 07 (siete) solicitudes de diversos establecimientos mercantiles, para realizar cambios de domicilio, denominación y/o giro en sus certificaciones municipales de alcoholes.**

En relación al Décimo Sexto Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Noveno Regidor, José Arturo Rangel Peralta, vocal de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE 7 (SIETE) SOLICITUDES DE DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, PARA REALIZAR CAMBIOS DE DOMICILIOS, DENOMINACIÓN Y/O GIRO, EN SUS CERTIFICACIONES MUNICIPAL DE ALCOHOLES. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: -**  
*De conformidad con lo dispuesto por los artículos 50, 85, 86, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil sesionó para su estudio, discusión y en su caso dictaminación de 8 (ocho) solicitudes de*



*Establecimientos Mercantiles Cambio de Domicilio, Denominación y/o Giro en su Certificación Municipal de Alcoholes, remitido por parte de Secretaría del R. Ayuntamiento, La Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil integrada por las y los CC. C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, Alma Lucina Fong Meléndez, Claudia Verónica González Díaz, José Arturo Rangel Peralta, Tiburcio Sánchez Dueñas, Mónica Segura León, y Jesús Javier Gómez Ledezma, en su QUINCUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, celebrada de forma presencial y virtual con ayuda de las plataformas electrónicas disponibles para sesionar a distancia, a los veinticinco días del mes de junio del dos mil veinticuatro, a las nueve horas, acreditando el quórum legal para tales efectos, proceden a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES - PRIMERO.** - Que en el Departamento de alcoholes existen diversas solicitudes para cambio de domicilio, denominación y/o giro; en las certificaciones municipales de alcoholes, de los establecimientos que a continuación se mencionan:*

**PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN:**

- 1. LOS HIJOS DE LA HAMBURGUESA, RESTAURANT BAR.**
- 2. VOLAN VAN, RESTAURANT BAR.**
- 3. LA MIKIS, DEPOSITO DE CERVEZA.**

**PARA CAMBIO DE DOMICILIO:**

- 1. CB MÁS, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES.**

**PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO:**

- 1. PIPIOLOS FONDA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**
- 2. M.S. GUTY, MINISUPER.**
- 3. MINISUPER ROSY, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.**

**SEGUNDO.** - Con fecha 21, 24 de mayo. 11 y 17 de junio del 2024, el Ing. Roberto Delgadillo Robledo giró oficios de números: DI/DA/115/2024, DI/DA/116/2024, DI/DA/117/2024 y DI/DA/118/2024 a la Secretaria del R Ayuntamiento, anexando solicitudes de diversos establecimientos mercantiles para realizar cambios de domicilio, denominación y/o giro. - **TERCERO.** - Con fecha 20 de junio de 2024. la Licenciada Natalia Guadalupe Fernández Martínez, Secretaria del R. Ayuntamiento, giró oficio de número SRA/2239/2024 a la Cuarta Regidora y Presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, a fin de analizar y dictaminar la solicitud anteriormente descrita en este capítulo de ANTECEDENTES anexando al presente la documentación para los efectos legales a que haya lugar. - **CUARTO.** - Con fecha 24 de junio de 2024, la C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, cuarta regidora y presidenta de la Comisión de



*Inspección, Verificación y Protección Civil, emitió convocatoria para la celebración de La QUINCUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, la cual tuvo verificativo a las nueve horas del día veinticinco de junio del presente año, en la que se desahogaron los trabajos correspondientes con fundamento en el artículo 72, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón. Coahuila de Zaragoza. - **II. CONSIDERANDO: - PRIMERO.** - Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. y 32 inciso a), 50, 78, 79, 85, 86. 87 y 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** - Que, de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que diversos establecimientos mercantiles realizaron solicitudes para cambios domicilio, denominación y/o giro en sus certificaciones municipales de alcoholes, tal como se mencionan a continuación:*

**PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN:**

- 1. LOS HIJOS DE LA HAMBURGUESA, RESTAURANT BAR.**
- 2. VOLAN VAN, RESTAURANT BAR.**
- 3. LA MIKIS, DEPOSITO DE CERVEZA.**

**PARA CAMBIO DE DOMICILIO:**

- 1. CB MÁS, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES.**

**PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO:**

- 1. PIPIOLOS, FONDA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.**
- 2. M.S. GUTY, MINISUPER.**
- 3. MINISUPER ROSY, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.**

**TERCERO.** *Que, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en sesión arribó a las conclusiones que sustentan el sentido del presente dictamen, considerando suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar, emitiendo los siguientes: - **III. RESOLUTIVOS:** - Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 105, 106 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 31, 32, 38 numeral 12. 50, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza: 26, 28 fracciones c) y d), 31 Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón, **SE RESUELVE: - I.** Se aprueba por UNANIMIDAD de votos de las y los comisionados que integraron el quórum legal, a efecto de realizar las diversas*



*modificaciones solicitadas en las certificaciones municipales de alcoholes, respecto de los diversos establecimientos que a continuación se mencionan:*

**PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN:**

- 1. LOS HIJOS DE LA HAMBURGUESA, RESTAURANT BAR.**
- 2. VOLAN VAN, RESTAURANT BAR.**
- 3. LA MIKIS, DEPOSITO DE CERVEZA.**

**PARA CAMBIO DE DOMICILIO:**

- 1. CB MÁS, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES.**

**PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO:**

- 1. PIPIOLOS, FONDA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**
- 2. M.S. GUTY, MINISUPER.**
- 3. MINISUPER ROSY, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.**

*II. Túrnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - III.- Notifíquese a*

*Las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros Comisiones que integraron el quórum legal. - H. COMISIÓN DE*

**INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL.**

- Presidenta C. Ana Luisa Cepeda Álvarez.*
- Secretaria C. Alma Lucina Fong Meléndez.*
- Vocal C. Claudia Verónica González Díaz.*
- Vocal C. José Arturo Rangel Peralta.*
- Vocal C. Tiburcio Sanchez Dueñas.*
- Vocal C. Mónica Segura León.*
- Vocal C. Jesús Javier Gómez Ledezma.*

**H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL -**  
*Torreón. Coahuila de Zaragoza, a Los veinticinco días del mes junio de 2024.”*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado; 26, 28 fracciones c) y d), y 31 Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**



**Primero.** - Se aprueban siete solicitudes de diversos establecimientos mercantiles, para realizar las diversas modificaciones solicitadas en las certificaciones municipales de alcoholes, respecto de los diversos establecimientos que a continuación se mencionan:

**PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN:**

1. LOS HIJOS DE LA HAMBURGUESA, RESTAURANT BAR.
2. VOLAN VAN, RESTAURANT BAR.
3. LA MIKIS, DEPOSITO DE CERVEZA.

**PARA CAMBIO DE DOMICILIO:**

1. CB MÁS, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES.

**PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO:**

1. PIPIOLOS, FONDA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.
2. M.S. GUTY, MINISUPER.
3. MINISUPER ROSY, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

Lo anterior en los términos establecidos en el dictamen aprobado.

**-Segundo.** - Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, a la Dirección de Inspección y Verificación, al Departamento de Espectáculos, Espectaculares, Servicios, Eventos Especiales y Alcoholes, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

**Décimo Séptimo Punto del Orden del Día. - Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil relativo a la aprobación de la solicitud del establecimiento mercantil “OXXO SV4”, con domicilio el ubicado en Boulevard Independencia # 1492 Colonia Navarro, para la expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes.**

En relación al Décimo Séptimo Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Cuarta Regidora, Ana Luisa Cepeda Álvarez, Presidenta de la Comisión quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:



**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE ESTABLECIMIENTO MERCANTIL “OXXO SV4” CON DOMICILIO EL UBICADO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA #1492 COLONIA NAVARRO, PARA LA EXPEDICIÓN DE UNA NUEVA CERTIFICACIÓN MUNICIPAL DE ALCOHOLES.**

**- H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA:**

*- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 50, 85, 86, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil sesionó para su estudio, discusión y en su caso dictaminación de una solicitud de Establecimiento Mercantil para la expedición de una nueva certificación de Alcoholes, remitido por parte de Secretaría del R. Ayuntamiento. La Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil integrada por las y los CC. C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, Alma Lucina Fong Meléndez, Claudia Verónica González Díaz, José Arturo Rangel Peralta, Tiburcio Sanchez Dueñas, Mónica Segura León, y Jesús Javier Gómez Ledezma, en su **QUINCUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL**, celebrada de forma presencial y virtual con ayuda de las plataformas electrónicas disponibles para sesionar a distancia, a los **veinticinco días del mes de junio del dos mil veinticuatro, a las nueve horas**, acreditando el quórum legal para tales efectos, proceden a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES - PRIMERO.** - Que en el Departamento de alcoholes existe una solicitud para la expedición para una nueva certificación de alcoholes del siguiente establecimiento:*

**1. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO “OXXO SV4”**, con domicilio en Boulevard Independencia #1492 Colonia Navarro, para la expedición de una nueva certificación Municipal de Alcoholes.

**SEGUNDO.** - Con fecha 24 de mayo de 2024, el Ing. Roberto Delgadillo Robledo giró oficio de número: **DI/DA/116/2024**, a la Secretaria del R. Ayuntamiento, anexando una solicitud de establecimiento mercantil “OXXO SV4” para la expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes. - **TERCERO.** - Con fecha 20 de junio de 2024, la Licenciada Natalia Guadalupe Fernández Martínez, Secretaria del R. Ayuntamiento, giró oficio de número SRA/2239/2024 a la Cuarta Regidora y Presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, a fin de analizar y dictaminar la solicitud anteriormente descrita en este capítulo de **ANTECEDENTES** anexando al presente la documentación para los efectos legales a que haya lugar. - **CUARTO.** - Con fecha



24 de junio de 2024, la C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, cuarta regidora y presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, emitió convocatoria para la celebración de la **QUINCUGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL**, la cual tuvo verificativo a las **nueve horas** del día **veinticinco de junio del presente año**, en la que se desahogaron los trabajos correspondientes con fundamento en el artículo 72, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **II. CONSIDERANDO: - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 50, 78, 79, 85, 86, 87 y 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que, de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que diversos establecimientos mercantiles realizaron solicitudes para cambios domicilio, denominación y/o giro en sus certificaciones municipales de alcoholes, tal como se mencionan a continuación:

**1. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO “OXXO SV4”**, con domicilio en Boulevard Independencia #1492 Colonia Navarro, para la expedición de una nueva certificación Municipal de Alcoholes.

**TERCERO.** Que, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en sesión arribó a las conclusiones que sustentan el sentido del presente dictamen, considerando suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar, emitiendo los siguientes: - **III. RESOLUTIVOS:** - Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 105, 106 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 31, 32, 38 numeral 12, 50, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; 26, 28 fracciones c) y d), 31 Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón, **SE RESUELVE:** - **I.** Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos de las y los comisionados que integraron el quórum legal, a efecto de realizar la expedición para una nueva certificación municipal de alcoholes, respecto al establecimiento que a continuación se menciona:

**1. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO “OXXO SV4”**, con domicilio en Boulevard Independencia #1492 Colonia Navarro, para la expedición de una nueva certificación Municipal de Alcoholes.

**II.** Tórnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - **III.-** Notifíquese a



las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros Comisiones que integraron el quórum legal. - **H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL.**

- *Presidenta C. Ana Luisa Cepeda Álvarez.*
- *Secretaria C. Alma Lucina Fong Meléndez.*
- *Vocal C. Claudia Verónica González Díaz.*
- *Vocal C. José Arturo Rangel Peralta.*
- *Vocal C. Tiburcio Sanchez Dueñas.*
- *Vocal C. Mónica Segura León.*
- *Vocal C. Jesús Javier Gómez Ledezma.*

**H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL - Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los veinticinco días del mes junio de 2024.”**

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado; 26, 28 fracciones c) y d), y 31 Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

**Primero.** - Se aprueba la solicitud del establecimiento mercantil denominado “OXXO SV4” con domicilio ubicado en Boulevard Independencia #1492 Colonia Navarro, para la expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes, en los términos establecidos en el Dictamen aprobado.

**Segundo.** - Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, a la Dirección de Inspección y Verificación, al Departamento de Espectáculos, Espectaculares, Servicios, Eventos Especiales y Alcoholes, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

**Décimo Octavo Punto del Orden del Día.** - **Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Atención a la Juventud relativo a la aprobación de la convocatoria del “Cabildo Juvenil 2024”.**



En relación al Décimo Octavo Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Décimo Quinto Regidor, Cristian Manuel López Chávez, Presidente de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA EL CABILDO JUVENIL 2024. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA** - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 87,88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Atención a la Juventud en su **Décimo Novena Sesión Ordinaria** celebrada de manera presencial el día **Lunes 24 de Junio del 2024 a las 11:00 horas** y acreditando el quórum legal para tales efectos, se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES** - **Primero.-** Con fecha de 18 de junio de 2024 el C. David Oswaldo Maldonado Serrano, Director de Atención a la Juventud, envió la propuesta de Convocatoria de “Cabildo Juvenil 2024” a la Lic. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, Secretaria del R. Ayuntamiento de Torreón. - **Segundo.-** Con fecha 19 de junio de 2024 y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 el Código Municipal para el Estado de Coahuila y los artículos 25 inciso g), 31, 38 numeral 20 y 58 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza la Secretaria del R. Ayuntamiento de Torreón giró oficio al Lic. Cristian Manuel López Chávez, Décimo Quinto Regidor y Presidente de la Comisión de Atención a la Juventud remitiendo la propuesta de Convocatoria para el Cabildo Juvenil 2024. - **Tercero.** - Con fecha de 21 de junio de 2024 la presidencia de esta comisión giró oficio a las y los integrantes de la misma para tener una reunión de trabajo citada el día Lunes 24 de junio en punto de las 11:00 horas, para sesionar en forma presencial. - **II. CONSIDERANDO** - **Primero.** - Que esta comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 105 fracción III, 107, 108 y 109 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 31, 32 fracción a), 35, 37, 38 numeral 20, 58, 72, 73, 76, 87, 88 entre otros, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza y demás relativos aplicables. - **Segundo.** - Que del contenido del expediente respectivo se desprende el proyecto de la propuesta de Convocatoria para el Cabildo Juvenil 2024 remitida con fecha del 21 de junio de 2024 para el debido conocimiento de las personas integrantes de esta comisión. - **Tercero.** - Que



se llevó a cabo un análisis y discusión sobre el proyecto de convocatoria remitida a esta Comisión por la Lic. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, Secretaria del R. Ayuntamiento de Torreón. - Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Atención a la Juventud somete a consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento de Torreón, el presente dictamen con los siguientes: - **III. RESOLUTIVOS - Primero.** - Con fundamento en los artículos 31, 32, 33, 38 numeral 20, artículo 58 y del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; de conformidad al Capítulo Quinto del Reglamento del Consejo Juvenil del Municipio de Torreón Coahuila; además; en relación al Capítulo V en su artículo 101-bis y al Capítulo IX en sus artículos 107, 108 y 111 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD** de votos emitidos por las personas que integran esta Comisión, la propuesta y proyecto de Convocatoria para el Cabildo Juvenil 2024; - **Segundo.** - De conformidad al artículo 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza y al Capítulo Quinto del Reglamento del Consejo Juvenil para el Municipio de Torreón, se presente ante el pleno del Honorable Cabildo el proyecto de Convocatoria para el Cabildo Juvenil 2024, bajo las siguientes términos y condiciones que a continuación se señalan:

### **CONVOCATORIA "CABILDO JUVENIL 2024"**

El R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por los artículo 1, 115 Fracción I, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 101 Bis, 102, Fracción VII y numeral VII, 104 inciso F) numeral II e inciso G) numeral I, 105 Fracción I, V, IX, X y XII, 106 Fracción VIII, 106-A Fracciones V y VI, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículos 3, 6, 7, 12 Bis 2 y 3, y Artículo 14 de la Ley para el Desarrollo Integral de la Juventud del Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículos 20 Fracción I, II, VIII y XXIII, 31 Fracción VII, VIII, IX y XI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal; Artículo 9 Fracción IV del Reglamento Municipal de Participación Ciudadana; Capítulo Quinto del Reglamento del Consejo Juvenil, a través de la Dirección de Atención a la Juventud,

#### **CONVOCA:**

A las personas jóvenes de entre 15 y 29 años con residencia en el Municipio de Torreón a integrar el modelo de "CABILDO JUVENIL 2024" es una herramienta y ejercicio de participación, diálogo, deliberación, debate, capacitación, cabildeo y vinculación. Mediante esta herramienta, las y los jóvenes tendrán la oportunidad, a través de este evento de carácter académico y simbólico, de expresar sus preocupaciones, intereses, inquietudes, motivaciones, aportaciones y propuestas, con la finalidad de que el Ayuntamiento del Municipio de Torreón se enriquezca de esas aportaciones y alternativas para que contribuyan a mejorar la situación del sector juvenil y de la sociedad en general de la Ciudad.

La integración del "CABILDO JUVENIL 2024" se elegirá de conformidad con las siguientes:

#### **B A S E S:**

##### **PRIMERA. DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD.**

Podrán participar en el "CABILDO JUVENIL 2024" quienes cumplan con los siguientes requisitos:



- 1) *Tener entre 15 y 29 años de edad cumplidos al momento del registro a la presente convocatoria;*
- 2) *Tener nacionalidad mexicana;*
- 3) *Residir de forma temporal o permanente en el municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza;*
- 4) *Presentar una propuesta concreta y de autoría propia.*
- 5) *Llenar el formato único de registro para el "CABILDO JUVENIL 2024".*

## **SEGUNDA. DE LA ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS.**

*Para acreditar los requisitos de la base anterior, las personas aspirantes deberán entregar en copia simple los siguientes documentos:*

- 1) *Acta de nacimiento para acreditar los requisitos señalados en los numerales 1) y 2) de la base anterior.*
- 2) *El señalado en el numeral 3) de la base anterior se acreditará:*
  - a. *Tratándose de mayores de edad, presentando una identificación oficial con domicilio en el municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza.*
  - b. *Tratándose de menores de edad, presentar carta de residencia.*
- 3) *El señalado en el numeral 4) de la base anterior se acreditará con la propuesta, lo cual estará sujeto a la base correspondiente.*
- 4) *El señalado en el numeral 5) se acreditará con el formato correspondiente.*

## **TERCERA. DE LA PROPUESTA.**

*La propuesta deberá ser para la implementación, desde el ámbito municipal, de alguno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, marcados en la Agenda 2030 de la ONU, siendo los siguientes:*

1. *FIN DE LA POBREZA*
2. *HAMBRE CERO*
3. *SALUD Y BIENESTAR*
4. *EDUCACIÓN DE CALIDAD*
5. *IGUALDAD DE GÉNERO*
6. *AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO*
7. *ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE*
8. *TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO*
9. *INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA*
10. *REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES*
11. *CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES*
12. *PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES*
13. *ACCIÓN POR EL CLIMA*
14. *VIDA SUBMARINA*
15. *VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES*
16. *PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS*
17. *ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS*

*Para tal efecto, los participantes deberán cumplir con lo siguiente:*

- 1) *Debe ser concreta y en relación con un tema de autoría propia.*
- 2) *Debe contener el nombre del autor o autora, título del tema a desarrollar, introducción, desarrollo y conclusiones.*
- 3) *Redactarse con el formato de letra Arial, tamaño 12, márgenes inferior y superior de 2.5 cm, izquierdo y derecho 3 cm; un interlineado de 1.5 y un contenido máximo de 5 cuartillas.*
- 4) *Presentar la carta de conformidad para que, en su caso, cualquiera de los ediles haga propia su propuesta y sea presentada formalmente ante el Cabildo en Pleno.*



#### **CUARTA. DEL REGISTRO.**

Las personas interesadas en participar en el “CABILDO JUVENIL 2024”, deberán presentarse ante la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, a fin de realizar su registro a partir del día 8 de Julio y hasta el día 19 de Julio del 2024, en un horario de lunes a viernes de las 8:00 a las 16:00 horas.

Para tal efecto, las personas participantes deberán acompañar a la propuesta, los documentos que acrediten los requisitos de conformidad con la Base Segunda y la firma del Aviso de Privacidad. Asimismo, tratándose de menores de edad, se solicitará presentar por escrito la autorización del padre, madre o tutor para participar en la presente convocatoria y, en su caso en la sesión del “CABILDO JUVENIL 2024”, y el formato para el uso y manejo de la imagen de menor.

#### **QUINTA. DE LA INTEGRACIÓN.**

El “CABILDO JUVENIL 2024” estará integrado por veintiún personas jóvenes que hayan cumplido con el contenido de “LA CONVOCATORIA”, y que hayan resultado mejor evaluados por el Comité Dictaminador, quien asignará los siguientes cargos de calidad juvenil:

- 1 Presidente o Presidenta
- 1 Secretario o Secretaria
- 17 Regidores o Regidoras
- 2 Síndicos o Síndicas

Para la integración del “CABILDO JUVENIL 2024”, el Comité Dictaminador deberá aplicar el principio de inclusión de personas en situación de vulnerabilidad, conforme a lo establecido en la Carta de Derechos Políticos de Coahuila de Zaragoza, en el artículo 80 y 81 fracciones II, III, IV, V, VII Y VIII; por lo cual se asegurarán al menos cinco lugares para personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad múltiple, lo cual acreditarán con escrito bajo protesta de decir verdad.

En caso de que el número de personas inscritas perteneciente a personas en situación de vulnerabilidad resulte menor al número de lugares reservados para tales efectos, los participantes serán seleccionados dentro del resto de los participantes y que no pertenezcan a dichos grupos.

#### **SEXTA. DEL COMITÉ DICTAMINADOR.**

El comité será integrado por:

- Un representante de la Comisión de Atención a la Juventud del Cabildo de Torreón.
- Un representante de la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género del Cabildo de Torreón.
- Un representante de la Secretaría del R. Ayuntamiento.
- Un representante de la Dirección de Atención a la Juventud.
- Un representante de la Unidad Municipal de Derechos Humanos.

La decisión del Comité Dictaminador será inapelable.

#### **SÉPTIMA. DE LA DEPURACIÓN.**

Para el proceso de depuración al día siguiente de la fecha límite para la recepción de propuestas, la Secretaría del R. Ayuntamiento, revisará que las personas participantes hayan cumplido con lo establecido en las bases primera, segunda, tercera y cuarta de la presente convocatoria. Asimismo, identificará las propuestas que deban revisarse bajo el principio de inclusión de personas en situación de vulnerabilidad.

Dichas propuestas serán enviadas a la Dirección de Atención a la Juventud, a fin de que los participantes sean citados vía correo electrónico o telefónica a presentarse dentro de la etapa de evaluación.

#### **OCTAVA. DE LA EVALUACIÓN.**

El jueves 01 de agosto a las 16:00 horas, se llevará a cabo el proceso de evaluación de las personas que integrarán el “CABILDO JUVENIL 2024”.



Para tal efecto, las personas participantes que hayan sido convocadas por la Dirección de Atención a la Juventud deberán presentarse en las instalaciones de la Presidencia Municipal a fin de exponer ante el Comité Dictaminador la propuesta, y éste lo evaluará conforme a los siguientes criterios:

- 1) Extensión de la propuesta. (5 puntos)
- 2) Estructura metodológica y ortografía. (10 puntos)
- 3) Dominio de la propuesta. (20 puntos)
- 4) Contenido. (30 puntos)
- 5) Originalidad. (20 puntos)
- 6) Viabilidad en el ámbito municipal. (15 puntos)

Las personas participantes tendrán 90 segundos para explicar su propuesta ante el Comité Dictaminador y serán videograbados al momento de su exposición. El resultado de la sumatoria de las evaluaciones de los miembros del Comité Dictaminador, será la puntuación final de la persona participante.

### **NOVENA. DE LA SELECCIÓN.**

El Comité Dictaminador emitirá su veredicto al finalizar la totalidad de las exposiciones el cual será inapelable. Para tal efecto, se enlistarán a las personas participantes de acuerdo a su puntuación e identificando aquellas que participaron bajo el principio de inclusión de personas en situación de vulnerabilidad, a fin de asegurar el mínimo de cinco lugares dentro del "CABILDO JUVENIL 2024". Los resultados se publicarán en la página de Facebook "Municipio de Torreón" el día Lunes 12 de agosto de 2024.

Asimismo, a fin de elegir a la persona que ocupará la Presidencia Municipal Juvenil, se publicarán los videos de la exposición en esta misma página y resultará ganadora la persona que cuente con mayor número de reacciones efectivas en la publicación original de su video, es decir, sigan a la página "Municipio de Torreón" y reaccionen a la publicación. Las reacciones efectivas serán aquellas que se hagan desde el momento de la publicación y hasta el día 08 de agosto de 2024 a las 23:59 horas. La publicación del resultado referente a la persona que será titular de la Presidencia Municipal Juvenil, se realizará a las 13:00 horas del día 12 de agosto de 2024.

### **DÉCIMA. DE LA REUNIÓN PREPARATORIA.**

El día Viernes 15 de agosto de 2024 a las 16:00 horas, se citará a las veintiún personas ganadoras a fin de:

- a. Establecer los lineamientos de la sesión; y
- b. Definir las posiciones de cada uno de los ediles juveniles.

### **DÉCIMA PRIMERA. DE LA SESIÓN DEL CABILDO JUVENIL 2024.**

La sesión ordinaria del "CABILDO JUVENIL 2024" tendrá verificativo a las 11:00 (once horas) del día Lunes 19 (diecinueve) de agosto de 2024 (dos mil veinticuatro) en la Sala de Cabildo, ubicada en el séptimo piso de la Presidencia Municipal, recinto oficial, ubicada en Av. Ignacio Allende número 333 Poniente, de la Colonia Centro.

### **DÉCIMA SEGUNDA. DE LOS ASUNTOS NO PREVISTOS.**

Los asuntos no previstos en esta convocatoria, relativos a cuestiones logísticas y procedimentales serán resueltos por el Comité Dictaminador.

### **TRANSITORIOS:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se ordena la publicación de la convocatoria y anexos referidos en el sitio oficial del Municipio de Torreón, su difusión través de las redes oficiales del municipio y en medios locales de gran difusión.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Notifíquese por oficio el presente Acuerdo a la Secretaría del R. Ayuntamiento, a la Coordinación de Atención a la Juventud del Municipio de Torreón, a la Unidad Municipal de Derechos Humanos, en términos de la presente, participe y en su caso difunda la presente convocatoria.



**ARTÍCULO TERCERO.** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento a realizar los trámites necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

**Tercero.** - Túrnese a la Secretaria del R. Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo. - **Cuarto.** - Notifíquese a las dependencias y áreas correspondientes. - Se registraron los votos a favor de las y los Comisionados:

- C. CRISTIAN MANUEL LÓPEZ CHÁVEZ
- C. OLGA XÓCHITL CEPEDA RODRÍGUEZ
- C. BLANCA ÁLVAREZ GARZA
- C. KARLA LILIANA CENTENO FÉLIX
- C. CHRISTIAN GONZÁLEZ ZAMBRANO
- C. ALMA LUCINA FONG MELÉNDEZ
- C. MÓNICA SEGURA LEÓN

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA EL CABILDO JUVENIL 2024. - Firmando al calce para su debida constancia: - H. COMISIÓN DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD.” -**

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95, 101 Bis, 102 fracción VII numeral 7, Título Segundo, Capítulo X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Capítulo Quinto del Reglamento del Consejo Juvenil del Municipio de Torreón Coahuila; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

**Primero.** - Se aprueba la Convocatoria para el Cabildo Juvenil 2024, misma que se describe en el segundo resolutivo del dictamen aprobado, lo anterior en los términos establecidos en el Dictamen Presentado.

**Segundo.** - Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, a la Dirección de Atención a la Juventud, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación del Punto de Acuerdo de la Décima Tercera Regidora Alma Lucina Fong Meléndez, mediante el cual exhorta al H. Cabildo de Torreón la solicitud de instruir a la Tesorería**



**Municipal de Torreón a efecto de destinar techo presupuestal suficiente a la Dirección de Comunicación Social para que en estos últimos 6 meses de esta administración municipal intensifique las campañas de prevención a la violencia a razón de genero incluyendo proyección de videos informativos y de storytelling en la principales salas de cine de la ciudad.**

En relación al Décimo Noveno Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Décima Tercera Regidora Alma Lucina Fong Meléndez, quien dio lectura al punto de acuerdo en los siguientes términos:

PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL H. CABILDO DE TORREON LA SOLICITUD DE INSTRUIR A LA TESORERIA MUNICIPAL DE TORREON A EFECTO DE DESTINAR TECHO PRESUPUESTAL SUFICIENTE A LA DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA QUE EN ESTOS ULTIMOS 6 MESES DE ESTA ADMINISTRACION MUNICIPAL INTENSIFIQUE LAS CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA A RAZON DE GENERO INCLUYENDO PROYECCION DE VIDEOS INFORMATIVOS Y DE STORYTELLING EN LAS PRINCIPALES SALAS DE CINE DE LA CIUDAD.

INTEGRANTES DEL H. CABILDO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON.

Presentes.-

ING. ALMA LUCINA FONG MEL.ENDEZ, en mi carácter de Décimo Tercera Regidora del R. Ayuntamiento de Torreón, en ejercicio de las facultades y atribuciones que nos confieren los artículos 105 fracción 1, 173, 176 fracción II, 181 y 182 fracción III incisos 3) y 4) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, me permito someter a consideración al H. Cabildo el Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita que el H. Cabildo instruya a la Tesorería Municipal de Torreón destine el Techo Presupuestal suficiente a la Dirección de Comunicación Social a efecto que en estos últimos meses de la administración pública municipal intensifique las campañas de Prevención a la Violencia a Razón Género a través de la generación de contenidos que visibilicen los círculos de violencia, el uso del violentómetro y la identificación de la violencia en el noviazgo, mismos que serán difundidos en las plataformas ya usadas por la Dirección de Comunicación Social incluyendo la proyección de videos en las principales salas de cine de la ciudad.

I.-EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley General de Acceso de las mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) tiene el objetivo de garantizar la prevención, atención, sanción y erradicación de todos los tipos de violencia contra las mujeres durante su ciclo de vida y promover su desarrollo integral y plena participación en todos los ámbitos de la vida y define violencia contra las mujeres como: "Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público".



Los datos que ofrece el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) sobre la situación de violencia que enfrentan las mujeres en nuestro país, presenta un panorama general de la violencia contra las mujeres en México a partir de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), constituye un elemento esencial para conocer la magnitud de la violencia contra las mujeres de diversos tipos, ámbitos y etapas de la vida.

Esta información, da cuenta de que, en 2021, a nivel nacional, del total de mujeres de 15 años y más, 70.1 % han experimentado al menos un incidente de violencia, que puede ser psicológica, económica, patrimonial, física, sexual o discriminación en al menos un ámbito y ejercida por cualquier persona agresora a lo largo de su vida.

La violencia psicológica es la que presenta mayor prevalencia (51.6 %), seguida de la violencia sexual (49.7 %), la violencia física (34.7 %) y la violencia económica, patrimonial y/o discriminación (27.4 %).

Mientras que, de octubre 2020 a octubre 2021, 42.8 % de las mujeres de 15 años y más experimentaron algún tipo de violencia, la violencia psicológica es la que presenta mayor prevalencia (29.4 %), seguida de la violencia sexual (23.3 %), la violencia económica, patrimonial y/o discriminación (16.2 %) y la violencia física (10.2 %).

Si bien la erradicación de la violencia de género contra las mujeres es un fenómeno que requiere de vinculación y trabajo interinstitucional y multidisciplinario, las atribuciones y competencias del Municipio, tal como se establecen en el Reglamento Municipal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia que a la letra dice:

Artículo 1.- Las disposiciones del presente Reglamento son de orden público, interés social y observancia general en el Municipio y tiene por objeto reglamentar. -

I. La promoción de políticas orientadas a prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres;

VI. La participación en la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres;

Dispone la plataforma de obligado cumplimiento para que dentro de sus funciones atribuciones de prevención, implemente las acciones necesarias para que la sensibilización y concientización sobre la violencia contra las mujeres y niñas permeé entre la sociedad y garantice el pleno ejercicio de nuestro derecho a una vida libre de violencia.

Es por eso, que se presenta una propuesta de diseño de campaña audiovisual, será un trabajo interdisciplinario de la Dirección de Comunicación Social, Instituto de la Mujer y la Unidad Municipal de Derechos Humanos la cual deberá contener productos audiovisuales en formato de video corto (cápsulas), storytelling en el que se socialicen mensajes referentes a la identificación de riesgos, identificación de conductas violentas, violentómetro, instancias para la denuncia, asesoría y acompañamiento a mujeres/niñas víctimas de violencia de género, violencia en el noviazgo, etc.



La estrategia plantea que estas cápsulas preventivas sean proyectadas las pantallas de aquellos lugares a donde las y los adolescentes, así como adultos y adultas jóvenes, comúnmente asisten a actividades recreativas y de entretenimiento como son las salas de cine, de las cuales contamos en el municipio con 3 de ellas: Cinépolis Galerías, Cinépolis Cuatro Caminos y Cinemex.

La intención en el diseño e implementación de esta campaña, es que se logre integrar un mensaje que permita a las audiencias de las salas de cine contar con herramientas que les permitan no solamente identificar las causas y los factores de riesgo, si no también información sobre las instancias competentes a las que se puede acudir, líneas telefónicas de emergencia, mensajes que fomenten ambientes de respeto, identificar señales de maltrato físico y emocional, desmitificación del amor romántico.

Como estrategia de prevención y para que se consiga tener un impacto positivo, se recomienda que a través de la Dirección de Comunicación Social del Municipio y demás dependencias, se diseñe este material atendiendo, entre otros, a los siguientes factores:

- Información precisa, breve y clara
- Evitar roles y estereotipos sexistas en el mensaje
- Lenguaje Incluyente y no sexista
- No revictimización
- No violencia gráfica ni verbal

El derecho de las mujeres a vivir sin violencia está consagrado en los acuerdos internacionales como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), en especial a través de sus recomendaciones generales núm. 12 y 19 y de la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer de las Naciones Unidas, por lo que como gobierno municipal, tenemos la atribución de atender lo relativo e instrumentar el compromiso de garantizar a las mujeres y niñas torreonenses el acceso a una vida libre de violencia.

#### PUNTO DE ACUERDO

U N I C O.- Solicitud al H. Cabildo de Instruir a la Tesorería Municipal de Torreón a efecto de destinar el Techo Presupuestal suficiente a la Dirección de Comunicación Social para que en estos últimos 6 meses de Administración Pública Municipal intensifique las campañas de Prevención a la Violencia a Razón de Género incluyendo la proyección de videos informativos y de Storytelling en las principales salas de cine de la ciudad.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95 y 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

**Primero.** - Se aprueba turnar a las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; Comunicación y Derechos Humanos e Igualdad de Género, el Punto de



Acuerdo presentado por la Décima Tercera Regidora Alma Lucina Fong Meléndez, lo anterior en los términos establecidos en el Punto de Acuerdo aprobado.

**Segundo.** - Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

**Vigésimo Punto del Orden del Día.- Presentación del Punto de Acuerdo de la Octava Regidora Karla Liliana Centeno Félix, por el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza a través de la Dirección de Comunicación Gubernamental para ceder espacios publicitarios físicos, digitales y luminosos a las dependencias centralizadas, organismos e institutos, descentralizados y desconcentrados de la administración pública municipal para difundir las actividades que se realicen en beneficio de la ciudadanía.**

En relación al Vigésimo Punto del Orden del Día, la secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Octava Regidora Karla Liliana Centeno Félix, quien dio lectura al punto de acuerdo en los siguientes términos:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN GUBERNAMENTAL PARA CEDER ESPACIOS PUBLICITARIOS FÍSICOS, DIGITALES Y LUMINOSOS A LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS, ORGANISMOS E INSTITUTOS, DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA DIFUNDIR LAS ACTIVIDADES QUE SE REALICEN EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA.

C. KARLA LILIANA CENTENO FÉLIX, Octava Regidora del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en ejercicio de las facultades y atribuciones que me confieren los artículos 105, 181 y 182 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 3, fracción IV y, 22 del reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, me permito presentar la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN GUBERNAMENTAL PARA CEDER ESPACIOS PUBLICITARIOS FÍSICOS, DIGITALES Y LUMINOSOS A LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS, ORGANISMOS E INSTITUTOS, DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA DIFUNDIR LAS ACTIVIDADES QUE SE REALICEN EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA.

En virtud de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, fracción 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 2 y 5, incisos a), b) y c), 8 y 24, fracción III de la Ley General de Comunicación Social; Artículo 158-K y 158-U de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 102, fracción 1, párrafo primero, 104 fracción XIV, 105, fracciones 1 y IX, 173 y 175 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como e14, 5, 19 y 22 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón se propone autorizar al Ayuntamiento a través de su Dirección de Comunicación para ceder espacios físicos de difusión a las diversas dependencias, organismos e institutos con el objetivo de lograr un mayor alcance de los programas, talleres o actividades en general que la administración pública municipal, descentralizada y desconcentrada tenga a bien realizar en beneficio de La ciudadanía.

Es en el propio Plan Municipal de Desarrollo para la Administración y periodo de gobierno 2022, 2023 y 2024 en el eje de participación ciudadana, específicamente en los puntos 1.1.18, 1.1.34 y 1.1.35 donde se resalta la importancia de las actividades de promoción que tienen como finalidad la participación ciudadana y su vinculación con el órgano de gobierno, en ese mismo sentido autorizar a La Dirección de Comunicación para ceder espacios resulta una medida necesaria, que garantiza un cabal cumplimiento al derecho humano de acceso a la información así como al goce y disfrute de todas aquellas actividades que resulten benéficas para su persona, patrimonio o familia.

Esta administración municipal es responsable, ocupada por cumplir con sus obligaciones legales y administrativas, es por eso que se debe reconocer que las dependencias, organismos e institutos no cuentan en todos los casos con presupuestos para distribución masiva de sus programas y la propia naturaleza jurídica de su constitución no permite la intervención de la administración centralizada, por lo que a través de una cesión de espacios se respetaría la naturaleza jurídica, se garantizaría el pago a proveedores y servicios y se aprovecharían al máximo los recursos del Ayuntamiento a través de las efectivas medidas de disciplina financiera que han obtenido como resultado la sanidad de las finanzas del Municipio de Torreón.

Expuesto lo anterior, la Dirección General de Comunicación Gubernamental deberá realizar un análisis oportuno y detallado de forma que se encuentre en condiciones de poner a disposición de las dependencias, organismos e institutos los medios suficientes y necesarios en anuncios espectaculares físicos, digitales y luminosos sin resultar lo anterior en un perjuicio para las actividades administrativas de cada una de las instancias anteriormente mencionadas, respetando su autonomía presupuestal y operativa.

En el Municipio de Torreón se actúa con responsabilidad, entendiendo que la administración municipal tiene como principal objetivo mejorar las condiciones de vida de las y los torreonenses a través de una variedad de actividades y programas que solo pueden considerarse efectivos si son accesibles para las personas a las que van dirigidos, esta autorización debe entenderse en el sentido más amplio como una medida de accesibilidad y promoción para la participación ciudadana, una acción tendiente a mejorar la calidad de los servicios de esta administración y por supuesto permitir el acceso a cada vez más y mejores programas de desarrollo personal profesional y académico.



Con todo esto nuestro querido Torreón estará a la vanguardia para demostrar que en unidad podemos obtener mejores resultados, trabajando de la mano para continuar construyendo la ciudad que todas y todos queremos.

Es por lo anteriormente expuesto que me permito someter a su consideración el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: SE AUTORIZA AL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN GUBERNAMENTAL PARA CEDER ESPACIOS PUBLICITARIOS FÍSICOS, DIGITALES Y LUMINOSOS A LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS, ORGANISMOS E INSTITUTOS, DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA DIFUNDIR LAS ACTIVIDADES QUE SE REALICEN EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA.

ATENTAMENTE  
"TORREÓN SIEMPRE PUEDE"  
Torreón, Coahuila a 03 de julio de 2024

LCDA. KARLA LILIANA CENTENO FELIX  
OCTAVA REGIDORA DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95 y 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

**Primero.** - Se aprueba turnar a las Comisión de Comunicación, el Punto de Acuerdo presentado por la Octava Regidora Karla Liliana Centeno Félix, lo anterior en los términos establecidos en el Punto de Acuerdo aprobado.

**Segundo.** - Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

**Vigésimo Primer Punto del Orden del Día.- Validación del Decreto 78,** mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio público municipal, un inmueble que se identifica como fracción de área vial del andador peatonal de propiedad municipal colindante al lote 5 de la manzana 40 en el Fraccionamiento Ampliación Las Margaritas, con una superficie de 27.28 metros cuadrados,



**con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de los C.C. Jesús Martínez Ramírez y María del Rosario Mercado Gutiérrez de Martínez.**

En relación al Vigésimo Primer Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los ediles lo siguiente:

**Primero.** - El R. Ayuntamiento de Torreón, en la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el 12 de julio del 2023 aprobó la enajenación a título oneroso a través del contrato de compraventa del inmueble, propiedad del Municipio que de un bien inmueble a favor de los CC. Jesús Martínez Ramírez y María del Rosario Mercado Gutiérrez de Martínez.

**Segundo.-** El Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto **No. 78**, publicado en el Periódico Oficial del Estado el viernes 21 de junio del año 2024, autorizó al R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble que se identifica como fracción de área vial del andador peatonal de propiedad municipal colindante al lote 5 de la manzana 40 en el Fraccionamiento Ampliación Las Margaritas, con una superficie de 27.28 M2, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de los C.C. Jesús Martínez Ramírez y María del Rosario Mercado Gutiérrez de Martínez.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 17 (diecisiete) votos a favor de los presentes al momento de la votación; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 302, 304 y 305 del Código Financiero para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 25, 95 y 102 fracción II numeral 2 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

**Primero.-** Se desincorpora del dominio público un bien inmueble que se identifica como fracción de área vial del andador peatonal de propiedad municipal, mediante el Decreto **No. 78**, publicado en el Periódico Oficial del Estado el viernes 21 de junio del año 2024.- **Segundo.-** En relación al Decreto **No. 78**, el H. Congreso del Estado



de Coahuila autorizó al R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble que se identifica como fracción de área vial del andador peatonal de propiedad municipal colindante al lote 5 de la manzana 40 en el Fraccionamiento Ampliación Las Margaritas, con una superficie de 27.28 M2, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de los C.C. Jesús Martínez Ramírez y María del Rosario Mercado Gutiérrez de Martínez, la cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En 28.41 metros con Plaza Publica Municipal.

Al Sur: En 28.41 metros con lote 5 manzana 40.

Al Poniente: En 0.96 metros con propiedad privada.

Al Oriente: En 0.96 metros con área vial de la privada Dr. Feming.

**Tercero.** - Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a favor de los C.C. Jesús Martínez Ramírez y María del Rosario Mercado Gutiérrez de Martínez.

**Cuarto.** - La condición a que expresamente se sujeta la enajenación a título oneroso, es con el objeto de regularizar la tenencia de la tierra. En caso de darle un uso distinto al estipulado, por ese solo hecho se rescindiré el contrato y se revertirá el predio junto con sus accesorios al patrimonio municipal, sin ninguna responsabilidad a cargo del R. Ayuntamiento de indemnizar al solicitante.

**Quinto.** - La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Sexto.-** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalicen los contratos respectivos ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacte por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al



patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Séptimo.** - Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Octavo.** - Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen los contratos.

**Noveno.** - Se instruye al solicitante que siendo debidamente registrada la escritura por el Notario, remita copia con datos registrales a esta Secretaria del R. Ayuntamiento para su custodia y archivo.

**Décimo.** - Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, Bienes Inmuebles Municipales, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

**Vigésimo Segundo Punto del Orden del Día. - Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta del Lic. Román Alberto Cepeda González, Presidente Municipal para integrar el Consejo Ciudadano de Transición.**

En relación al Vigésimo Segundo Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento dio a conocer la propuesta del Lic. Román Alberto Cepeda González, Presidente Municipal para integrar el Consejo Ciudadano de Transición, la cual dio lectura en los siguientes términos:

Torreón, Coah., a 04 de julio del 2024  
Oficio No. DA 328/04072024

**LIC. NATALIA GUADALUPE FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**  
**SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO**  
**P R E S E N T E.-**

Por medio de la presente y con el fin de que sea agendado en próxima sesión de Cabildo, me permito enviar a usted propuesta para la creación e integración del Consejo Ciudadano de Transición.

En las próximas semanas se dará inicio al procedimiento formal de entrega-recepción de la administración municipal; la ley de la materia lo define como el procedimiento administrativo de interés



público, de cumplimiento obligatorio y formal que deberá llevarse a cabo mediante la elaboración del Acta Administrativa de Entrega-Recepción que describe el estado que guarda la dependencia, entidad, municipio u oficina cuya entrega se realiza, a la cual se acompañarán los anexos correspondientes.

De acuerdo a los resultados del pasado proceso electoral, la ciudadanía torreonense refrendó su confianza en mi persona para continuar presidiendo la administración municipal durante los siguientes tres años, estoy plenamente convencido que un gobierno que rinde cuentas, que tiene una estrecha vinculación con la ciudadanía y la sociedad civil, obtiene mejores resultados en la prestación de servicios públicos, eficiencia administrativa y en la lucha contra actos de corrupción.

La participación ciudadana activa se basa en el supuesto de que los ciudadanos pueden contribuir de manera eficaz y original a la elaboración de políticas públicas, a partir del conjunto de recursos de la sociedad, para enfrentar los numerosos problemas de gobernabilidad que se plantean hoy en día. La participación ciudadana y la rendición de cuentas son dos de los pilares en los cuales se ha sustentado la presente administración, tal y como se encuentran plasmados en las líneas de acción y objetivos específicos del Eje Rector Uno del Plan Municipal de Desarrollo "*Gobierno eficiente, participativo e incluyente*" que a la letra establecen:

## PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1.1.31. Conformar consejos ciudadanos en los rubros más importantes, a fin de que la población sea parte fundamental para la toma de las decisiones de interés público

## TRANSPARENCIA

1.2.6. Desarrollar y fortalecer mecanismos eficientes de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública, apoyados por tecnologías eficientes de información y comunicación

La rendición de cuentas también se ha consolidado como el vínculo para mantener actualizada a la población sobre las acciones de gobierno y es, en conjunto con la transparencia, una forma de monitoreo y vigilancia social.

Atendiendo a lo anterior, se propone la creación del **CONSEJO CIUDADANO DE TRANSICIÓN**, cuerpo colegiado integrado por representantes de la sociedad civil organizada y de la administración municipal, con la finalidad de observar y vigilar el estricto cumplimiento de las disposiciones contenidas en la ley de Entrega-Recepción del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza tiene por objeto dar certeza jurídica, histórica y física del patrimonio



documental del Estado, así como asegurar la continuidad de las acciones y dejar soporte de las metas y objetivos alcanzados.

Por lo anteriormente expuesto me permito formular la siguiente propuesta:

Creación y conformación del CONSEJO CIUDADANO DE TRANSICIÓN:

1.- Ciudadanos

- JOSÉ ELEAZAR PIÑA ÁLVAREZ (Presidente)

- CARLOS FERNÁNDEZ GÓMEZ

2.- Representantes de organismos de la sociedad civil.

- MARCO ZAMARRIPA GONZÁLEZ (CCI)

- PATRICIA TOBIAS CHÁVEZ (Participación Ciudadana 29)

3.- Academia

- GERARDO ATRAMBIDE LEAL (Tec de Monterrey)

- SANDRA LÓPEZ CHAVARRIA (Universidad Autónoma de Coahuila)

4.- Cámaras empresariales.

- MARIANO SERNA MUÑOZ (CANACO)

- JORGE REYES CASAS (COPARMEX)

5.- Colegio de Profesionistas

- LORENA LARA GARCÍA (Colegio de Contadores)

POR PARTE DE GOBIERNO MUNICIPAL

1.- Contralor

-MIGUEL ÁNGEL ZUÑIGA CHÁVEZ (Secretario Técnico)

2.- Secretaría Del R. Ayuntamiento

-NATALIA GUADALUPE FERNÁNDEZ MARTÍNEZ

3. Tesorería

-OSCAR GERARDO LUJAN FERNÁNDEZ

4.- Primer Regidor En Representación Del Órgano Colegiado.

-LUIS JORGE CUERDA SERNA

5.- Director de Obras Publicas

-JUAN ADOLFO VON BERTAB SARACHO

6.- Director del Sistema Integral de Mantenimiento Vial

-ROBERTO ESCALANTE GONZALEZ

Y los directores integrantes del gabinete municipal, que al área en cuestión correspondan.

Lo anterior para que sea sometido a consideración del Honorable Cabildo.

**A T E N T A M E N T E.-**  
**“TORREÓN, ¡SIEMPRE PUEDE!”**



**LIC. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TORREÓN**

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

**Primero.** - Se aprueba la creación, así como la integración del Consejo Ciudadano de Transición, con la finalidad de observar y vigilar el estricto cumplimiento de las disposiciones contenidas en la ley de Entrega-Recepción del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza, lo anterior en los términos y condiciones establecidos en la propuesta presentada, para queda de la siguiente manera:

**Creación y conformación del CONSEJO CIUDADANO DE TRANSICIÓN:**

**Ciudadanos**

- 1.- C. JOSÉ ELEAZAR PIÑA ÁLVAREZ (Presidente)
- 2.- C. CARLOS FERNÁNDEZ GÓMEZ

**Representantes de organismos de la sociedad civil.**

- 1.- C. MARCO ZAMARRIPA GONZÁLEZ (CCI)
- 2.- C. PATRICIA TOBIAS CHÁVEZ (Participación Ciudadana 29)

**Academia**

- 1.- C. GERARDO ATRAMBIDE LEAL (Tec de Monterrey)
- 2.- C. SANDRA LÓPEZ CHAVARRIA (Universidad Autónoma de Coahuila)

**Cámaras empresariales.**

- 1.- C. MARIANO SERNA MUÑOZ (CANACO)
- 2.- C. JORGE REYES CASAS (COPARMEX)

**Colegio de Profesionistas**

- 1.- C. LORENA LARA GARCÍA (Colegio de Contadores)

**POR PARTE DE GOBIERNO MUNICIPAL**

**Contralor**

- 1.- C. MIGUEL ÁNGEL ZUÑIGA CHÁVEZ (Secretario Técnico)

**Secretaría Del R. Ayuntamiento**

- 2.- C. NATALIA GUADALUPE FERNÁNDEZ MARTÍNEZ

**Tesorería**

- 3.- C. OSCAR GERARDO LUJAN FERNÁNDEZ



**Primer Regidor En Representación Del Órgano Colegiado.**

4.- C. LUIS JORGE CUERDA SERNA

**Director de Obras Publicas**

5.- C. JUAN ADOLFO VON BERTAB SARACHO

**Director del Sistema Integral de Mantenimiento Vial**

5.- C. ROBERTO ESCALANTE GONZALEZ

Y los directores integrantes del gabinete municipal, que al área en cuestión correspondan.

**Segundo.** - Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Vigésimo Tercer Punto del Orden del Día. - Asuntos Generales. –**

**Primero. - Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de 1 solicitud de establecimiento mercantil, para realizar cambio de domicilio, denominación y/o giro, en su certificación municipal de alcoholes.**

En relación al Primer Asunto General, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Cuarta Regidora, Ana Luisa Cepeda Álvarez, Presidenta de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE 1 SOLICITUD DE ESTABLECIMIENTO MERCANTIL, PARA REALIZAR CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y/O GIRO, EN SUS CERTIFICACION MUNICIPAL DE ALCOHOLES. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA:** - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 50, 85, 86, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil sesionó para su estudio, discusión y en su caso dictaminación de una solicitud de Establecimiento Mercantil Cambio de Domicilio, Denominación y/o Giro en su certificación municipal de Alcoholes, remitido por parte de Secretaría del R. Ayuntamiento. La Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil integrada por las y los CC. C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, Alma Lucina Fong Meléndez, Primera Sindicatura, Novena Regiduría, Felipe Eduardo González Miranda, Mónica Segura León, y Jesús Javier Gómez Ledezma, en su **QUINCUGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL**, celebrada de forma virtual



con ayuda de las plataformas electrónicas disponibles para sesionar a distancia, a los **cuatro días del mes de julio de dos mil veinticuatro, a las catorce horas**, acreditando el quórum legal para tales efectos, proceden a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES - PRIMERO.** - Que en el Departamento de alcoholes existe diversa solicitud para cambio de domicilio, denominación y/o giro; en su certificación municipal de alcoholes, del establecimiento que a continuación se menciona:

**PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO:**

**1. EXPENDIO MI CHUY, DEPOSITO DE CERVEZA.**

**SEGUNDO.** - Con fecha veinte de junio del 2024, el Ing. Roberto Delgadillo Robledo giró oficio con número: **DI/DA/119/2024**, a la Secretaria del R. Ayuntamiento LCDA Natalia Guadalupe Fernández Martínez, anexando la solicitud del establecimiento mercantil en mención. - **TERCERO.** - Con fecha veinticuatro de junio del 2024, la Secretaria del Ayuntamiento LCDA. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, giró oficio de número **SRA/2334/2024** a la Cuarta Regidora y Presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, a fin de analizar y dictaminar la solicitud anteriormente descrita en este capítulo de **ANTECEDENTES** anexando al presente la documentación para los efectos legales a que haya lugar. - **CUARTO.** - Con fecha tres de julio de dos mil veinticuatro, la C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, cuarta regidora y presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, emitió convocatoria para la celebración de la **QUINGUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL**, la cual tuvo verificativo a las **catorce horas del día cuatro de julio del presente año**, en la que se desahogaron los trabajos correspondientes con fundamento en el artículo 72, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **II. CONSIDERANDO: - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 50, 78, 79, 85, 86, 87 y 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que, de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que el establecimiento mercantil realizó la solicitud para cambio de domicilio, denominación y/o giro en su certificación municipal de alcoholes, tal como se menciona a continuación:

**PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO:**

**1. EXPENDIO MI CHUY, DEPOSITO DE CERVEZA.**



**TERCERO.** Que, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en sesión arribó a las conclusiones que sustentan el sentido del presente dictamen, considerando suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar, emitiendo los siguientes: - **III. RESOLUTIVOS:** - Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 105, 106 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 31, 32, 38 numeral 12, 50, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; 26, 28 fracciones c) y d), 31 Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón, **SE RESUELVE:** - **I.** Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos de las y los comisionados que integraron el quórum legal, a efecto de realizar la diversa modificación solicitada en la certificación municipal de alcoholes, respecto del establecimiento que a continuación se menciona:

**PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO:**

**1. EXPENDIO MI CHUY, DEPOSITO DE CERVEZA.**

**II.** Túrnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - **III.-** Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros Comisiones que integraron el quórum legal. - **H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL.**

- Presidenta Ana Luisa Cepeda Álvarez
- Secretaria Alma Lucina Fong Melendez
- Vocal Claudia Verónica González Díaz
- Vocal José Arturo Rangel Peralta
- Vocal Tiburcio Sanchez Dueñas
- Vocal Mónica Segura León
- Vocal Jesús Javier Gómez Ledezma

**H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL -** Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los cinco días del mes de julio de 2024.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado; 26, 28 fracciones c) y d), y 31 Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y



Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

**Primero.** - Se aprueba la solicitud del establecimiento mercantil Expendio mi Chuy, Deposito de Cerveza, para realizar cambio de domicilio, en su certificado municipal de alcoholes, en los términos establecidos en el dictamen aprobado.

**Segundo.** - Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, a la Dirección de Inspección y Verificación, al Departamento de Espectáculos, Espectaculares, Servicios, Eventos Especiales y Alcoholes, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

**Vigésimo Tercer Punto del Orden del Día. - Asuntos Generales. – Segundo Asunto General. - Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de 1 (una) solicitud de establecimiento mercantil “OXXO Torreón 2000” con domicilio el ubicado en Blvd. Torreón 2000 #3001 Fraccionamiento Las Canteras para expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes.**

En relación al Segundo Asunto General, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Noveno Regidor, José Arturo Rangel Peralta, Vocal de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE 1 (UNA) SOLICITUD DE ESTABLECIMIENTO MERCANTIL “OXXO TORREÓN 2000” CON DOMICILIO EL UBICADO EN BLVD. TORREÓN 2000 #3001 FRACCIONAMIENTO LAS CANTERAS PARA EXPEDICIÓN DE UNA NUEVA CERTIFICACIÓN MUNICIPAL DE ALCOHOLES - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: -**  
*De conformidad con lo dispuesto por los artículos 50, 85, 86, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil sesionó para su estudio, discusión y en su caso dictaminación de una solicitud de Establecimiento Mercantil para la expedición de una nueva certificación de Alcoholes, remitido por parte de Secretaría del R. Ayuntamiento. La Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil integrada por las y los CC. C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, Alma*



Lucina Fong Meléndez, Claudia Verónica González Díaz, José Arturo Rangel Peralta, Tiburcio Sanchez Dueñas, Mónica Segura León, y Jesús Javier Gómez Ledezma, en su **QUINCUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL**, celebrada de forma virtual con ayuda de las plataformas electrónicas disponibles para sesionar a distancia, a los **cuatro días de julio del dos mil veinticuatro, a las catorce horas**, acreditando el quórum legal para tales efectos, proceden a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES - PRIMERO.** - Que en el Departamento de alcoholes existe una solicitud para la expedición para una nueva certificación de alcoholes del siguiente establecimiento:

**1. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO “OXXO TORREÓN 2000”**, con domicilio el ubicado en Blvd. Torreón 2000 #3001 Fraccionamiento Las Canteras para expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes.

**SEGUNDO.** - Con fecha veintiséis de junio de 2024, el Ing. Roberto Delgadillo Robledo giró oficio de número: **DI/DA/121/2024**, a la Secretaria del R Ayuntamiento, anexando una solicitud de establecimiento mercantil “OXXO TORREÓN 2000” para la expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes. - **TERCERO.** - Con fecha veintiocho de junio del 2024, la Secretaria del R. Ayuntamiento Licenciada Natalia Guadalupe Fernández Martínez, giró oficio de número SRA/2772/2024 a la Cuarta Regidora y Presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, a fin de analizar y dictaminar la solicitud anteriormente descrita en este capítulo de **ANTECEDENTES** anexando al presente la documentación para los efectos legales a que haya lugar. - **CUARTO.**

- Con fecha tres de julio de dos mil veinticuatro, la C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, cuarta regidora y presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, emitió convocatoria para la celebración de la **QUINCUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL**, la cual tuvo verificativo a las **catorce horas del día cuatro de julio del presente año**, en la que se desahogaron los trabajos correspondientes con fundamento en el artículo 72, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **II. CONSIDERANDO: - PRIMERO.**

- Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 50, 78, 79, 85, 86, 87 y 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** - Que, de las constancias anexadas al



presente expediente, se desprende la solicitud del establecimiento mercantil para la expedición municipal de alcoholes, tal como se mencionan a continuación:

**1. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO “OXXO TORREÓN 2000”**, con domicilio el ubicado en Blvd. Torreón 2000 #3001 Fraccionamiento Las Canteras para expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes.

**TERCERO.** Que, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en sesión arribó a las conclusiones que sustentan el sentido del presente dictamen, considerando suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar, emitiendo los siguientes: - **III. RESOLUTIVOS:** - Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 105, 106 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 31, 32, 38 numeral 12, 50, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; 26, 28 fracciones c) y d), 31 Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón, **SE RESUELVE:** - **I.** Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos de las y los comisionados que integraron el quórum legal, a efecto de realizar la expedición para una nueva certificación municipal de alcoholes, respecto al establecimiento que a continuación se menciona:

**1. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO “OXXO TORREÓN 2000”**, con domicilio el ubicado en Blvd. Torreón 2000 #3001 Fraccionamiento Las Canteras para expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes.

**II.** Tórnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - **III.-** Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros Comisiones que integraron el quórum legal. - **H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL.**

- Presidenta C. Ana Luisa Cepeda Álvarez.
- Secretaria C. Alma Lucina Fong Meléndez.
- Vocal C. Claudia Verónica González Díaz.
- Vocal C. José Arturo Rangel Peralta.
- Vocal C. Tiburcio Sanchez Dueñas.
- Vocal C. Mónica Segura León.
- Vocal C. Jesús Javier Gómez Ledezma.

**H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL -** Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los cinco días del mes julio de 2024.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado; 26, 28 fracciones c) y d), y 31 Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

**Primero.** - Se aprueba la solicitud del establecimiento mercantil denominado “OXXO TORREÓN 2000”, con domicilio el ubicado en Blvd. Torreón 2000 #3001 Fraccionamiento Las Canteras, para la expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes, en los términos establecidos en el Dictamen aprobado.

**Segundo.** - Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, a la Dirección de Inspección y Verificación, al Departamento de Espectáculos, Espectaculares, Servicios, Eventos Especiales y Alcoholes, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

**Vigésimo Tercer Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.- Tercer Asunto General.- Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género relativo a la solicitud enviada por la Directora del Instituto Municipal de la Mujer de Torreón, para que se autorice el proyecto del protocolo para la prevención y atención de la violencia por razón de género en el ámbito laboral de las empresas para el municipio de Torreón, así como el manual de atención para centros de trabajo aprobados por el consejo municipal de la mujer en la cuarta sesión extraordinaria del consejo, fecha 28 de noviembre 2023.**

En relación al Tercer Asunto General, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Sexta Regidora, Blanca Álvarez Garza, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO RELATIVO A LA SOLICITUD ENVIADA POR LA DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE TORREÓN, PARA QUE SE AUTORICE EL PROYECTO DEL PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN Y**



**ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA POR RAZÓN DE GÉNERO EN EL ÁMBITO LABORAL DE LAS EMPRESAS PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN, ASÍ COMO EL MANUAL DE ATENCIÓN PARA CENTROS DE TRABAJO APROBADOS POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUJER EN LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO, FECHA 28 DE NOVIEMBRE 2023. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, DE ZARAGOZA**

A la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género le fue enviado el oficio identificado y debidamente registrado con el número IMMT/DG/162 emitido por la Directora General del Instituto Municipal de la Mujer la Lic. Andrea Hernández González, el cual solicita que esta H. Comisión pueda analizar, discutir y en su caso dictaminar con respecto a la aprobación y autorización para este Municipio de Torreón Coahuila de los Proyectos de Protocolo para la Prevención y Atención de la Violencia por Razón de Género en el Ámbito Laboral de las Empresas y del Manual de Atención para Centros de Trabajo Procedimiento en Cinco Pasos, iniciativas que fueron aprobadas por el Consejo Municipal de la Mujer en su Cuarta Sesión Extraordinaria, celebrada el pasado día 28 de noviembre del ejercicio fiscal 2023. - Por ello, y de conformidad entre otros a lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de este Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Derechos Humanos en su Vigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada en la Sala No. 1 del sexto piso de la Presidencia Municipal a las 11:00 horas del día cuatro de julio del presente año, acreditando el quorum legal para tales efectos, se procedió a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES - Primero.** Con fecha 27 de junio del presente año, fue recibido en la Secretaría del Ayuntamiento, el oficio IMMT/DG/2024 enviado por la Lic. Andrea Hernández González Directora General del Instituto Municipal de la Mujer, en el cual enviaba los Proyectos del Protocolo para la Prevención y Atención de la Violencia por Razón de Género en el Ámbito Laboral de las Empresas para el Municipio de Torreón Coahuila, de Zaragoza y el Manual de Atención para Centros de Trabajo Procedimiento en Cinco Pasos; - **Segundo.** Posteriormente con fecha 2 de julio del presente año, la Secretaría del Ayuntamiento tuvo a bien mandar a la Presidencia de esta Comisión el Oficio SRA12399/2024, para que esta Comisión iniciar a los trabajos correspondientes con la finalidad de realizar el estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente y que este a su vez, fuera enviado a dicha Secretaría con la intención de este asunto pueda ser incluido en el Orden del Día de la siguiente Sesión de Cabildo para que sea el Republicano Ayuntamiento quien emita la resolución definitiva con respecto a la aprobación de estos dos proyectos que se



están presentando; Tercero. Por todo esto, la Presidenta de esta Comisión tuvo a bien informar y notificar en tiempo y forma a cada una de las personas que integran la Comisión, enviando la convocatoria, anexos y proyectos antes citados para que dentro de los trabajos legislativos de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria fueran tratados estos asuntos y poder elaborar el dictamen correspondiente. - **II. CONSIDERANDO - Primero.** Que esta comisión es competente para dictaminar sobre estos dos Proyectos presentados con relación al Protocolo para la Prevención y Atención de la Violencia por Razón de Género en el Ámbito Laboral de las Empresas para el Municipio de Torreón Coahuila, de Zaragoza y Manual de Atención para Centros de Trabajo Procedimiento en Cinco Pasos, con base y fundamento legal entre otros; a lo establecido en los artículos 107, 108, 102 fracción IX, 113 BIS-2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza; artículos 31, 32, 37, 38 numeral 9, 47 y demás aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, de esta ciudad; - **Segundo.** Que esta Comisión, en relación con el fondo del asunto planteado, arribo a las siguientes conclusiones mismas que sustentan el sentido del presente dictamen; considerando como suficiente la información que fue enviada en los expedientes respectivos, de los "Proyectos Para la Prevención y Atención de la Violencia por Razón de Género en el Ámbito Laboral de las Empresas en el Municipio de Torreón Coahuila y del Manual de Atención para Centros de Trabajo Procedimiento en Cinco Pasos". - Por todo esto y por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género, somete a consideración y en su caso aprobación del Republicano Ayuntamiento de esta ciudad el presente dictamen con base y fundamento legal en lo dispuesto entre otros; a lo establecido en los artículos 1, 5 primer párrafo, y 123 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de la Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia, a la Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018 Factores de Riesgo Psicosocial en el Trabajo-Identificación, Análisis y Prevención numerales 1 y 13 respectivamente; NMX-R-025-SCF1-2015 en Igualdad Laboral .y Pd& Discriminación; Decreto de Creación del IMMT en su artículos 1, 5 fracción I, III, IV, 6 fracciones II, V, VII, XI y XIV; artículos 1, fracción VII, 3, 4 fracción IV, 5, 9 fracciones III, VI, y XI del Reglamento Municipal de Acceso a las Mujeres a una Vida de Violencia de este municipio; artículos 5 fracción III, 7, 8 fracciones III, IV, 9 12 fracción XVI y 17 del Reglamento Municipal para Erradicar la Violencia Política de Género y Promover la Igualdad entre mujeres y hombres; artículos 3 fracción XII, 4 fracción III del Reglamento Interior del Instituto Municipal de la Mujer; artículo 7 fracción XII del Reglamento Interior del Sistema Municipal de Igualdad,-102 fracción IX, 104, 105, 106, 106-A, 113-BIS-2, del Código Municipal para el Estado de



Coahuila, de Zaragoza; artículos 31, 32, 37, 38 numeral 9 y 47 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento; al tenor de los siguientes: - **III. RESOLUTIVOS - Primero.** Se aprueba por UNANIMIDAD de votos el Protocolo para la Prevención y Atención de la Violencia por Razón de Género en el Ámbito Laboral de las Empresas para el Municipio de Torreón, del Estado de Coahuila. (Se anexa al presente dictamen, como parte integral de/mismo, el Proyecto del Protocolo Para la Prevención y Atención de la Violencia por Razón de Género en el Ámbito Laboral de las Empresas, mismo que está integrado por 23 hojas). - **Segundo.** De igual forma, se aprueba por UNANIMIDAD de votos el Proyecto del Manual de Atención para Centros de Trabajo. Procedimiento en Cinco (5) pasos, ambos Proyectos fueron aprobados previamente por el Consejo Municipal de la Mujer en la Cuarta Sesión Extraordinaria, de fecha 28 de noviembre del 2023; (Se anexo al presente dictamen, como parte integral del mismo, el Proyecto del Manual de Atención para Centros de Trabajo Procedimiento en (5) pasos, mismo que está integrado por 11 hojas). - **Tercero.** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para su análisis, discusión, y en su caso aprobación definitiva; - **Cuarto.** Notifíquese a las partes interesadas - El dictamen fue aprobado por UNANIMIDAD con el voto a favor de las y los Comisionados que integraron el quorum legal. Para tal efecto, se computaron los votos aprobatorios de las y los Comisionados siguientes:

C. Blanca Álvarez Garza

C. Zazil Pacheco Pérez

C. José Manuel Riveroll Duarte

C. Christian González Zambrano

C. Karla Liliana Centeno Félix

C. Alma Lucina Fong Meléndez

C. Mónica Montero Cuellar

**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO - 04 DE JULIO DEL 2024 - Dado.** En la ciudad de Torreón Coahuila, de Zaragoza a los cuatro días del mes de julio del presente año, por lo que se dan por concluidos los trabajos de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género.”

En este acto la Secretaria del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Décima Tercera Regidora, Alma Lucina Fong Melendez, quien manifestó: “Muchas gracias, muy buenas tardes a todas y a todos, nuevamente creo que definitivamente esta Sesión de Cabildo, creo que hemos llegado a esa concordancia, a esa coincidencia de que el Municipio de Torreón, siempre debe de tener presente de buscar las fórmulas y todos los medios posibles desde la trinchera en donde cada quien esté,



de siempre buscar cómo combatir y cómo erradicar la violencia a razón de género, creo que es un tema que a veces está muy presente en la agenda, a veces no, pero creo que ahorita sí hemos tenido esta coincidencia, y es algo que celebro, que siempre tenemos visible ese tema y creo que así debería seguir siendo gracias”.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

**Primero.** - Se aprueba el Protocolo para la Prevención y Atención de la Violencia por Razón de Género en el Ámbito Laboral de las Empresas para el Municipio de Torreón, del Estado de Coahuila, así como el Proyecto del Manual de Atención para Centros de Trabajo, mismos que se anexan y forman parte del apéndice del acta respectiva, lo anterior en los términos establecidos en el Dictamen aprobado.

**Segundo.** - Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, al Instituto Municipal de la Mujer de Torreón, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

**Vigésimo Cuarto Punto del Orden del Día. - Clausura de la Sesión Ordinaria.**

Con lo anterior se dio por terminada la Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria del H. Cabildo siendo las 11:54 (diez horas con cincuenta y cuatro minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para su debida constancia.

**Republicano Ayuntamiento de  
Torreón, Coahuila. 2022, 2023 y 2024**



Licenciado Román Alberto  
Cepeda González  
**Presidente Municipal**

Licenciada Natalia Guadalupe  
Fernández Martínez  
**Secretaria del R. Ayuntamiento**

Luis Jorge Cuerda Serna  
**Primer Regidor**

Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez  
**Segunda Regidora**

Tiburcio Sánchez Dueñas  
**Tercer Regidor**

Ana Luisa Cepeda Álvarez  
**Cuarta Regidora**

Omar Morales Rodríguez  
**Quinto Regidor**

Blanca Álvarez Garza  
**Sexta Regidora**

José Manuel Riveroll Duarte  
**Séptimo Regidor**

Karla Liliana Centeno Félix  
**Octava Regidora**

José Arturo Rangel Peralta  
**Noveno Regidor**

Elba Leticia de Alba Galarza  
**Décima Regidora**



Christian González Zambrano  
**Décimo Primer Regidor**

Jesús Javier Gómez Ledezma  
**Décimo Segundo Regidor**

Alma Lucina Fong Meléndez  
**Décima Tercera Regidora**

Zazil Pacheco Pérez  
**Décima Cuarta Regidora**

Cristian Manuel López  
Chávez  
**Décimo Quinto Regidor**

José Armando  
González Murillo  
**Décimo Sexto Regidor**

**INASISTENCIA JUSTIFICADA**  
Mónica Segura León  
**Décima Séptima Regidora**

Claudia Verónica González Díaz  
**Primera Síndica**

Mónica Montero Cuellar  
**Segunda Síndica**